

Not/ 001/2015

DIRECTORES Y JEFES
PRESENTE

El que suscribe Ing. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 1º de Octubre del 2015**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple (17 asistentes, 11 votos a favor, 6 votos en contra) La Propuesta designación y en su caso toma de protesta del funcionario encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se designa al M.C. Higinio del Toro Pérez para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento 2015-2018, y se procede a realizar la toma de protesta de Ley.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 1º. de octubre de 2015

M.C. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 002/2015

DIRECTORES Y JEFES
PRESENTE

El que suscribe Ing. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 1º de Octubre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple (17 asistentes, 11 votos a favor, 5 votos en contra 1 abstención,) La Propuesta designación y en su caso toma de protesta del funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se designe al Mtro. En Administración Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez para ocupar el cargo de Tesorero Municipal del Ayuntamiento 2015-2018, y se proceda a realizar la toma de protesta de Ley.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 1º. de octubre de 2015

M.C. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 003/2015

DIRECTORES Y JEFES
PRESENTE

El que suscribe Ing. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 1º de Octubre del 2015**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple (17 asistentes, 11 votos a favor, 6 votos en contra) Propuesta designación y en su caso toma de protesta del funcionario Encargado de la Contraloría Municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se designe a la Lic. Alejandra Cárdenas Nava para ocupar el cargo de Contralora Municipal del Ayuntamiento 2015-2018, y se proceda a realizar la toma de protesta de Ley.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 1º. de octubre de 2015

M.C. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Ing. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 1º. de Octubre del 2015**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple (17 asistentes, 11 votos a favor, 6 votos en contra) Propuesta de creación e integración de las Comisiones Edilicias Permanentes.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes.
Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia de tabla de Comisiones Edilicias.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 1º. de octubre de 2015

M.C. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Ing. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 1º de Octubre del 2015**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Punto de acuerdo que instruye y otorga poder al Síndico para que ejercite las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se faculta a la Lic. Matilde Zepeda Bautista en su calidad de Síndico del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que represente al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte en los términos establecidos en el artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como apoderado general judicial con las atribuciones contenidas en el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y como apoderado especial en los términos de los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 1º. de octubre de 2015

M.C. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 006/2015

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Ing. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 1º. de Octubre del 2015,** en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Iniciativa de Acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, la propuesta de creación del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN COMO CONVOCANTE Y LA DE ADMINISTRACION PUBLICA COMO COADYUVANTE, LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 1º. de octubre de 2015

M.C. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Lic. Claudia Murguía Torres. Regidora Presidenta de la comisión edilicia de Administración Pública.

c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 007/2015

LIC. AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

El que suscribe Ing. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 1º. de Octubre del 2015**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple (17 asistentes, 11 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención) El Acuerdo Económico que autoriza al C. Presidente Municipal para efectuar pagos recurrentes como son: sueldos, compensaciones, aportaciones al fondo de ahorro, pago del seguro social, aportación a pensiones del estado, pago de energía eléctrica, teléfono, combustible y mezcla asfáltica hasta por la cantidad de 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 m.n)

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Se autorice al C. Presidente Municipal para efectuar pagos recurrentes como son: sueldos, compensaciones, aportaciones al fondo de ahorro, pago del seguro social, aportación a pensiones del estado, pago de energía eléctrica, teléfono, combustible y mezcla asfáltica hasta por la cantidad de 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 1º. de octubre de 2015

M.C. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 008/2015

LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 6 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo que propone turnar a comisiones el proceso de selección para Delegados y Agente Municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turne a las comisiones edilicias de Justicia y a la de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas para estudio, análisis y dictaminación de lo procedente para la emisión de la convocatoria para el proceso de selección de los Servidores Públicos a desempeñarse como Delegados del Fresno y Atequizayán respectivamente, así como el de Agente de los Depósitos en este Municipio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 7 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Arq. Adriana Esperanza Chávez Romero. Regidora Presidenta de la comisión de Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas
c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 009/2015

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 6 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorizar designación de Secretarios para el Juzgado Municipal en forma provisional.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se autoriza designar en forma provisional, como Secretarios del Juzgado Municipal a los CC. LIC. RAUL RIOS MORENO como adjunto a la Dirección de Seguridad Pública y a la LIC. CLARA ISABEL RIVERA SILVA como adjunto a la Presidencia Municipal, a efecto de que una vez que asuman el cargo, suplan en los términos de los artículos 3 último párrafo, 17 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco; al Juez Municipal; cargo que ocuparan en forma provisional, hasta en tanto no se designen previa convocatoria y selección a los funcionarios que ocupen los cargos de Jueces y Secretarios de los Juzgados Municipales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 7 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Lic. Clara Isabel Rivera Silva.
c.c.p. Lic. Raúl Rios Moreno.
c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 010/2015

LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 6 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones propuesta para la expedición de la convocatoria para Jueces y Secretarios del Juzgado Municipal y proceso de selección de los mismos.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Justicia, para que con fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, proceda al estudio, análisis y dictaminación de lo procedente para la emisión de la Convocatoria para el Proceso de Selección de 2 Jueces Municipales y 2 Secretarios Auxiliares de Juzgado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 7. de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 011/2015

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 6 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorizar firma de carta compromiso y autorización para suscripción de convenio de colaboración a través de la oficina de Registro Civil, para ejecutar, desarrollar y finalizar todas las acciones encaminadas para llevar a cabo el proyecto denominado Modernización e Interconexión de Municipios para la expedición de actas foráneas del Registro Civil de todo el Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

RIMERO.- Se autoriza la suscripción de la carta compromiso que se anexa a la presente, entre el Director del Registro Civil del Estado de Jalisco y la Oficial del Registro Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta y autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban Convenio de Colaboración para Ejecutar, Desarrollar y Finalizar todas las acciones encaminadas a llevar a cabo el Proyecto Denominado "MODERNIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE MUNICIPIOS" para la expedición de actas foráneas del Registro Civil.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 7 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. María Elena Arias López. Oficial del Registro Civil.
c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 012/2015

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 6 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) La solicitud de licencia y en caso de aprobación toma de protesta a la regidora suplente.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba la licencia por tiempo indefinido del C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas a partir del día 7 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se toma protesta a la C. Arq. Adriana Esperanza Chávez Romero, como Regidora suplente a partir del día 7 de septiembre de 2015

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 7 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Arq. Adriana Esperanza Chávez Romero. Regidora Suplente.
c.c.p. Archivo.
JJNG/mlrn.

Not/ 013/2015

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) La solicitud de Licencia de la C. Claudia Murguía Torres a partir del día 22 de octubre de 2015 y toma de protesta a la C. Aurelia Arellano Villalvazo.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Licencia del la C. Regidora Claudia Murguía Torres, a partir del día 22 de octubre al 1º. de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Se toma protesta a la C. Aurelia Arellano Villalvazo, a partir del día 29 de octubre al 1o. de diciembre del presente año.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. Aurelia Arellano Villalvazo. Regidora
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

C. ADRIANA ESPERANZA CHAVEZ ROMERO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico para que cada año se realice el Ayuntamiento Infantil evento conmemorativo del día del niño durante el periodo de esta administración 2015-2018, con la intervención de la vocalía del Instituto Nacional Electoral.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil cada año durante el periodo de esta administración, como un evento conmemorativo del día del niño.

SEGUNDO.- Se turne a comisiones edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para que emitan las bases de la convocatoria para llevar a cabo el Ayuntamiento Infantil cada año durante el periodo de esta administración.

TERCERO.- Se turne a las comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, de cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para que en el presupuesto de egresos de cada año durante el periodo de esta administración contemplen una partida para realizar el Ayuntamiento Infantil.

CUARTO.- Girar Oficio al Instituto Nacional Electoral
Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. Regidor Presidente de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.
c.c.p. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 015/2015

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y
CEMENTERIOS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la elaboración de un programa para la colocación de placas de nomenclatura en las calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turna a las comisiones edilicias de Calles, alumbrado Público y Cementerios, como convocante y a la de Hacienda Pública y patrimonio Municipal como coadyuvante para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presente a discusión en sesión plenaria LA ELABORACION DE UN PROGRAMA PARA LA COLOCACION DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. c. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone la contratación de abogado externo para la atención de los juicios laborales y administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada, propuesta y designación de apoderados especiales y la creación de una comisión transitoria edilicia para la revisión de juicios y temas laborales administrativos

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se revoca el poder especial otorgado mediante punto de acuerdo Número 3 del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 50 de fecha 19 de Septiembre de 2014a favor de los Abogados AARON ADIEL GUTIERREZ QUINTERO, ELIZABETH ACOSTA ORTEGA, JAIME RAMIREZ GOMEZ, ILEANA NAYELI ALCALA AGUILERA, MARIA GUADALUPE ISABEL FLORES RAMIREZ, FERNANDO ROMAN UREÑA, MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MIRIAM ELIADA GIL MEDINA, IGNACIO ROMERO REYES y ERNESTO TORRES SANCHEZ, con efectos a partir de esta fecha.

SEGUNDO.- Se autoriza LA CREACION DE UNA COMISION TRANSITORIA EDILICIA PARA LA REVISION DE JUICIOS Y TEMAS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ES PARTE DEMANDADA, proponiendo sea integrada por los Integrantes de la Comisión de Justicia; los representantes de la fracción edilicia de cada partido político, más los Regidores que al final de la lectura de la presente iniciativa gusten integrarse, conforme a lo establecido por los artículos 27, 51 bis, 51 ter de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 37 punto 1, 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO.-Se autoriza la contratación de JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ mediante el pago de una iguala mensual neta de \$10,000 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA e ISR, desglosado en la forma siguiente: gasto a erogar por el Municipio \$12,888.89 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N), IVA a razón del 16% \$1,777.78 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 M.N.); retención del ISR a razón del 10% \$1,111.11 (MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N), pagaderos previa expedición del recibo de honorarios correspondiente los días 30 de cada mes; quien prestara sus servicios en forma directa y a través de abogados colaboradores de su despacho, por el periodo de tres meses, prorrogables según resultados previa autorización de este pleno, conforme a los considerandos II, III y IV de la presente iniciativa.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba designar como apoderados especiales en los amplios términos descritos en el cuerpo del presente dictamen a los Abogados LIC. JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ LIC. ANEL BETSABE ZARATE RUBIO, LIC. JORGE EVERARDO AHUMADA RUBIO y LIC. MANUEL RODRIGUEZ BOCANEGRA, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado especial para defender los intereses del Municipio

de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad a lo que establece el artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada y en los términos antes descritos.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, de este ayuntamiento para que procedan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos aprobados, así también para que se protocolice el mandato otorgado ante Fedatario Público de la Adscripción.

SEXTO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Encarga de la Hacienda Municipal, Dirección Jurídica y Jefatura de Egresos, para los efectos legales procedentes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Lic. Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Dir. Jurídico.
c.c.p. Jefe de Egresos.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 017/2015

C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE
PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la reubicación de las oficinas de la Dirección de Obras Publicas del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y a la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria“ **LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**”.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. J. Jesús Guerrero Zúñiga. Regidor presidente de la comisión edilicia de Obras Publicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

c.c.p. Archivo.

HTP/mlrn

Not/ 018/2015

C. MARIA LUIS JUAN MORALES
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones propuesta para abrogar Reglamento de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobado en la Sesión Publica ordinaria No. 22 celebrada el día 25 de junio del año 2014 y promulgar un nuevo reglamento cuyo nombre sugiere REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SU GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la comisión edilicia de Participación Ciudadana como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para efectos de que analicen el Reglamento de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, vigente y vea si es procedente su abrogación, así mismo para que estudie y analice la propuesta de la nueva reglamentación que se sugiere; sirviéndose a elaborar el dictamen conjunto.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. C. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 019/2015

DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 16 votos a favor, 1 voto en contra) El Dictamen que autoriza las bases de las convocatorias para el proceso de selección de 2 Jueces Municipales y 2 Secretarios del Juzgado.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se autoriza la convocatoria adjunta en los términos que ahí se especifican, para el proceso de Selección de 2 (dos) Jueces Municipales y 2 (dos) Secretarios Auxiliares de Juzgado.

SEGUNDO.-Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en tiempo y forma publique la convocatoria adjunta en los Estrados de Presidencia Municipal y demás sitios estratégicos como: Juzgados Civiles y Penales, Centro Universitario del Sur, Univer y en la Fiscalía Regional.

TERCERO.-Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Tecnologías de la Información y Comunicación Social para que realicen la divulgación de la convocatoria en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 12 votos a favor, 3 votos en contra, 2 Abstenciones) El Dictamen que autoriza las bases de las convocatorias para el proceso de selección de los delegados del Fresno y Atequizayán y el Agente en los Depósitos.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se autorizan las convocatorias adjuntas al presente dictamen en los términos que ahí se especifican, para el proceso de Selección de los Delegados en El Fresno y Atequizayán respectivamente, así como el de Agente en los Depósitos.

SEGUNDO.-Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en tiempo y forma proceda a la publicación de las convocatorias aprobadas en los Estrados de Presidencia Municipal.

TERCERO.-Notifíquese alas siguientes dependencias Municipales: Tecnologías de la Información y Comunicación Social para que realicen la divulgación de las convocatorias aprobadas en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que posterior a la jornada electoral por su conducto se invite a la fórmula ganadora para que se le tome protesta correspondiente en la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 021/2015

LIC. AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 11** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la compra de una bandera nueva, y la incineración de la réplica del símbolo patrio que engala Asta Bandera de la Espadaña del Palacio del Gobierno Municipal

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se apruebe la compra de una nueva bandera con las mismas características que sustituya el símbolo patrio que se coloca en el asta bandera ubicada en la espadaña del Palacio de Gobierno Municipal, gírese atenta instrucción al Encargado de la Hacienda Municipal, para que erogue el costo que este acto genere.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria General para que conjuntamente con el área de protocolo acaten el presente acuerdo, así mismo se coordine con el Noveno Batallón de Infantería para que se proceda a la incineración de la réplica del símbolo patrio que engalana el asta bandera de la espadaña del Palacio de Gobierno Municipal.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Arq. Fernando G. Castolo. Encargado de Protocolo.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

LIC. AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la convocatoria y entrega del PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO 2015 y el turno a comisiones para el proceso de selección.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para el concurso de los deportistas, que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con el premio municipal al "Mérito Deportivo" en sus dos modalidades deporte convencional y deporte adaptado.

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, para que una vez que Secretaria General, remita las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes, cotejen los expedientes personales de deportistas, emitan dictamen para que se haga la declaración de los ganadores y la entrega del premio al "Mérito Deportivo" en sus dos modalidades: uno al deporte convencional y otro al deporte adaptado, que sean seleccionadas mediante votación por cédula que se haga en sesión de Ayuntamiento Ordinaria y/o extraordinaria, instruyéndose al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a las personas que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción, el reconocimiento económico y la preseña, deberá ser entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento, que se programe para tal efecto.

TERCERO.- Se autoriza la celebración de sesión solemne para la entrega del premio municipal al "Mérito Deportivo" para el día 19 de Noviembre de la presente anualidad, en punto de las 9:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del recinto presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General y al Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria.

QUINTO.- Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remitan por oficio las propuestas junto con los expedientes del personal a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud.

SEXTO.- Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Dir. de comunicación social.

c.c.p. Archivo.

HTP/mlrn.

Not/ 23/2015

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO
PÚBLICO Y CEMENTERIOS.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 13** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la adquisición de un terreno para que ahí se ubique un nuevo cementerio municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como convocante, a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvante para el estudio, análisis y dictaminación de lo procedente en relación a la adquisición de un terreno para que ahí se ubique un nuevo cementerio municipal.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
c.c.p. C. J. Jesús Zúñiga Guerrero. Regidor Presidente de la comisión de Obras Publicas, Regularización y Tenencia de la Tierra.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 024/2015

C. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 14** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para que instruya se lleven a cabo las labores protección integral en la Laguna de Zapotlán.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que instruya se lleven a cabo las labores, protección integral en la Laguna de Zapotlán.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 025/2015

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUITERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 15** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al presidente Municipal instruya a todas las dependencias del Gobierno Municipal para que se apeguen al escudo de armas aprobado en sesión de ayuntamiento.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se solicita al Presidente Municipal instruya a todas las dependencias del Gobierno Municipal para que se apeguen al escudo de armas aprobado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 54, con fecha 26 de agosto de 2003

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 026/2015

C.. ADRIANA ESPERANZA CHAVEZ ROMERO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS. DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 16** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la construcción de un elevador en el edificio de la presidencia municipal, en apoyo a las personas con discapacidad y de la tercera edad.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turne a las comisiones edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y asuntos indígenas como convocante, a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y a la de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presente a discusión en sesión plenaria LA INSTRUCCIÓN DE UN ELEVADOR EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

c.c.p. Archivo.

HTP/mlrn.

027/2015

LIC. AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACINDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 9 de Noviembre del 2015**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) DICTAMEN QUE PROPONE LA CELEBRACION DE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO; PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO A PARTICIPACIONES, RETENCIONES Y APLICACIÓN DE PAGO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25293/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2016 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2016 por la cantidad de \$ 1'136,100.00 (Un millón ciento treinta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$ 13'633,200.00 (Trece millones seiscientos treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 10 de Noviembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Li. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

028/2015

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 12 de Noviembre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (16 asistentes) La Iniciativa de acuerdo económico, que propone autorización para la celebración de convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, con el Instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM).

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General respectivamente, celebren CONVENIO DE COLABORACIÓN y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM), a efecto de conjuntar acciones de la Política Pública Nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores, conforme a su planeación y aplicación, con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en los términos del convenio anexo.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, para que una vez que se celebre el convenio de colaboración con el INAPAM, designe y presente terna de Enlace Municipal ante el mencionado Instituto, conforme a lo estipulado en el punto VI de la Exposición de Motivos.

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de Noviembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 029/2015

LIC. MANUEL JIMENEZ GARMA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 12 de Noviembre del 2015**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (16 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone designar enlace municipal para la operación del programa federal denominado PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL para el ejercicio fiscal 2015, ante la Secretaria de Desarrollo Social.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se designa como Enlace Municipal para la operación y coadyuvancia con la Coordinación de la Secretaria de Desarrollo Social al LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS GONZALEZ, conforme a lo normado en el apartado 3.7.3. Coordinación interinstitucional, de las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de Noviembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Marcia Contreras Gildo. Participación Ciudadana.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

C. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO, SALUD
PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 12 de Noviembre del 2015**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (16 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones edilicias de Desarrollo Humano, Salud Publica e Higiene y Combate a las adicciones, Reglamentos y Gobernación, la propuesta de adhesión al artículo 17 del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turne a las comisiones de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, la propuesta de adhesión al artículo 17 del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco”la presente iniciativa para que procedan a analizar y emitan el dictamen correspondiente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de Noviembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación.

c.c.p. Archivo.

HTP/mlrn.

Not/ 031/2015

JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 12 de Noviembre del 2015**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (16 asistentes) Dictamen que contiene el calendario 2016 de fechas cívicas y conmemorativas de los Hijos Ilustres, Beneméritos Predilectos y distinguidos de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se realicen las Sesiones Solemnes de Ayuntamiento, Ceremonias Cívicas, y Homenajes, en las fechas citadas en el cronograma descrito en el punto 2 dos de los considerandos, con el objetivo de revalorar los acontecimientos históricos, la vida y obra de los héroes que con sus acciones forjaron la patria en la que hoy vivimos, se conozca y valore los méritos y acciones de los hombres ilustres que en el campo de las artes y las ciencias han puesto en alto el nombre de nuestro Municipio a nivel regional, nacional e internacional.

SEGUNDO.-La conmemoración de las fechas citadas en el cronograma, queden a cargo de las áreas indicadas, procurando respetar el lugar y el horario establecido.

TERCERO.-Se instruya a los encargados de las Jefaturas de Cultura, Educación, Deportes, Unidad Municipal de Protección Civil, así como a la Secretaria General de este Ayuntamiento, para que se sirvan organizar y efectuar las actividades indicadas, procurando la participación de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación, el Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, así como a instituciones Educativas del Municipio para que participen en las ceremonias conmemorativas que nos ocupan.

CUARTO.-Se instruya al responsable del departamento de Comunicación Social, de la Administración Pública Municipal, para que en tiempo y forma, de difusión a los citados eventos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de Noviembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Jefe de Cultura
c.c.p. Jefe de Protección Civil
c.c.p. Dir. Comunicación Social.
c.c.p. Encargado de Protocolo
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 12 de Noviembre del 2015**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (16 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone suscribir y renovar contrato de comodato con la unión de Invidentes de Cd. Guzmán y Región sur de Jalisco. A. C.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se autoriza la renovación y firma del contrato de comodato del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Guerrero No. 118 esquina con Lerdo de Tejada de esta ciudad descrito en el punto II de la exposición de motivos, con la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco A.C., con fecha de terminación el 30 de Septiembre de 2018, para que puedan seguir realizando actividades en favor de sus agremiados; en el entendido de que los gastos de mantenimiento y servicios durante la vigencia del contrato, serán a cargo del comodatario.

SEGUNDO.-Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, para que en representación de este Ayuntamiento procedan a suscribir y renovar el contrato de comodato con los representantes legales de la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco A.C.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura Municipal para que proceda a realizar el contrato respectivo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de Noviembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Unión de Invidentes.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 12 de Noviembre del 2015**, en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría absoluta (16 asistentes, 11 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención) El Dictamen por el que se abroga el Reglamento de Participación ciudadana y comités vecinales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y se aprueba el nuevo reglamento cuyo nombre será REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SU GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se abroga el Reglamento Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco publicado en Gaceta Municipal de Zapotlán año 5, número 48 de fecha 15 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el “**Reglamento de Participación Ciudadana y Su Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**” el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el portal Gubernamental Web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo para su publicación y observancia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de Noviembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Dir. De Participación Ciudadana.

c.c.p. Archivo.

HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 12 de Noviembre del 2015**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (16 asistentes) Acuerdo económico que autoriza al Presidente Municipal y Secretario General la reposición del procedimiento de publicación de ciertos ordenamientos municipales que no cuentan con la promulgación para que cumplan con su vigencia legal

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza y ordena al Secretario General del Ayuntamiento para que realice la publicación de los ordenamientos Municipales que se encuentran viciados con las formalidades requeridas, para su correcta publicación y vigencia legal en la Gaceta Municipal de Zapotlán, con el fin de reponer el procedimiento correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Una vez realizadas las leyendas correspondientes en los ordenamientos municipales, se faculta al ciudadano Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracciones IV, y V y artículo 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta al ciudadano Secretario General para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Una vez publicados los ordenamientos municipales señalados, remítase mediante oficio un tanto al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y así mismo sean divulgado en el sitio Web de este Municipio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de Noviembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

DIR. DE COMUNICACION SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día 12 de Noviembre del 2015**, en el **punto No. 11** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (16 asistentes) Dictamen por el que se crea el REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el “**Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**”, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se abrogan y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

CUARTA.- Se aprueba el Organigrama General de la Administración Pública Municipal, señalado en el numeral 4 de la fracción V del apartado de los considerandos del presente Dictamen.

QUINTA.- Que en los términos de los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en uso de sus facultades el Ejecutivo instruya al encargado de la Hacienda Municipal para que realice la propuesta a las modificaciones al presupuesto de egresos 2015, de conformidad a la estructura orgánica que se plantea, para que sea remitida a su vez a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal para la dictaminación correspondiente; y así

mismo Instruya al Oficial Mayor Administrativo que en base a la nueva estructura orgánica de la Administración realice los nombramientos a los servidores públicos.

SEXTA.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de Noviembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

ING. MANUEL MICHEL
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 7 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes. 14 votos a favor, 3 en contra) El Dictamen de la comisión de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra que autoriza diversas obras.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen previo del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que se inserta en su totalidad en el cuerpo del presente dictamen, con las consideraciones y votaciones económicas de los miembros que lo integran.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras descritas en el cuerpo del presente dictamen a los licitantes propuestos, por los razonamientos vertidos; y en razón de haber obtenido el mayor puntaje en su evaluación; así como asegurar mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento oportuno, y reunir los requisitos previstos por la ley de la materia.

TERCERO: Se instruya al Síndico Municipal para que proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a la elaboración de los correspondientes contratos de obra con las personas física y jurídicas ganadoras, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia.

CUARTO.-Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a efecto de que realice la notificación del fallo a los licitantes, ello de conformidad a lo que establece el numeral 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a lo que establece el numeral 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia certificada del punto de referencia

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 7 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) La Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la celebración de convenio de colaboración con la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra CORETT.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con la **COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA “CORETT” ; CONVENIO DE COLABORACIÓN**; en los términos del contrato anexo.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de

Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto V de la Exposición de Motivos.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato y al Director del Impuesto Predial y Catastro, así como al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Margarita Chávez Villalvazo. Dir. De Catastro
c.c.p. Ing. Manuel Michel. Dir. De Obras Públicas.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 7 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes. 16 votos a favor, 1 abstención) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la celebración de convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de multas por infracciones cometidas a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; respectivamente, celebración el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones cometidas a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento; en los términos del convenio anexo.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de las Leyes de la materia,

suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Mtro. Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 7 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la celebración de contrato de comodato con el fideicomiso de la alianza para el campo del estado de Jalisco (FACEJ) Fideicomiso número f/47366-0, para la ejecución del proyecto "SIMPLIFICACION Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO" conocido como "PROGRAMA DE CREDENCIALIZACION DE PRODUCTORES RURALES EN EL ESTADO DE JALISCO

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco FACEJ; CONTRATO DE COMODATO CON EL FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO DEL ESTADO DE JALISCO (FACEJ), FIDEICOMISO NÚMERO F/47366-0, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO" CONOCIDO COMO "PROGRAMA CREDENCIALIZACIÓN DE PRODUCTORES RURALES EN EL ESTADO DE JALISCO"; en los términos del contrato anexo.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto V de la Exposición de Motivos.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato y al Coordinador de Desarrollo Agropecuario para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Coordinador de Desarrollo Agropecuario.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 039/2015

MTRO. AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 7 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes. 12 votos a favor, 1 abstención, 4 votos en contra) Iniciativa de acuerdo económico que propone incremento al subsidio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal de Zapotlán el Grande.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se autoriza, que los ingresos que por concepto de donaciones para la asistencia social, que realicen particulares al Ayuntamiento, en el rubro de aprovechamientos del catálogo de ingresos de la cuenta 541 denominada donativos y los ingresos que se obtengan por concepto de arrendamiento de espacios publicitarios de los puentes peatonales ubicados en Av. Colón al cruce con Av. Universidad y Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez al cruce con Av. Constituyentes, que se establecen en el artículo 38 fracción X de la ley de Ingresos Municipal; en la misma cantidad que se perciban en su ingreso, se transfieran como incremento a la partida 445 denominada subsidios, para que se destine al Sistema Integral para la Familia DIF Municipal Zapotlán, durante la vigencia de esta administración, es decir del 1 de Octubre de 2015 al 30 de Septiembre de 2018.

SEGUNDO.-Instrúyase y hágase del conocimiento del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda en forma inmediata girar instrucciones a los Directores de Ingresos y Egresos de la Dependencia a su cargo, para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director del Sistema Integral para la Familia DIF Municipal Zapotlán, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. PSIC. IVANLOPEZ GONZALEZ. Director del OPD. DIF.

c.c.p. Archivo.

HTP/mlrn.

040/2015

Not/

C. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Representantes por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el Fideicomiso Público celebrado con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, como representantes ante el fideicomiso público con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat división fiduciario, en seguimiento a lo establecido en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ como titular y como suplente al C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA y a los CC. BIOLOGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS como Titular y como su suplente MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO, aprobándose nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Técnico, conforme el contenido del clausulado del fideicomiso, especificándose que durarán en su función solo durante el tiempo que presten sus servicios por el periodo constitucional de esta Administración.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

Not/

040/2015

C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
REGIDOR
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Representantes por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el Fideicomiso Público celebrado con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, como representantes ante el fideicomiso público con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat división fiduciario, en seguimiento a lo establecido en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ como titular y como suplente al C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA y a los CC. BIOLOGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS como Titular y como su suplente MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO, aprobándose nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Técnico, conforme el contenido del clausulado del fideicomiso, especificándose que durarán en su función solo durante el tiempo que presten sus servicios por el periodo constitucional de esta Administración.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

040/2015

C. BIOLÓGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y
AGROPECUARIO.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Representantes por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el Fideicomiso Público celebrado con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, como representantes ante el fideicomiso público con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat división fiduciario, en seguimiento a lo establecido en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ como titular y como suplente al C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA y a los CC. BIOLOGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS como Titular y como su suplente MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO, aprobándose nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Técnico, conforme el contenido del clausulado del fideicomiso, especificándose que durarán en su función solo durante el tiempo que presten sus servicios por el periodo constitucional de esta Administración.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Representantes por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el Fideicomiso Público celebrado con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, como representantes ante el fideicomiso público con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat división fiduciario, en seguimiento a lo establecido en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ como titular y como suplente al C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA y a los CC. BIOLOGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS como Titular y como su suplente MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO, aprobándose nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Técnico, conforme el contenido del clausulado del fideicomiso, especificándose que durarán en su función solo durante el tiempo que presten sus servicios por el periodo constitucional de esta Administración.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. CARLOS GUERRA PIMENTEL
COORDINADOR DE NOMENCLATURA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que autoriza la implementación del Programa de Nomenclatura en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con apoyo de patrocinadores.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la implementación permanente durante el periodo de esta Administración del "Programa de nomenclatura en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"; para operar en las colonias que no cuentan con placas de nomenclatura, coadyuvando con empresas socialmente responsable y comercios del Municipio que quieran adherirse al programa apoyando en la adquisición de las placas de nomenclatura.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Coordinación de Nomenclatura, para que realice las acciones necesarias en la implementación de este programa acorde a los términos de su obligatoriedad y vigencia.

TERCERO.- Se instruye al Departamento de Sindicatura Municipal para que si los patrocinios son en dinero o en especie se les dé la formalidad que corresponda.

CUARTO.- Se autoriza que los comercios y las empresas particulares con actividad comercial en el Municipio que participen en el Programa de Nomenclatura del Municipio, pongan su imagen publicitaria en las placas por diez años una vez instalada de conformidad al tiempo en que se le deberá de dar mantenimiento.

QUINTO.- Notifíquese e instrúyase a la Unidad de Comunicación Social, para que procedan a la divulgación del presente programa con la finalidad de que más empresas y comercios se sumen.

SEXTO.- Notifíquese e instrúyase al Encargado de la Hacienda Municipal y al Jefe de Proveeduría para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- En caso necesario y cuando las condiciones así lo ameriten se instruye la celebración de contratos de donación a favor del Municipio de aquellas placas que hayan sido adquiridas por particulares en los términos del Programa aquí señalado, por lo que se instruye a los representantes legales para su celebración.

OCTAVO.- Se autoriza la convocatoria adjunta al presente dictamen en los términos que ahí se especifican.

NOVENO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en tiempo y forma proceda a la publicación de la convocatoria aprobada en los Estrados de Presidencia Municipal.

DÉCIMO.- Notifíquese a la Unidad de Comunicación Social para que realicen la divulgación de la convocatoria aprobada en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

DÉCIMO PRIMERO.- Una vez ejecutado este programa, se instruye al Coordinador de la Unidad de Planeación, rinda informe a las Comisiones que dictaminan,, de los resultados de este programa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. Síndico Municipal.

c.c.p. LIC. ALEJANDRO AQUINO MEDINA. Director de Comunicación Social.

c.c.p. LIC. AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ. Encargado de la Hacienda Municipal.

c.c.p. ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS. Encargado de Proveeduría.

c.c.p. Archivo.

HTP/ylp.

C. AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone autorización para la traslación del concepto de Impuesto Sobre la Renta, derivado del descuento vía nómina a los trabajadores del Organismo Público Descentralizado SAPAZA, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán el Grande, recibido vía Participaciones Federales al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba autorización para la traslación del concepto de Impuesto Sobre la Renta, derivado del descuento vía nómina a los trabajadores del Organismo Público Descentralizado SAPAZA, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán el Grande, recibido vía Participaciones Federales al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice el reintegro y traslado de lo que por concepto de Impuesto sobre la Renta, derivado del descuento vía nómina a los trabajadores del Organismo ingreso vía nómina de Participaciones Federales, y le corresponde al Organismo Público Descentralizado SAPAZA Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por la cantidad total de \$329,809.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a la Partida de Gastos, número 4447 de ayuda a entidades de Interés Público, a favor del Organismo Público Descentralizado SAPAZA Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

TERCERO.- En lo sucesivo, en el periodo de funciones de la actual Administración, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2018, si se recibieran vía participación Federal, pagos del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios del Organismo Público Descentralizado SAPAZA Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realice el reintegro y traslado a la partida 4447.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.

C. ALEJANDRO AQUINO MEDINA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 15 votos a favor, salieron del Pleno con permiso la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba y la C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa.) Dictamen que autoriza la convocatoria para participación, elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2016, con la intervención de la Vocalía del Instituto Nacional Electoral.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la convocatoria adjunta en los términos que ahí se especifican, la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2016, con la Intervención de la Vocalía el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que en tiempo y forma publique la convocatoria aprobada en los estrados de Presidencia Municipal.

TERCERO.- Notifíquese a la Unidad de Comunicación Social para que realicen la divulgación de la convocatoria aprobada en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Se instruya al Coordinador de la Unidad de Educación, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

QUINTO.- Se autorice en el próximo presupuesto de egresos una partida por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO.- Se autoriza la celebración de Sesión Extraordinaria para el viernes 22 de Abril en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial.

SÉPTIMO.- Se instruya a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que por conducto de la Unidad de Educación, se invite a los niños seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2016.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. PROF. HERIBERTO ÁLVAREZ CHÁVEZ. Jefe de Educación Municipal
c.c.p. LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA. Coordinador General de Construcción de Comunidad.
c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Presidente Municipal de conformidad con el Artículo 11 del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, se realice un Hermanamiento con la Ciudad de Querétaro.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se solicita al Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, se inicien las gestiones tendientes a buscar el Hermanamiento con la Ciudad de Querétaro.

SEGUNDO.- Tórnese a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, para que dictamine la situación en la que se encuentran las demás Ciudades que ya tienen Hermanamientos Ciudad Guzmán.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. REGIDOR ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas.
c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO.
DIRECTOR DEL OPD SAPAZA.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Director del OPD denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezca al Pleno del Ayuntamiento y rinda un informe de las actividades realizadas, ingresos, egresos, proveedores, personal contratado y la carencia de agua en algunas colonias del Municipio.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Artículo 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se solicita por conducto del Presidente Municipal se requiera al Director del "Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", para que entregue los balances e informes de los estados financieros de dicho O.P.D. a partir de que fue designado como Director de dicho Organismo y cuando cuente con dicho informe comparezca al Pleno del Ayuntamiento a contestar interrogantes en relación a prestación del Servicio Público de su competencia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN
URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, proceda a convocar para la dictaminación del asunto relativo a la colación de estructuras de Telecomunicación.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, proceda a convocar para la dictaminación del asunto relativo a la colación de estructuras de Telecomunicación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. SÍNDICO MUNICIPAL. Regidor Presidente
de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.
c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 14** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone la aprobación de la renovación del Acuerdo de Ayuntamiento para la Coordinación de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba la renovación del acuerdo de Ayuntamiento para la coordinación de la red de bibliotecas del Estado, tomando como punto referente a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la biblioteca pública "JUAN JOSÉ ARREOLA", los siguientes términos:

I.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 15** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone la aprobación de la renovación del Acuerdo de Ayuntamiento para la Coordinación de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba la renovación del acuerdo de Ayuntamiento para la coordinación de la red de bibliotecas del Estado, tomando como punto referente a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la biblioteca pública "JUAN JOSÉ ARREOLA", los siguientes términos:

I.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

Not/ 040/2015

C. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Representantes por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el Fideicomiso Público celebrado con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, como representantes ante el fideicomiso público con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat división fiduciario, en seguimiento a lo establecido en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ como titular y como suplente al C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA y a los CC. BIOLOGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS como Titular y como su suplente MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO, aprobándose nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Técnico, conforme el contenido del clausulado del fideicomiso, especificándose que durarán en su función solo durante el tiempo que presten sus servicios por el periodo constitucional de esta Administración.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
REGIDOR
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Representantes por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el Fideicomiso Público celebrado con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, como representantes ante el fideicomiso público con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat división fiduciario, en seguimiento a lo establecido en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ como titular y como suplente al C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA y a los CC. BIOLOGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS como Titular y como su suplente MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO, aprobándose nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Técnico, conforme el contenido del clausulado del fideicomiso, especificándose que durarán en su función solo durante el tiempo que presten sus servicios por el periodo constitucional de esta Administración.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. BIOLÓGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y
AGROPECUARIO.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Representantes por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el Fideicomiso Público celebrado con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, como representantes ante el fideicomiso público con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat división fiduciario, en seguimiento a lo establecido en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ como titular y como suplente al C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA y a los CC. BIOLOGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS como Titular y como su suplente MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO, aprobándose nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Técnico, conforme el contenido del clausulado del fideicomiso, especificándose que durarán en su función solo durante el tiempo que presten sus servicios por el periodo constitucional de esta Administración.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el punto No. 4 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Representantes por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el Fideicomiso Público celebrado con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, como representantes ante el fideicomiso público con el Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco, Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat división fiduciario, en seguimiento a lo establecido en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ como titular y como suplente al C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA y a los CC. BIÓLOGO JESÚS ALBERTO ESPINOSA ARIAS como Titular y como su suplente MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO, aprobándose nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Técnico, conforme el contenido del clausulado del fideicomiso, especificándose que durarán en su función solo durante el tiempo que presten sus servicios por el periodo constitucional de esta Administración.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. CARLOS GUERRA PIMENTEL
COORDINADOR DE NOMENCLATURA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que autoriza la implementación del Programa de Nomenclatura en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con apoyo de patrocinadores.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la implementación permanente durante el periodo de esta Administración del "Programa de nomenclatura en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"; para operar en las colonias que no cuentan con placas de nomenclatura, coadyuvando con empresas socialmente responsable y comercios del Municipio que quieran adherirse al programa apoyando en la adquisición de las placas de nomenclatura.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Coordinación de Nomenclatura, para que realice las acciones necesarias en la implementación de este programa acorde a los términos de su obligatoriedad y vigencia.

TERCERO.- Se instruye al Departamento de Sindicatura Municipal para que si los patrocinios son en dinero o en especie se les dé la formalidad que corresponda.

CUARTO.- Se autoriza que los comercios y las empresas particulares con actividad comercial en el Municipio que participen en el Programa de Nomenclatura del Municipio, pongan su imagen publicitaria en las placas por diez años una vez instalada de conformidad al tiempo en que se le deberá de dar mantenimiento.

QUINTO.- Notifíquese e instrúyase a la Unidad de Comunicación Social, para que procedan a la divulgación del presente programa con la finalidad de que más empresas y comercios se sumen.

SEXTO.- Notifíquese e instrúyase al Encargado de la Hacienda Municipal y al Jefe de Proveeduría para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- En caso necesario y cuando las condiciones así lo ameriten se instruye la celebración de contratos de donación a favor del Municipio de aquellas placas que hayan sido adquiridas por particulares en los términos del Programa aquí señalado, por lo que se instruye a los representantes legales para su celebración.

OCTAVO.- Se autoriza la convocatoria adjunta al presente dictamen en los términos que ahí se especifican.

NOVENO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en tiempo y forma proceda a la publicación de la convocatoria aprobada en los Estrados de Presidencia Municipal.

DÉCIMO.- Notifíquese a la Unidad de Comunicación Social para que realicen la divulgación de la convocatoria aprobada en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

DÉCIMO PRIMERO.- Una vez ejecutado este programa, se instruye al Coordinador de la Unidad de Planeación, rinda informe a las Comisiones que dictaminan,, de los resultados de este programa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. Síndico Municipal.

c.c.p. LIC. ALEJANDRO AQUINO MEDINA. Director de Comunicación Social.

c.c.p. LIC. AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ. Encargado de la Hacienda Municipal.

c.c.p. ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS. Encargado de Proveeduría.

c.c.p. Archivo.

HTP/ylp.

C. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, que eleva al Pleno el nombramiento de los Delegados en el Fresnito y Atequizayán y el Agente en los Depósitos.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se nos tenga dando cuenta del proceso de convocatoria, selección y elección llevado a cabo por las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, conforme a lo instruido mediante punto 3 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el pasado 06 de Octubre del año en curso, y se decrete su validación correspondiente.

SEGUNDO.- Se declare ganadores del proceso de elección a los CC. MANUEL RIOS VILLALVAZO, ERNESTO FERMIN BERNARDINO y FRANCISCO RAMON PEREZ FLORES y se otorgue el nombramiento de DELEGADOS y AGENTE MUNICIPAL de las localidades de: "El Fresnito, Atequizayán y Los Depósitos, respectivamente, a partir de la presente fecha hasta el 30 de septiembre del año 2018.

TERCERO.- Se les tome la Protesta de Ley correspondiente por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese a la dependencia municipal de Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone autorización para la traslación del concepto de Impuesto Sobre la Renta, derivado del descuento vía nómina a los trabajadores del Organismo Público Descentralizado SAPAZA, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán el Grande, recibido vía Participaciones Federales al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba autorización para la traslación del concepto de Impuesto Sobre la Renta, derivado del descuento vía nómina a los trabajadores del Organismo Público Descentralizado SAPAZA, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán el Grande, recibido vía Participaciones Federales al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice el reintegro y traslado de lo que por concepto de Impuesto sobre la Renta, derivado del descuento vía nómina a los trabajadores del Organismo ingreso vía nómina de Participaciones Federales, y le corresponde al Organismo Público Descentralizado SAPAZA Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por la cantidad total de \$329,809.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a la Partida de Gastos, número 4447 de ayuda a entidades de Interés Público, a favor del Organismo Público Descentralizado SAPAZA Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

TERCERO.- En lo sucesivo, en el periodo de funciones de la actual Administración, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2018, si se recibieran vía participación Federal, pagos del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios del Organismo Público Descentralizado SAPAZA Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realice el reintegro y traslado a la partida 4447

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.

C. ALEJANDRO AQUINO MEDINA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 15 votos a favor, salieron del Pleno con permiso la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba y la C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa.) Dictamen que autoriza la convocatoria para participación, elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2016, con la intervención de la Vocalía del Instituto Nacional Electoral.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la convocatoria adjunta en los términos que ahí se especifican, la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2016, con la Intervención de la Vocalía el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que en tiempo y forma publique la convocatoria aprobada en los estrados de Presidencia Municipal.

TERCERO.- Notifíquese a la Unidad de Comunicación Social para que realicen la divulgación de la convocatoria aprobada en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Se instruya al Coordinador de la Unidad de Educación, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

QUINTO.- Se autorice en el próximo presupuesto de egresos una partida por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO.- Se autoriza la celebración de Sesión Extraordinaria para el viernes 22 de Abril en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial.

SÉPTIMO.- Se instruya a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que por conducto de la Unidad de Educación, se invite a los niños seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2016.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. PROF. HERIBERTO ÁLVAREZ CHÁVEZ. Jefe de Educación Municipal
c.c.p. LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA. Coordinador General de Construcción de Comunidad.
c.c.p. Archivo.
HTP/ylp

C. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Presidente Municipal de conformidad con el Artículo 11 del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, se realice un Hermanamiento con la Ciudad de Querétaro.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se solicita al Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, se inicien las gestiones tendientes a buscar el Hermanamiento con la Ciudad de Querétaro.

SEGUNDO.- Tórnese a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, para que dictamine la situación en la que se encuentran las demás Ciudades que ya tienen Hermanamientos Ciudad Guzmán.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. REGIDOR ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas.
c.c.p. Archivo.
HTP/ylp

C. DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO.
DIRECTOR DEL OPD SAPAZA.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Director del OPD denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezca al Pleno del Ayuntamiento y rinda un informe de las actividades realizadas, ingresos, egresos, proveedores, personal contratado y la carencia de agua en algunas colonias del Municipio.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Artículo 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se solicita por conducto del Presidente Municipal se requiera al Director del "Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", para que entregue los balances e informes de los estados financieros de dicho O.P.D. a partir de que fue designado como Director de dicho Organismo y cuando cuente con dicho informe comparezca al Pleno del Ayuntamiento a contestar interrogantes en relación a prestación del Servicio Público de su competencia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO.
DIRECTOR DEL OPD SAPAZA.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Director del OPD denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezca al Pleno del Ayuntamiento y rinda un informe de las actividades realizadas, ingresos, egresos, proveedores, personal contratado y la carencia de agua en algunas colonias del Municipio.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Artículo 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se solicita por conducto del Presidente Municipal se requiera al Director del "Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", para que entregue los balances e informes de los estados financieros de dicho O.P.D. a partir de que fue designado como Director de dicho Organismo y cuando cuente con dicho informe comparezca al Pleno del Ayuntamiento a contestar interrogantes en relación a prestación del Servicio Público de su competencia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 11** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE 2(DOS) JUECES MUNICIPALES Y 2 (DOS) SECRETARIOS AUXILIARES DEL JUZGADO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se nos tenga dando cuenta del proceso de convocatoria, registro, evaluación y selección llevado a cabo, conforme a lo instruido mediante punto número 5 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento no.2 celebrada el pasado 06 de octubre, y se decrete su validación correspondiente.

SEGUNDO: Se designe como Jueces Municipales a los CC. José Antonio Fregoso Rangel y Raúl Ríos Moreno, y a los CC. Tania Magdalena Bernardino Juárez y Pedro Pascual García como secretarios de los Juzgados Municipales y se distribuyan a los Juzgados correspondientes conforme a lo señalado en el punto 6 de las consideraciones del presente dictamen.

TERCERO: Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique personalmente a todos los participantes en el proceso de selección en los domicilios señalados, haciéndoles saber que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, tiene efectos inmediatos pudiendo ser impugnado ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco mediante el debido procedimiento.

CUARTO: Se tome la Protesta de Ley correspondiente por el Ayuntamiento a los Jueces CC. José Antonio Fregoso Rangel y Raúl Ríos Moreno y a los CC. Tania Magdalena Bernardino Juárez y Pedro Pascual García como Secretarios de los Juzgados Municipales.

QUINTO: Para los efectos del artículo 16 del reglamento en la materia, se nombra como Coordinador de los Juzgados Municipales al Lic. Raúl Ríos Moreno por el término de tres meses, pudiendo ser prorrogable si el ayuntamiento así lo determina en su oportunidad.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN
URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, proceda a convocar para la dictaminación del asunto relativo a la colación de estructuras de Telecomunicación.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, proceda a convocar para la dictaminación del asunto relativo a la colación de estructuras de Telecomunicación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. SÍNDICO MUNICIPAL. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

CENTENNIAL TWR MEXICO S.A DE C.V
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, proceda a convocar para la dictaminación del asunto relativo a la colación de estructuras de Telecomunicación.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, proceda a convocar para la dictaminación del asunto relativo a la colación de estructuras de Telecomunicación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. SÍNDICO MUNICIPAL. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

c.c.p. Archivo

HTP/ylp.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&M S.de R.L de C.V
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, proceda a convocar para la dictaminación del asunto relativo a la colación de estructuras de Telecomunicación.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, proceda a convocar para la dictaminación del asunto relativo a la colación de estructuras de Telecomunicación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. SÍNDICO MUNICIPAL. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

c.c.p. Archivo

HTP/ylp.

RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 14** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 15 votos a favor; salió con permiso del Pleno: C. Regidora Claudia Murguía Torres y el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga) Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone la aprobación de la renovación del Acuerdo de Ayuntamiento para la Coordinación de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba la renovación del acuerdo de Ayuntamiento para la coordinación de la red de bibliotecas del Estado, tomando como punto referente a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la biblioteca pública "JUAN JOSÉ ARREOLA", los siguientes términos:

I. El local que cuenta con 181.15 m², ubicado en la calle Av. Cristóbal Colón No. 62 del Centro Histórico en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; conforme al croquis de localización y fotografía del Estado del Inmueble que se anexa, quedan afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de derecho de uso.

II. Este Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

III. El Ayuntamiento así como el personal asignado por este a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecidas por la Dirección General de Bibliotecas.

IV. El Ayuntamiento considerará el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el Ayuntamiento se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.

V. El Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensables en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Así mismo, cumplir con la Nómina mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con capacidades diferentes.

VI. El Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

VII. Este Ayuntamiento se compromete a dotar mobiliario necesario a la biblioteca de referencia para su correcta operación.

VIII. El Ayuntamiento se compromete a dar mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

IX. El Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

X. El Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca pública "JUAN JOSE ARREOLA", así como en la realización de actividades al aire libre que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

XI. El Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

XII. Este Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de servicios de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

XIII. El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá estar reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de los demás instancias que hayan intervenido en su creación.

XIV. El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como propiedad Federal de la Nación.

SEGUNDO.- Aprobado que sea el punto, se Instruya al Secretario General para que emita la certificación de la presenta iniciativa y lo envíe a la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, para acreditar que se tiene renovado el acuerdo para garantizar el buen funcionamiento de la Biblioteca.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 15** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, dando cumplimiento al Acuerdo Legislativo 1529-LX-15.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se solicita al Presidente Municipal en cumplimiento del acuerdo legislativo 1529-LX-15, y de conformidad con lo estipulado por el artículo 47 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, fortalezca las acciones en favor de los migrantes en estado de vulnerabilidad en tránsito por el Estado de Jalisco, apoyando las acciones de ayuda humanitaria que realizan los particulares u organizaciones de la sociedad civil en beneficio de dicho grupo prioritario de la asistencia social, así como la coordinación con el Ejecutivo del Estado, pensando en el respeto a los Derechos Humanos de los migrantes en estado de vulnerabilidad con especial énfasis en la mujer niños, niñas y adolescentes, al ser derechos preferentes.

SEGUNDO.- Se realicen a través de las dependencias y entidades municipales competentes, las políticas públicas y programas municipales pertinentes, a fin de que se respeten los Derechos de los Migrantes en estado de vulnerabilidad en tránsito por el Estado de Jalisco, en donde se solicite al DIF Municipal, como la persona jurídica encargada de la asistencia social, coordine las acciones necesarias con la finalidad de que en la medida de los recursos financieros disponibles, se otorgue alimentación, alojamiento y atención médica a los migrantes en tránsito, con la intervención de las agrupaciones de la sociedad civil que reciben financiamiento público de Estacionómetros en donde permitan la estadía temporal de estos migrantes en situación de vulnerabilidad, con la vigilancia y el apoyo de la policía Municipal, para el pleno respeto de las demás personas que se encuentran en los centros de atención social.

TERCERO.- Se instruya al Director de Seguridad Pública Municipal para que indique a sus elementos o subordinados el respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los migrantes de paso en situación de vulnerabilidad y evite que sean tratados como agentes delincuentes.

CUARTO.- Se lleve a cabo la suscripción de un convenio ente este Órgano de Gobierno por conducto de los órganos oficiales de representación del Municipio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para llevar a cabo la capacitación de los elementos policiacos de este Municipio en el trato digno y respeto a los Derechos Humanos de los migrantes de paso en situación de vulnerabilidad.

QUINTO.- Del tiempo contrato en los medios de comunicación masivos, se lleve a cabo la publicación de spots en la radio, televisión o en los medios impresos de acuerdo a la suficiencia presupuestaria existente, en donde se llame a la población en general al respecto de los migrantes de paso en situación de vulnerabilidad en nuestro Municipio.

SEXTO.- Se lleve a cabo convenio entre este Órgano de Gobierno por conducto de sus representantes legales con la Universidad de Guadalajara, por conducto del Centro Universitario del Sur en esta Ciudad, donde se generen brigadas de capacitación en Derechos Humanos y respeto al migrante en situación de vulnerabilidad, en instituciones educativas, organismos empresariales y de la sociedad civil.

SÉPTIMO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que remita la aprobación del dictamen al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 16** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Director del OPD denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, rinda un informe de las actividades realizadas, Ingresos, Egresos, Proveedores y Personal Contratado, durante la Feria de Zapotlán 2015.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Gobierno en relación con el Artículo 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se solicita por conducto del Presidente Municipal se requiera al Director del "Organismo Público Descentralizado Administración Pública Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande", para que entregue los balances e informes de los estados financieros de dicho O.P.D.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. REGIDOR ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 17** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la reforma y adición de diversos Artículos del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Se turne a las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación y Administración Pública como coadyuvante para que se avoquen al estudio de la presente Iniciativa y previo dictamen, presenten a discusión en Sesión plenaria "REFORMA Y ADICION DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PARA SU ARMONIZACIÓN CON LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.
c.c.p. LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES. Presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública.
c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 18** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple (17 asistentes, 11 votos a favor, 6 votos en contra: Regidora Claudia Murguía Torres, Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, Regidor Eduardo González, Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone avalar al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado como parte de las reglas de operación del Programa PROME 2015.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento firmen como aval solidario del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán y poder continuar con el Programa PROME 2015.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, para que en representación de este Ayuntamiento procedan a suscribir el contrato con los representantes de la Comisión Estatal del Agua y Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura Municipal para que proceda a realizar el contrato respectivo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO. DIRECTOR DEL OPD SAPAZA.
c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 19** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes, votación nominal) Dictamen que propone emitir voto a favor respecto a la minuta de proyecto de Decreto número 25437 por la cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 25437 por la cual se reforman los artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111, de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 25 veinticinco de Agosto del 2015 dos mil quince.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General, para que de manera inmediata gire atento oficial al H. Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo.

TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. MARCIA CONTRERAS GILDO
ENCARGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 20** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone se autorice y valide el Convenio de apoyo mutuo y colaboración para la ejecución del Programa "JALISCO SÍ PINTA", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el Instituto Jalisciense de la vivienda (IJALVI).

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se autorice y valide el Convenio de Apoyo Mutuo y Colaboración para la Ejecución del programa "Jalisco sí Pinta", celebrado por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, con el Instituto Jalisciense de la Vivienda IJALVI, celebrado el día 14 de Diciembre de la anualidad en curso, mismo que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Hágase el conocimiento al Encargado de Participación Ciudadana, para la Ejecución del Programa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. REGIDORA EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y
CEMENTERIOS.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 21** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones por medio de la cual se crea: "EL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA, DE VÍAS PÚBLICAS, ESPACIOS ABIERTOS PÚBLICOS Y NÚMEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Túrnese la presente Iniciativa a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público Y Cementerios como convocante y como coadyuvante a la de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizado y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de Iniciativa de Ordenamiento Municipal por el que se expide "El Reglamento de Nomenclatura, de Vías Públicas, Espacios Abiertos Públicos y Números Oficiales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.
c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 23** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone otorgar facultades de Administración y Dominio al Síndico Municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba designar como Apoderado Especial en los términos descritos en el cuerpo de la presente iniciativa a la Síndico Municipal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, otorgándole facultades de Administración y Dominio Limitativa, única y exclusivamente para realizar el endoso de las facultades de los vehículos de propiedad municipal, que previo peritaje sean considerados pérdida total por las aseguradoras en caso de siniestros o robo, así mismo para realizar cualquier trámite de traslación de dominio necesario para la recepción del pago correspondiente, facultades que se otorgan a partir de la fecha y hasta el 30 de Septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, de este Ayuntamiento para que procedan a protocolizar el mandato otorgado ante Fedatario Público de la Adscripción.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/ylp.

C. MARÍA LUIS JUAN MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 24** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Ordenamiento Municipal del "Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco".

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Túrnese la presente Iniciativa a las Comisiones Edilicias de Tránsito y Protección Civil como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, el proyecto del Ordenamiento Municipal, a efecto de que sea analizado y previo Dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de Ordenamiento Municipal por el que se expide "Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

c.c.p. Archivo

HTP/ylp.

C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 25** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Ordenamiento Municipal del "Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco" que turna a Comisiones.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Túrnese la presente Iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, la Administración Pública, Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el proyecto de Ordenamiento Municipal, a efecto de que sea analizado y previo Dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal del "Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES. Presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública.

c.c.p. C.LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA. Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal.

c.c.p. Archivo.

HTP/ylp.

LIC. ALEJANDRO AQUINO MEDINA.
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 26** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 16 votos a favor, salió con permiso del Pleno el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez) Dictamen por el que se reforma el Artículo 17 del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en el general y en lo particular la reforma al Artículo 17 del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del Artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se ordena la reimpresión del Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con las reformas y adiciones aplicada.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Cc.p. Archivo.
HTP/ylp.

Not/ 060/2015

LIC. ALBERTO ESQUER GUTRIERREZ
Presidente Municipal.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 27** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 13 votos a favor, 4 votos se abstienen: C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la C. Regidora Claudia Murguía Torres.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorizar la incorporación del Municipio al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) así como la adhesión al "Convenio magro para establecer los términos y condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), en beneficio de los Municipios del País", celebrado por BANOBRAS con el INEGI, a fin de que este último elabore los estudios y proyectos que se adjuntan, así como realice la supervisión y emita el dictamen técnico de cumplimiento en beneficio del Municipio con cargo al Patrimonio del Fondo de apoyo a Municipios.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza y faculta al **LIC. ALBERTO ESQUER GUTRIERREZ**, en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en representación de este Ayuntamiento, en base a lo previsto por el artículo 11 fracciones I y VI de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, tenga a bien solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su ingreso al Programa de Modernización Catastral de dicha Institución, así mismo, toma conocimiento que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para elaborar los estudios y proyectos requeridos; supervisión técnica, así como por la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionadas a la disponibilidad de recursos, y a la aplicación de la normatividad vigente; en el entendido que:

- El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS.
- El Municipio deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de reembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por la Institución autorizada por BANOBRAS.
- En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivado de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo.

SEGUNDO.- El ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la adhesión al “Convenio Marco para establecer los Términos y Condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominará INEGI, en beneficio de los Municipios del país” (en lo sucesivo el Convenio Marco) celebrado por BANOBRAS con el INEGI, a fin de que este último elabore los estudios y proyectos que se enlistan más adelante, así como realice la supervisión, y emita el dictamen técnico de cumplimiento en beneficio del “MUNICIPIO”, con cargo al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios (FAM) constituido por BANOBRAS.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. BANOBRAS E INEGI
c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

C. ING. MANUEL MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015**, en el **punto No. 29** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple(17 asistentes, 11 votos a favor, 6 votos en contra: C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, C. Regidor Eduardo González, C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz y la C. Regidora Claudia Murguía Torres.) Iniciativa de Acuerdo Económico que propone el cambio de nombre del Fraccionamiento conocido como Central de Abastos y de algunas calles interiores de dicho Fraccionamiento.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueban los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento Central de Abastos, con ubicación al Poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, teniendo las siguientes colindancias; al norte con la Avenida José Uribe Andalón, al Sur Avenida Miguel de la Madrid Hurtado, al Oriente como calle Lima y al Poniente con Avenida Miguel Morales, conforme al plano anexo.

SEGUNDO.- Se haga del conocimiento, para que se sirvan dar cumplimiento al presente acuerdo, a la Dirección de Obras Públicas, conjuntamente con la subdirección de Desarrollo Urbano y el Jefe de Nomenclatura, para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22de Diciembre de 2015

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Subdirección de Desarrollo Urbano.
c.c.p C. Carlos Guerra. Jefe de Nomenclatura.
c.c.p. Archivo.
HTP/ylp.

Not/ 01/2016

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 15 de enero del 2016**, en el punto No. 3 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes. 12 votos a favor, 3 votos en contra) El dictamen que propone la autorización para la erogación de la partida presupuestal 443, para el programa Escuelas de Calidad PEC 2015-2016 etapa XV.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 443, para el programa Escuelas de Calidad ciclo Escolar 2015-2016 etapa XV, por un monto total de \$420.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) beneficiándose 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio, con un monto individual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al listado que se inserta en el considerando 2 del presente.

SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y sea depositado en la cuenta del Fideicomiso 002320700757605998 de la Institución Bancaria Banamex.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de enero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Mtro. Heriberto Álvarez Chávez. Unidad de Educación Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 02/2016

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 15 de enero del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) La iniciativa de acuerdo económico que deja sin efecto acuerdo de ayuntamiento mediante el cual se hacía donación de terreno a la Secretaria de Educación Pública.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turna la presente iniciativa a la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para estudio y dictaminación

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de enero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 03/2016

PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) El Dictamen por el que se crea al ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el “**Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**”, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDA.- Una vez aprobado el ordenamiento municipal, se proceda a su promulgación por parte del Presidente Municipal de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones IV, V, y artículo 47, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERA.- El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y deberá ser divulgado en el portal web oficial de este Municipio de conformidad al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTA.- Se abrogan y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

QUINTA.- Se faculta al ciudadano Secretario General para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEXTA.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SÉPTIMA.- Se Notifique al Consejo Municipal de Protección civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, por parte de la Secretaría General, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 04/2016

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que turna a la comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la propuesta de nombre de las calles interiores del **FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS**.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **“LA ASIGANCIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DEL “FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS” PROPUESTAS POR EL FRACCIONADOR.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero
de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 05/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la propuesta de reforma al numeral 4 artículo 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se reforma “EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 21 Y ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”; para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero
de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 06/2016

C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen de la comisión edilicia de justicia que deja a salvo los derechos del C. Marco Antonio Interiano Davish, para que haga valer si es su deseo lo que a su derecho legal corresponda ante las instancias correspondientes, con fundamento en el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se dejan a salvo los derechos que le pudieran corresponder al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH, para que los haga valer si es su deseo de conformidad a lo que a su derecho legal corresponda ante las instancias correspondientes.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero
de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 07/2016

C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la propuesta de que se lleve a cabo la ruta del pulque entre los Municipios de Zapotlán el Grande, Zapotiltic y Gómez Farías.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo como convocante y como coadyuvante la de Desarrollo Agropecuario e Industrial, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria a efecto de que se lleve a cabo la ruta del pulque entre los municipios de Zapotlán el Grande, Zapotiltic y Gómez Farías.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE
“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero
de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Regidor Presidente
de la comisión edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial.

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 08/2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al titular del ejecutivo de conformidad con el artículo 47 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se realicen mesa de análisis, propuestas y ejecución de las mismas, entre las diferentes dependencias de Gobierno y sus tres niveles para buscar soluciones a problemas específicos en materia de seguridad y prevención del delito.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se solicita por conducto del Presidente Municipal se realicen mesas de trabajo entre los tres niveles de gobierno, las instituciones educativas públicas y privadas, asociaciones y la sociedad en general para establecer las estrategias y las líneas de acción que debieran territorializarse y desarrollarse en función de diagnósticos locales específicos, en el Municipio mediante el desarrollo de políticas con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas orientadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos e infracciones administrativas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. Regidor
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 9/2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone actualizar el inventario de los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se faculta al Presidente Municipal, para que en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya al Tesorero Municipal, para que a través la Dirección de Ingresos y el Encargado del Departamento de patrimonio Municipal, proceda a actualizar el inventario de los bienes inmuebles, notificando al Pleno del Ayuntamiento los trabajos concluidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 10/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 11** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de contrato de comodato con la Secretaria de Desarrollo Social para otorgar espacio físico

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se autorice a los C.C. Licenciado Alberto Esquer Gutiérrez, Lic. Matilde Zepeda Bautista y Lic. Higinio del Toro Pérez, según su orden Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Contrato de Comodato por el periodo de la presente administración, respecto de un local ubicado dentro de las instalaciones de la antigua CONASUPO para que se instalen las oficinas de la ventanilla de atención para los adultos mayores para la incorporación de beneficiarios del referido programa, dependiente de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, de la Secretaría de Desarrollo Social.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Francisco Toscano Barajas. Jefe de Patrimonio Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 11/2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al Presidente Municipal información relacionada con la adquisición de bienes muebles.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo dispuesto por los artículos 49, 70 fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, requiérase al Presidente Municipal para efecto de que en breve término proporcione a este PLENO, en la siguiente sesión pública ordinaria o extraordinaria, lo siguiente:

1.- Informe pormenorizado y toda información sobre la adquisición de los 06 vehículos de recolección de basura acompañando copias certificadas de los antecedentes, constancias, facturas, procedimiento y partidas presupuestarias para la adquisición de dichos vehículos y su equipamiento.

2.- Informarme con relación al terreno de que se trata el estado en que se encuentra las gestiones realizadas por el municipio con el Gobierno del Estado, así también acompañe la documentación con que se cuente, tendiente a acreditar que la Secretaría de Educación Pública ha incumplido con las condicionantes establecidas por este ayuntamiento en la donación autorizada,

3.- Así mismo, informe todo lo referente a las negociaciones referentes al terreno del CBTA, y acompañe la documentación que aclare lo siguiente:

- Informe que tipo de acto jurídico ha sostenido con el presunto Proveedor de los camiones de recolección de basura y si dentro de los compromisos de pago se tiene contemplado el terreno del CBTA.
- Mencione puntualmente cuáles son los compromisos que se asumieron con relación al terreno.
- Indique el acuerdo plenario con que se cumplieron las exigencias de desincorporación del dominio público que señala el artículo 85 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Remita Copia del oficio 938/2015, firmado por el ing. Arturo E. Zornoza Ramírez del Secretará de Educación Jalisco y recibido en presidencia Municipal el 18 de septiembre de 2015.

SEGUNDO. De igual forma requiérase al Encargado de la Hacienda Municipal para efecto de que en breve término proporcione a la Comisión Edilicia de Administración Pública, los informes y toda la información con que cuente sobre las partidas presupuestarias y saldos existentes en las mismas para la adquisición de vehículos y equipos para el área de servicios públicos de aseo público y toda información con que cuente en sus archivos relacionados con la adquisición de los 6 vehículos de recolección de basura.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General para que rinda un informe donde acompañe copias que contengan el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas de los todos los acuerdos plenarios que han resultado sobre la donación del terreno para el CBTA, inclusive el acuerdo de la sesión de fecha 15 enero de 2016, así como también remita copias de los siguientes documentos:

- Oficio no. 05.208/2015, firmado por el MTRO. JOSÉ OCEGUEDAARREGUN, en su carácter de Director de Inmuebles del a Secretaría de Educación Jalisco, recibido el 13 de enero de 2016.
- SG/57/2015 dirigido al Secretario de Educación Jalisco, L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutierrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 12/2016

PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 13** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes. 6 votos a favor, 11 votos en contra) Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones asunto relacionado con la creación de un comité que analice y resuelva sobre la instalación, eventos y actividades dentro del Centro Histórico.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

NO SE APRUEBA

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 13/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 14** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa que se turna a comisiones a efecto de que diversos ordenamientos municipales sean armonizados a la nueva estructura orgánica que señala el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y la Administración Pública, para estudio, análisis de los ordenamientos municipales que se enlistan en cuerpo de la presente iniciativa, agregando el Reglamento del Centro Histórico y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, a efecto de que sean armonizados a la nueva estructura orgánica aprobada por la presente Administración pública y previo Dictamen de cada ordenamiento municipal por separado, se presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de aprobación de reformas, modificación, adición, derogación o en su caso abrogación, según su caso corresponda, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

SEGUNDO.- Gírese oficios a las áreas municipales de: Hacienda Municipal, Contraloría Municipal, Unidad de Coplademun, Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, Juzgados Municipales, Coordinación del Rastro Municipal, Coordinación de Salud Municipal, Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, Unidad de Transparencia e Información Municipal, Unidad de Tecnologías de la Información, Secretaría General, para que se comiencen con los trabajos en la modificación a los ordenamientos municipales citados en el cuerpo de la presente iniciativa, en coordinación con las Comisiones edilicias que se turna la iniciativa en comento, para que los mismos sean armonizados a la nueva estructura orgánica que se aprobó en el Reglamento orgánico de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Claudia Murguía Torres. Regidora Presidenta de la comisión de Administración Pública.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 13-2/2016

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 14** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa que se turna a comisiones a efecto de que diversos ordenamientos municipales sean armonizados a la nueva estructura orgánica que señala el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y la Administración Pública, para estudio, análisis de los ordenamientos municipales que se enlistan en cuerpo de la presente iniciativa, agregando el Reglamento del Centro Histórico y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, a efecto de que sean armonizados a la nueva estructura orgánica aprobada por la presente Administración pública y previo Dictamen de cada ordenamiento municipal por separado, se presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de aprobación de reformas, modificación, adición, derogación o en su caso abrogación, según su caso corresponda, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

SEGUNDO.- Gírese oficios a las áreas municipales de: Hacienda Municipal, Contraloría Municipal, Unidad de Coplademun, Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, Juzgados Municipales, Coordinación del Rastro Municipal, Coordinación de Salud Municipal, Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, Unidad de Transparencia e Información Municipal, Unidad de Tecnologías de la Información, Secretaría General, para que se comiencen con los trabajos en la modificación a los ordenamientos municipales citados en el cuerpo de la presente iniciativa, en coordinación con las Comisiones edilicias que se turna la iniciativa en comento, para que los mismos sean armonizados a la nueva estructura orgánica que se aprobó en el Reglamento orgánico de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Lic. Alfonso Fregoso Vargas. Unidad de Coplademun.
T.U.M. Alberto Gutiérrez Moreno. Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.
Lic. Antonio Fregoso Rangel Juzgado Municipal.
Lic. Raúl Ríos Moreno. Juzgado Municipal
MVZ. Enrique Alejandro Salazar M. Coordinación del Rastro Municipal.
Dr. José Luis Sánchez Campos. Coordinación de Salud Municipal.
Lic. Alejandro Michel Macarty. Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental.
C. Carlos Alberto Jiménez. Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable.
Lic. Oscar Velasco Romero. Unidad de Transparencia e Información Municipal.
Lic. Enory Barragán Salcedo. Unidad de Tecnologías de la Información
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 14/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 15** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que propone dar de baja bienes muebles del patrimonio municipal, específicamente del parque vehicular de Seguridad Pública.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal y del Patrimonio Municipal los siguientes vehículos:

No. ECO N	SERIE	MODEL O	DESCRIPCIÓN	PLACA S	DEPARTAMENTO
334	1D7RE3GK1BS63374 9	2011	DAKOTA	JS41347	SEGURIDAD PUBLICA
345	1C4AJPAB8CD64757 5	2012	JEEP PATRIOT	JJZ3952	SEGURIDAD PUBLICA

SEGUNDO.- Se aprueba que el ingreso por la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N), recibido como pago por pérdida total del vehículo 345, serie 1C4AJPAB8CD647575, modelo 2012, marca JEEP PATRIOT, placas JJZ3952, por la Aseguradora ZURICH S.A.; más los ingresos que se obtengan de la subasta de los vehículos que se dieron de baja mediante sesión ordinaria de Ayuntamiento número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el punto 10 del orden del día, se destinen y se etiqueten única y exclusivamente para compra de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, conforme a los considerandos 2 y 3 del cuerpo del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Pública, al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, al Jefe de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia del dictamen de referencia.

ATENTAMENTE

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. David Saldaña. Dir. de Seguridad Publica
c.c.p. Lic. Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Francisco Toscano. Jefe de Patrimonio Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 15/2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 16** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Dictamen que propone autorizar carta intención con la fundación ANDANAC NISSAN A.C.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza iniciar con la FUNDACION ANDANAC NISSAN A.C., las gestiones correspondientes para iniciar los trámites de la primera etapa en base al flujograma que se anexa, autorizando se realice la carta intención para conjuntar esfuerzos entre FUNDACION ANDANAC A.C., AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO y SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta al **LIC. ALBERTO ESQUER GUTRIERREZ**, en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriba la carta intención que se anexa al presente. Anexando que terreno y que escuela serán beneficiados.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 16/2016

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 17** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que propone crear una reserva que permita asegurar el pago de aguinaldos para el ejercicio fiscal 2016.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, crear una reserva que permita asegurar el pago de Aguinaldos para el ejercicio fiscal 2016, acordando y autorizando se efectúe un ahorro interno por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales; por los meses de Febrero a Diciembre de 2016, depositado quincenalmente al Fondo de Ahorro, este dinero y sus intereses se reintegrarán a la Hacienda Municipal en dos exhibiciones, la primera a más tardar el 10 de Julio y la segunda el 15 de Diciembre del 2016; el dinero que se guarde en el Fondo de Ahorro; ganará un Interés mínimo de TIIE sobre saldos Insolutos, conforme al Reglamento correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, al Encargado del Departamento de Fondo de Ahorro, al Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se turna a la comisión de Reglamentos y Gobernación la revisión del Reglamento del Fondo de Ahorro, con respecto al cobro de interés a los trabajadores.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Teófilo Moran de la Cruz. Jefe de Ingresos
c.c.p. Lic. Daniel Vargas Cuevas. Oficial Mayor Administrativo
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 17/2016

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 18** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que propone dar de alta bienes muebles de patrimonio municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba incorporar y dar de alta en el Patrimonio Municipal, la **Maquinaria con rodillo compactador con número económico 025, marca Dinapac**, para asignarlo a la Dirección de Obras Públicas, en los términos de los artículos 84, 86, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al numeral 182 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco y el considerando uno del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Jefe de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Francisco Toscano Barajas. Jefe de Patrimonio Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 18/2016

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 19** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal.

TERCERA.-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 19/2016

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 20** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que propone dar de baja bienes muebles de Patrimonio Municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular, dar de baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera de servicio, descritos en el considerando primero del presente dictamen, una vez desincorporados del patrimonio Municipal, se refrabiquen los que su condición lo permita, se saquen piezas para repuesto, se destinen en donación a las escuelas, instituciones, asociaciones civiles y sociales, particulares, sin fines de lucro que así lo soliciten, siempre y cuando medie solicitud por escrito, en donde se especifique el uso que se les dará a los mismos, los restantes se haga una depuración y separación y los considerados como chatarra una vez valuados se vendan por kilo a empresas chatarreras, registrando el ingreso a la Hacienda Pública Municipal, los que por su propia naturaleza sean ya de desechos se trasladen al vertedero municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Jefe de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia del dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Francisco Toscano Barajas. Jefe de Patrimonio Municipal.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

Not/ 20/2016

C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA,
EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 21** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la solicitud de la dirección de la escuela Secundaria Técnica 100 para la donación de un terreno.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y a la de Hacienda y Patrimonio Municipal, el turno para que analicen y dictaminen respecto a la petición por parte de la PROFRA. ADELINA NAVARRO BEJINES, Directora del Plantel de la Escuela Secundaria Técnica 100 de esta ciudad, quien solicita el Apoyo para que se done el terreno que se encuentra ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica 100 y el Centro de salud, solicitando se haga el turno respectivo adjuntando los documentos que se anexan al presente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexan documentos

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la
comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 21/2016

C. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y
PRATRIMONIO MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 22** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones solicitud de alquiladora de casas S. A. de C. V.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turne a las Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, el turno para que analicen y dictaminen respecto a la petición "ALQUILADORA DE CASAS S.A DE C.V"., contemplando al momento de elaborar el dictamen correspondiente se prevea reponer el proceso que señala el artículo 88 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn.

Not/ 22/2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 23** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 16 votos a favor, 1 voto en contra) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la integración de la comisión municipal de Regularización (COMUR) conforme a la Ley de Regularización de predios urbanos en el estado de Jalisco

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; la integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) conforme a lo establecido por el artículo 9 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en la forma siguiente:

NOMBRE	CARGO
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CONSTITUCIONAL
C. EDUARDO GONZALEZ	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO REGENERACION NACIONAL
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	SINDICO MUNICIPAL
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ	SECRETARIO GENERAL
LIC. ANASTASIA MARGARITA CHAVEZ VILLALVAZO	ENCARGADO DE CATASTRO
C. JORGE ARTURO QUEVEDO OSUNA	PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO
QUE SE DESIGNARA CONFORME AL ARTICULO 10 DE LE LEY DE LA MATERIA, AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE LA COMUR.	SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR

SEGUNDO.- Una vez integrada la Comisión Municipal de Regularización, convóquese a sus integrantes para la instalación, el levantamiento de su acta Constitutiva y el inicio de los trabajos como lo señala la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.-Notifíquese al Presidente Municipal para su ejecución.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 24** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17) Dictamen que propone al pleno la aprobación de los asuntos dictaminados previamente por la comisión transitoria edilicia para la revisión de juicios y temas laborales y administrativos en que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba el pago en lo general por la cantidad de \$2,729.673.49(DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) de Juicios Laborales en Estado de Ejecución con Planilla de Liquidación y Requerimiento de Pago, y en lo particular el pago de las siguientes cantidades a cada uno de los actores referente al expediente que se menciona, conforme a la tabla que se inserta, en relación al considerando cuarto del presente dictamen de la partida 1502 de indemnizaciones aprobada en el presupuesto de egresos 2016:

No.	Expedientes	Actor	Total a pagar
1	1111/2010 F-2 y 71/2014 A1	José Gabriel Villalvazo Guzmán	Se pague la cantidad de: \$240,000.00 pesos , y se desiste de los dos juicios. Hay que tomar en cuenta que el segundo juicio ya está muy avanzado a punto irse a dictamen, <u>Nota: Trae aproximadamente 3 multas.</u>
2	1189/2010 F-2 y 238/2014 F	Francisco Anselmo Sánchez Rodríguez	Se pague la cantidad de: \$466,000.00 pesos , se desiste de los dos juicios y deja la plaza, <u>Nota: trae aproximadamente 4 multas incluyendo al Presidente, Tesorero, Síndico y Regidores en su sueldo y suspensión en el cargo por 15 días.</u>
3	972/2010 G-2 y 1663/2013 C-1	Elvia Chávez Madrigal	Se pague la cantidad de: \$270,000.00 pesos , se desiste de ambos juicios y deja la plaza, hago mención que el segundo juicio está a punto de dictarse el laudo. <u>Nota: Se encuentra reinstalada en la Coordinación de Salud Municipal, trae a aproximadamente 5 multas a la Entidad Pública, Presidente, Tesorero, Síndico y Regidores en su sueldo y suspensión en el cargo por 15 días al titular Municipal.</u>
4	971/2010 F-2 y 1147/2014 C-2	Maximino López Santana	Se pague la cantidad de: \$320,000.00 y se desiste de los dos juicios pero desea la Reinstalación. <u>Nota: Trae aprox. Tres multas y suspensión en el cargo por 15 días.</u>
5	1185/2010 F y 104/2014 F-1	Araceli Vázquez Villalvazo	Se pague la cantidad de: \$320,000.00 y se desiste de ambos juicios pero desea ser reinstalada. <u>Nota: ya se encuentra reinstalada en la Coordinación Taller Municipal y trae aproximadamente 3 multas con suspensión en el cargo por 15 días.</u>

6	2062/2013-G2 Y ACUMULADO, 1245/2010-F2 y 1206/2014-G1	Otilia Soledad Sánchez Urzúa	Se pague la cantidad de: \$444,807.49 , se desiste de los tres juicios. Nota: <u>Ya se encuentra reinstalada en la Coordinación de Desarrollo Turístico y esta ordenado se gire oficio para el descuento de 50 días de salario mínimo a cada uno de los regidores por incumplimiento de laudo con apercibimiento de que la siguiente multa será de 100 días de salario mínimo al sueldo de cada uno de los regidores.</u>
7	615/2011-A2	José Leonel Alzaga Guerrero	Se pague la cantidad de: \$318,866.00 , renuncia al fondo de ahorro, pide ser reinstalado como Asesor Jurídico en Sala de Regidores, ganado la cantidad de \$12,392.00 mensuales y que la cantidad de \$318,866.00 se le entregué en abonos mensuales de \$20,000.00.
8	Exp.2502/2010 A 2	Carlos Solano Escobar	Se pague la cantidad de: \$350,000.00 en tres exhibiciones libres de impuestos.
Total			\$2,729.673.49

SEGUNDO.- Que por conducto del Titular del Ejecutivo conforme a sus atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que provea lo necesario de acuerdo a la suficiencia y capacidad presupuestaria y realice el pago en parcialidades de los juicios laborales que nos ocupan evitando con ello sanciones que pudieran aplicarse por desacato.

TERCERO.- Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 152 de indemnizaciones al tratarse de mandatos judiciales emitidos por autoridades en materia laboral en los que se ordena el cumplimiento y pago de las cantidades Laudadas en favor de los actores que se mencionan en el considerando cuarto.

CUARTO.- Hágase del conocimiento para la cumplimentación al Presidente Municipal para que instruya al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental por medio de la Coordinación de Recursos Humanos sirva realizar los trámites relativos a las reinstalaciones, al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los pagos correspondientes en los términos del resolutivo segundo y al Síndico Municipal para la celebración de los convenios respectivos.

QUINTO.- Que los anteriores resolutivos estarán sujetos a la suficiencia, capacidad y análisis presupuestario de la Tesorería Municipal.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia del dictamen de referencia

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas. Coordinador general de Administración e Innovación Gubernamental.
c.c.p. Lic. Miguel Cárdenas Beltrán. Coordinador de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 24/2016

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 25** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Dictamen que propone la autorización para la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para la conmemoración del 29 de abril como día internacional de la danza en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 3802 correspondiente a gastos de orden social y cultural del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal de la Jefatura de Desarrollo Cultural del Municipio para la realización del evento cultural denominado Día Internacional de la Danza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y debido a que será un gasto recurrente se contemple en el presupuesto de egresos de años siguientes el aumentar la partida a \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. c. Oscar Fajardo V. Unidad de Cultura
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

Not/ 25/2016

REGIDORES, DIRECTORES, JEFES Y COORDINADORES
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 26** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico para que el año 2016 sea decretado como “2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”, en todos los oficios, circulares y demás tramites del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aparezca dicha leyenda.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: 2016 sea decretado como “**2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ**”

SEGUNDO: Se haga del conocimiento a todos los Departamentos, para que se sirvan dar cumplimiento al presente acuerdo económico y aparezca la leyenda en todos los oficios, circulares y demás trámites del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
“**2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ**”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 26/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 27** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Dictamen que propone la autorización del convenio de colaboración y coordinación de programas culturales con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del programa Desarrollo Cultural en los Municipios, proyecto: **SUBSIDIO A TALLERES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA EL EJERCICIO 2016.**

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa Desarrollo Cultural en los Municipios Proyecto: Subsidio a Talleres de Iniciación Artística para el Ejercicio 2016, facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente que se anexa con una aportación Municipal de \$251,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y una aportación Estatal a través de la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco; dentro del Programa Desarrollo Cultural en los Municipios Proyecto: Subsidio a Talleres de Iniciación Artística por la cantidad de \$102, 500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para que sean destinados al pago de instructores que llevan a cabo los Talleres artísticos a través de la Casa de la Cultura de este Municipio, para el ejercicio 2015, con vigencia del 1 de Enero al 15 de Diciembre de 2016.

SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación de la aportación Municipal.

TERCERO: Se instruya al Jefe de Casa de la Cultura, para que dé seguimiento a los trámites ante la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para el depósito ante la Tesorería Municipal del recurso aquí señalado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de las Finanzas Publicas Municipales.
c.c.p. C. Oscar Fajardo V. Unidad de Cultura.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

Not/ 27/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE RELGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 29** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple (17 asistentes. 11 votos a favor, 2 abstenciones y 4 votos en contra) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la creación de la Contraloría Ciudadana a si como su reglamento respectivo

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO. Se turna a las comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante para que avoquen al estudio de la presente iniciativa y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria, LA CREACION DE LA CONTRALORIA CIUDADANA, ASI COMO SU REGLAMENTO RESPECTIVO.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la
comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 13-2/2016

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 celebrada el día 11 de febrero del 2016**, en el **punto No. 14** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa que se turna a comisiones a efecto de que diversos ordenamientos municipales sean armonizados a la nueva estructura orgánica que señala el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y la Administración Pública, para estudio, análisis de los ordenamientos municipales que se enlistan en cuerpo de la presente iniciativa, agregando el Reglamento del Centro Histórico y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, a efecto de que sean armonizados a la nueva estructura orgánica aprobada por la presente Administración pública y previo Dictamen de cada ordenamiento municipal por separado, se presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de aprobación de reformas, modificación, adición, derogación o en su caso abrogación, según su caso corresponda, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

SEGUNDO.- Gírese oficios a las áreas municipales de: Hacienda Municipal, Contraloría Municipal, Unidad de Coplademun, Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, Juzgados Municipales, Coordinación del Rastro Municipal, Coordinación de Salud Municipal, Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, Unidad de Transparencia e Información Municipal, Unidad de Tecnologías de la Información, Secretaría General, para que se comiencen con los trabajos en la modificación a los ordenamientos municipales citados en el cuerpo de la presente iniciativa, en coordinación con las Comisiones edilicias que se turna la iniciativa en comento, para que los mismos sean armonizados a la nueva estructura orgánica que se aprobó en el Reglamento orgánico de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

Lic. Alfonso Fregoso Vargas. Unidad de Coplademun.

T.U.M. Alberto Gutiérrez Moreno. Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Lic. Antonio Fregoso Rangel. Juzgado Municipal.

Lic. Raúl Ríos Moreno. Juzgado Municipal

MVZ. Enrique Alejandro Salazar M. Coordinación del Rastro Municipal.

Dr. José Luis Sánchez Campos. Coordinación de Salud Municipal.

Lic. Alejandro Michel Macarty. Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental.

C. Carlos Alberto Jiménez. Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable.

Lic. Oscar Velasco Romero. Unidad de Transparencia e Información Municipal.

Lic. Enory Barragán Salcedo. Unidad de Tecnologías de la Información

c.c.p. Archivo.

HTP/mlrn.

Not/ 28/2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 24 de febrero del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen de la comisión de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, que autoriza firma de convenio modificatorio del contrato de obra pública denominada Instalación del Nuevo Rastro Municipal de Zapotlán el Grande con Numero DOPDUZGJ-059/11/2014.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, se instruya a los C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL y DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, para que **CELEBREN CONVENIO MODIFICATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el contratista de la obra a que se refiere el antecedente III, IV, V y VI del presente dictamen; por la cantidad de **\$516,122.99 QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIDOS 99/100 M.N.** más I.V.A. por reunir los requisitos previstos por la ley de la materia, así mismo la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN AL 29 DE FEBRERO DEL 2016**, señalando que la diferencia que arroja el mencionado catálogo de conceptos por el monto de \$16,865.37 **DIÉCISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 37/100 M.N.** más I.V.A. será pagado con recursos municipales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Dir. de Obras Publicas
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 29/2016

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS GONZALEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES
PRESENTE**

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 24 de febrero del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que propone la autorización para participar en el programa MOCHILAS CON UTILES para el ejercicio fiscal 2016.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la participación e incorporación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco al Programa "Mochilas con los Útiles" ejercicio fiscal 2016, conforme a las reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 30 de enero del año en curso con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se compromete a aportar el 50% del costo que representa tanto las mochilas como los útiles, mismo que se asumirá de manera proporcional entre el Gobierno del Estado y el Municipio, previo convenio que se celebre en donde se determinen los porcentajes, las formas y fechas en que el Municipio cubrirá su parte.

TERCERO.- Se Faculta al Presidente Municipal y Sindico, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado, en razón a las acciones a desarrollar mediante la modalidad de 50% de inversión del Gobierno del Estado y 50% correspondiente al Municipio, con motivo del Programa "Mochilas con los Útiles", ejercicio Fiscal 2016.

CUARTO.- Se instruya al Coordinador de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales, Lic. Francisco Javier Ramos González, para que funja como ENLACE MUNICIPAL, ante la Secretaría de Desarrollo e Integración Social conforme a lo señalado en punto 10.2.2 del Apartado 10, relativo a la operación Instrumental del Programa de las Reglas de Operación, realice las gestiones y procesos de aprobación y gasto de los recursos que deban erogar para cubrir la parte que les corresponda en el marco de El Programa, así como la elaboración del calendario y ejecución del programa.

QUINTO.- Notifíquese el presente Dictamen al Coordinador de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales, y Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO.- Se instruya a la Contralora Municipal Lic. Alejandra Cárdenas Nava, para que vigile y se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el marco del convenio suscrito; en caso de incumplimiento por parte del Municipio o de que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, alguna otra irregularidad grave que den origen al incumplimiento de las acciones de El Programa "Mochilas con los útiles", este H. Ayuntamiento autoriza le sean descontadas las participaciones Estatales o Federales que en derecho correspondan a su Municipio, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aporsto, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Pública Municipal
c.c.p. Lic. Alejandra Cárdenas Nava. Contralora Municipal
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 29/2016

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 24 de febrero del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la inclusión del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al Programa "Agenda desde lo Local" y designación del enlace.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la inclusión del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al programa federal AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL para este ejercicio fiscal

SEGUNDO.- Se designe como enlace municipal a la LICENCIADA ANA MARIA DEL TORO TORRES para que sea la responsable de dicho programa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 29/2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
RESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 24 de febrero del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la celebración de convenio de colaboración con los ciudadanos por municipios transparentes (CIMTRA)

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para que a través de los C.C. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Lic. Matilde Zepeda Bautista, Lic. Higinio del Toro Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren **CONVENIO DE COLABORACION CON LOS CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES (CIMTRA)**, a efecto de conjuntar acciones para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos del convenio anexo.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Jefe de la Unidad de Transparencia para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Lic. Oscar Velasco Romero Jefe de la UTIM.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 29/2016

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO
PÚBLICO Y CEMENTERIOS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 24 de febrero del 2016**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones de calles, alumbrado público y cementerios, la propuesta de nombre de las calles interiores del fraccionamiento Camichines.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria “LA ASIGNACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DEL “**FRACCIONAMIENTO LOS CAMICHINES**” **PRIMERA ETAPA**, propuestas por el fraccionador.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
“**2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ**”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 30/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para celebración de convenio de colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes beneficiarios del sistema de protección social en salud, con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico y Secretario General respectivamente, celebren con el Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco Convenio de colaboración para el Fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes, conforme a los términos y condiciones que se establecen en el modelo del convenio anexo.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Lic. Matilde Zepeda Bautista, Lic. Higinio del Toro Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Secretario General, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura para la celebración del contrato a la jefatura de Patrimonio Municipal y a la Unidad de Protección Civil, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Francisco Toscano Barajas. Jefe de Patrimonio Municipal
c.c.p. T.U.M Alberto Gutiérrez Moreno. Unidad de Protección Civil.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita de conformidad con lo estipulado por los artículos 47 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal se instruya por conducto del Ejecutivo a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que la coordinación de Alumbrado Público presente un censo de las luminarias propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se faculta al Presidente Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya por conducto de la Coordinación General de Servicios Municipales, al Encargado de la Coordinación de Alumbrado, para que proceda a actualizar el censo de las luminarias propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que deberá contener la cantidad, ubicación, el estado en que se encuentran, el consumo de kilowatts, notificando al Pleno del Ayuntamiento los trabajos concluidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Servicios Municipales.
c.c.p. Encargado de la Coordinación de Alumbrado
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone se instruya a la Coordinación de Gestión de la Ciudad a la Dirección de Tránsito y Movilidad así como a la Delegación de Transito Estatal para que coordinen acciones para solucionar la problemática de la carretera libre salida a la desviación de Autlán.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se instruya por conducto del Presidente Municipal a las Dependencias Municipales como son: Coordinación de Gestión de la Ciudad y a la Dirección de Tránsito y Movilidad así como a la Delegación de Transito Estatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan a realizar las acciones necesarias para solucionar el problema vial en la carretera libre salida a la desviación de Autlán, en el punto conocido como Puerta de Cadenas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Coordinación de Gestión de la Ciudad.
c.c.p. Dirección de Tránsito y Movilidad
c.c.p. Delegación de Transito Estatal
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y
FESTIVIDADES CIVICAS.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorice la "2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION DE 1917"

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turna a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para su estudio y dictaminación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 34/2016

BIOL. JESUS ALBERTO ESPINOZA ARIAS
Coordinador de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que autoriza el programa MUJERES TRABAJADORAS EN ZAPOTLAN 2016, junto con sus reglas de operación y convocatoria.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza El Programa “MUJERES TRABAJADORAS EN ZAPOTLAN 2016” junto con sus Reglas de Operación y Convocatoria.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General para que procedan a la publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal, así como la publicación de las mismas en los principales Medios de Comunicación del Municipio

TERCERO.- Notifíquese el presente Dictamen al Coordinador de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, y Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ESPECTACULOS
PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la reforma de diversos artículos del reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **“REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de
2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidente de la comisión
de Reglamentos y Gobernación.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS GONZALEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES
PRESENTE**

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 11** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en sesión Extraordinaria No, 10 del 24 de febrero de 2016, mediante punto 4.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 4 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 10 de fecha 24 de febrero del año 2016, se modifique los resolutivos del multireferido punto y estén acordes a los incisos **a)** El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles en la modalidad de descuento de participaciones durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio. **b)** El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio. **c)** El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante descuento de participaciones, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016 - 2017. **d)** El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, vigilará por medio de la Contraloría Municipal, que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por mayoría calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan. **e)** El H. Ayuntamiento de Zapotlán, Jalisco se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016 – 2017. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco de la presente iniciativa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. Lic. Alejandra Cárdenas Nava. Contralora Municipal.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

LIC. MARIA LUISJUAN MORALES

Regidora Presidenta de la comisión de Tránsito y Protección Civil
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes. 13 votos a favor, 4 abstenciones) Iniciativa de acuerdo económico que propone y turna a comisiones la contratación del servicio integral para la instrumentación y operación de los sistemas tecnológicos para la detención de faltas al Reglamento de Movilidad del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turne a las Comisiones Edilicias Permanente de Tránsito y Protección Civil y Hacienda y Patrimonio Municipal, el turno para que analicen y dictaminen respecto a la procedencia de la propuesta para la contratación del Servicio Integral para la instrumentación y operación de los sistemas tecnológicos para la detención de faltas (exceso de velocidad, paso de luz roja del semáforo, etc.) que presenta la empresa "AUTOTRAFIC, S.A. de C.V., así como la viabilidad de la instrumentación de este proyecto.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia del dictamen de referencia

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la
comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 13** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al Presidente Municipal, en apego a las atribuciones que señala el artículo 47 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco instruya para que se cumplan los acuerdos de los puntos 10 y 16 aprobados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de diciembre del año 2015.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Con fundamento en el artículo 47 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, se solicita por conducto del Presidente Municipal se requiera al Director del OPD denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y al Director del OPD denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que el día martes 19 de abril a las 10:00 horas comparezcan al Pleno del Ayuntamiento, y presenten los informes correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdos 10 y 16 aprobados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 de Diciembre del año 2015.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. Julio Cesar María Prado. Dir. de O.P. D. Comité Central de Feria
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

ARQ. . JOSE LUIS COVARRUBIAS GARCIA
DIR. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 15** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen de la comisión de calles, alumbrado público y cementerios que autoriza los nombres de las calles interiores del **FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS**.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueban los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento Residencial Las Peñas, teniendo las siguientes colindancias al Norte con la calle de Marcos Gordo y al Oriente calle de la Cruz, conforme al plano anexo, quedando de la siguiente manera conforme al numeral tercero de los considerandos:

"FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS"	
1.	PASEO DEL PEDREGAL NORTE
2.	PASEO DEL PEDREGAL SUR
3.	PASEO DE LAS JACARANDAS
4.	
5.	PASEO PEDREGAL PONIENTE
6.	
7.	PROF. JESÚS ROMERO FLORES
8.	
9.	PASEO DE LA COLINA
10.	PASEO DEL PEDREGAL ORIENTE

SEGUNDO: Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Notifíquese al Director responsable de la obra el Ingeniero Jorge Castillo Del Toro, para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia certificada del punto de referencia.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Ing. Jorge Castillo del Toro. Responsable de la Obra.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

ING. JOSE LUIS COVARRUBIAS GARCIA
Dirección de Ordenamiento Territorial
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 16** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes.) Dictamen de la comisión edilicia de calles, alumbrado público y cementerios que autoriza los nombres de las calles interiores del FRACCIONAMIENTO LOS CAMICHINES PRIMERA ETAPA.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-Se aprueban los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento LOS CAMICHINES, en su primera etapa, quedando de la siguiente manera conforme al numeral tercero de los considerandos:

FRACCIONAMIENTO LOS CAMICHINES PRIMERA ETAPA"
1. RÍO JUCHIPILA.
2. FERNANDO CALDERÓN BELTRÁN.
3. RÍO GRIJALVA.
4. RÍO EL SALADO.
5. RÍO TOMATLÁN.
6. RÍO YAQUI.
7. RÍO TONALÁ.
8. RÍO TAMESI.
9. RÍO EL FUERTE.
10. RÍO CHULUAPAN.
11. RÍO TEXCOCO.
12. AGUSTÍN YÁÑEZ.
13. JOSÉ VASCONCELOS.

SEGUNDO: Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Notifíquese al Director responsable de la obra el Ingeniero Juan Antonio Aceves González, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Unidad de Planeación
c.c.p. Ingeniero Juan Antonio Aceves González. Responsable de Obra.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 18** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que faculta celebrar un foro sobre el tema LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGISLATIVO, JUDICIAL Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se autorice llevar a cabo el foro por parte de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 43/2016

C. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 20** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita la instalación de una mesa conciliatoria con los integrantes del
Unido Zapotlán Asociación Civil

Emitiendo los siguientes acuerdos:

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de
2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

LIC. ALBERTO ESQUER GUITERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 23** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al Presidente exhorte por medio de la coordinación General de Servicios Municipales al Coordinador de Salud animal, para que se mejore el servicio en el Centro de Salud Animal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se faculta al Presidente Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 47 de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya por conducto de la Coordinación General de Servicios Municipales, al Coordinador de Salud Animal para que se mejore el servicio en el Centro de Salud Animal de conformidad con lo estipulado en la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco y el Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Servicios Municipales
c.c.p. Coordinador de Salud animal
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA
Coordinación General de Gestión de la Ciudad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 24** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que exhorta para gestionar recursos económicos en los distintos niveles de Gobierno para la construcción de un puente vehicular.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se gire un atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y tenga bien instruir a las Direcciones de Obras Públicas y de Gestión de Programas, Coplademun y Vinculación con las delegaciones para que se realice un proyecto de puente vehicular directo sobre la vía del ferrocarril y Autopista Colima-Guadalajara en la Carretera Ciudad Guzmán-Atequizayan para evitar posibles accidentes viales.

SEGUNDO.- Se gestionen los recursos económicos en las distintas instancias gubernamentales para la construcción del puente vehicular en mención.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Obras Públicas
c.c.p. Arq. Gustavo Leal Díaz. Gestión de Programas
c.c.p. Lic. Alfonso Fregoso Vargas. Coplademun
c.c.p. Vinculación
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 25** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone renovación de contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para la atención de los juicios laborales y administrativos en el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande es parte demandada.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se autoriza renovar el contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica con el Abogado JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ mediante el pago de una iguala mensual de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA a razón del 16% equivalente a \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/M.N.); dando un subtotal de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) importe del que se le retendrá el 10% equivalente a \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 11/100 M.N), dando un total a cubrir de \$26,500.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) pagaderos previa expedición del recibo de honorarios correspondiente los días 30 de cada mes; quien prestará sus servicios en forma directa y a través de abogados colaboradores de su despacho, por el periodo de tres meses contados a partir de la fecha de expedición del contrato respectivo, prorrogables según resultados.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba la ratificación otorgada en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 01 de fecha 29 de Octubre de 2015, bajo el punto 6 del orden del día, para designar como apoderados especiales en los amplios términos descritos en el cuerpo del presente dictamen a los Abogados LIC. JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ, LIC. MANUEL RODRIGUEZ BOCANEGRA, ANEL BETSABÉ ZARATE RUBIO, LIC. GABRIELA VALADEZ AGUILAR, LIC. JORGE ESAU ZARATE GONZALEZ, LIC. FERNANDO LOPEZ CORAL, LIC. JORGE EVERARDO AHUMADA RUBIO con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado especial para defender los intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad a lo que establece el artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada y en los términos antes descritos.

TERCERO.-Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, de este ayuntamiento para que procedan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos aprobados, así también para que se protocolice el mandato otorgado ante Fedatario Público de la Adscripción.

CUARTO.-Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección Jurídica y Jefatura de Egresos, para los efectos legales procedentes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutierrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Lic. Eduardo Martínez Tejeda. Director Jurídico.
c.c.p. Lic. Ma. Eugenia Baltazar Rodríguez. Jefa de Egresos.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 26** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización, para la celebración del convenio de colaboración para la realización de acciones conjuntas para el desarrollo del proyecto BUFETES JURIDICOS, con el Centro Universitario del Sur.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con el Centro Universitario del Sur a través de sus representantes, convenio de colaboración para la realización de acciones conjuntas para el desarrollo del proyecto "Bufetes Jurídicos", conforme al convenio anexo.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Sindicatura para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. MVZ. Ricardo Xicotencatl García Cauzor. Rector del Centro Universitario
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Coordinación General de Gestión de la Ciudad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 27** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.). Dictamen por el que se crea el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el “**REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**”, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente ordenamiento, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se abrogan y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a las Dependencias Municipales siguientes: Coordinación General de Gestión de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento Territorial, Unidad de Planeación y Unidad de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Dirección de Ordenamiento Territorial,
c.c.p. Unidad de Planeación
c.c.p. Unidad de Comunicación Social
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO
Y CEMENTERIOS.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 28** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Iniciativa de acuerdo económico que turna a la comisión de calles, alumbrado público y cementerios la propuesta de nombre de las calles interiores del FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VITA PRIMERA ETAPA.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turna a la comisión edilicia de calles, alumbrado público y cementerios para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen presenten a discusión en sesión plenaria LA ASIGNACION DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VITA, PRIMERA ETAPA, propuesta por el fraccionador.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 29** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Iniciativa de ordenamiento municipal que crea el CODIGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Administración Pública, la propuesta de la creación del **“Código de los Servicios Públicos Municipales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**, a efecto de que sea analizado y previo Dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de la creación del citado Código, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Claudia Murguía Torres. Regidora Presidenta de la comisión de
Administración Pública.
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

Not/ 51/2016

UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 30** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Dictamen por el que se crea el Reglamento interior de austeridad y ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el presente dictamen que crea el **“REGLAMENTO INTERIOR DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente ordenamiento, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERA.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTA.- Notifíquese a la Hacienda Municipal y al Oficial Mayor Administrativo para que dentro del término que señale el artículo transitorio sexto del Reglamento, se dé cabal cumplimiento en la elaboración de las disposiciones administrativas.

QUINTA.- Hágase del conocimiento del Reglamento a todas las Áreas Municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación del mismo.

SEXTA.- Se faculta e instruye a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 31** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Iniciativa de ordenamiento municipal de reforma y adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, la Administración Pública, a efecto de que sea analizada y previo Dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación de las reformas y adiciones al **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal** para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de
2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES. Regidora Presidenta de la
comisión de Administración Pública.

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, EDUACION Y
FESTIVIDADES CIVICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 32** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Iniciativa que turna a comisiones crear las Reglas de operación que direccionen el programa Municipal de Adquisición y dotación de uniformes escolares.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turna a las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, como convocante y las de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Administración Pública, Reglamentos y Gobernación, a efecto de que sean analizadas y presentadas las reglas que abran de opera a través de la logística y proyecto que permita implementar la entrega de vales para la obtención de uniformes escolares con las empresas ganadoras, considerando a empresarios locales quienes deberán tener mayor preferencia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

c.c.p. LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES. Regidora Presidenta de la comisión de Administración Pública.

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de la comisión de Reglamentos y Gobernación.

c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

LIC. EDUARDO MARTINEZ TEJEDA
DIRECTOR JURIDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 33** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Iniciativa de acuerdo económico que propone se instruya al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, para efecto de formalizar contrato de comodato, con relación a 4 vehículos que se encuentran operando en el servicio de recolección de basura.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El H. ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la formalización mediante la suscripción del contrato de comodato correspondiente, celebrado con la empresa INDUSTRIAS MAGAÑA S.A. DE C.V. o bien con quien resulte propietario de los 4 cuatro camiones de recolección de basura multicitados, debiendo señalar las condiciones que sean equitativas para las partes.

SEGUNDO.- Se faculta a los c. C. Presidente Municipal, Sindico y Secretario General para la suscripción de la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a la empresa INDUSTRIAS MAGAÑA S.A. DE C.V. a la Hacienda Municipal, así como a la Dirección Jurídica para los efectos legales procedentes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Industria Magaña S. A. de C.V.
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 34** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la celebración de convenio de colaboración con la universidad de Colima y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Servicio Social y Prácticas Profesionales para llevar a cabo los PROYECTOS DE CONTROL DE CALIDAD EN CONCRETO, ASFALTOS Y TERRACERÍAS, Y LA CREACIÓN DE UN ATLAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con **LA UNIVERSIDAD DE COLIMA; CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA EL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE CONTROL DE CALIDAD EN CONCRETO, ASFALTOS Y TERRACERÍAS, Y UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL CONTROL DE AVANCES DE OBRAS;** en los términos del convenio anexo.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, y LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, y Secretario General, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47,52 y 62 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto V, VI y VII de la Exposición de Motivos.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del convenio; y al Secretario General, así como al Director de Obra Pública, así como al Director de la facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de Colima, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Director de Obra Pública,
c.c.p. Director de la facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de Colima,
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 35** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la celebración de convenio de coordinación con la secretaria de medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para llevar a cabo un programa de actividades en materia de prevención, alerta y combate de incendios Forestales

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren con **LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL "SEMADET"; CONVENIO DE COORDINACIÓN;** en los términos del contrato anexo.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto V, VI y VII de la Exposición de Motivos.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato; y al Encargado de la Hacienda Municipal, así como al Coordinador de Desarrollo Agropecuario, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. C. Martín Larios Barón. Coordinador de Desarrollo Agropecuario
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 36** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Dictamen que propone autorización para otorgar en comodato inmueble construido para atención al público, ubicado dentro de la plaza pública Miguel Hidalgo (Jardín del Rico)

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, otorgar en comodato al Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapotlán, el inmueble de propiedad municipal, construido para atención al Público, ubicado entre las confluencias de las calles Refugio Barragán de Toscano, Hidalgo y Juárez, dentro de la Plaza Hidalgo, mejor conocida como "Jardín del Rico", con uso y destino para Cafetería, con fecha de término hasta el 30 de Septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapotlán, contrato de comodato que deberá de condicionarse en los siguientes términos:

a.-) Para que el Sistema DIF Zapotlán haga uso de él, e instale una cafetería operado directamente por el Organismo Público de Asistencia Social, apoyado por el voluntariado, cobrando cuotas de recuperación que se establecerán por parte de su Patronato, para allegarse de recursos económicos para lograr su objeto social.

b.-) Que se cumplan los objetivos del Sistema DIF Zapotlán, conforme a los artículos 2, 3, 9 fracción IX, 15 y demás relativos y aplicables del Decreto de creación número 12021.

c.-) Previo a la celebración del contrato de comodato y la apertura al público de la cafetería, el comodatario, informará por escrito y entregará el proyecto completo de funcionamiento, para que se analice y apruebe por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y se agregue como anexo al contrato.

d.-) De no cumplirse estas condicionantes, y no apearse a lo establecido por los artículos 2147 al 2166 del Código Civil de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la clausulas exorbitantes, que garanticen la reintegración del predio al Municipio en caso de incumplimiento.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.-Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y Sistema DIF Zapotlán, para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Eduardo Martínez Tejeda. Dirección Jurídica
c.c.p. C. Francisco Toscano Barajas. Departamento de Patrimonio Municipal
c.c.p. Sra. Karen Lozano de Esquer. Directora O.P.D Sistema DIF Zapotlán,
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 37** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Dictamen que propone autorizar otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, y/o del inmueble de propiedad municipal, con destino exclusivo para construcción de escuela primaria de nueva creación, con recursos económicos donados por fundación distribuidores NISSAN A.C. ANDANAC.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar en donación en favor del Gobierno del Estado de Jalisco, y/o la Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco, la donación del inmueble de propiedad municipal, con destino exclusivo para construcción de Escuela Primaria de Nueva Creación, con recursos económicos donados por Fundación Distribuidores Nissan A.C. ANDANAC, inmueble que tiene las siguientes características: ubicación: Fraccionamiento "La Primavera", Fracción II del área de cesión superficie total 5,000 M2 Cinco Mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 66.00 metros con propiedad privada, AL SUR: En línea curva en 45.76 metros con restricción por infraestructura y en 56.94 metros con Avenida las Rosas, la de su ubicación, al ESTE: en 63.26 con propiedad Privada, AL OESTE: en 45.52 metros con fracción I, área de cesión, avalando la propiedad mediante escritura pública 22,846 otorgada ante la Fe del Notario Público número 4 y del Patrimonio Inmueble Federal, Lic. Eduardo Páez Castell, con número de cuenta catastral 37566 Uo.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del patrimonio Municipal del inmueble de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento "La Primavera" descrito en el punto IV de la exposición de motivos, los considerandos y en el punto que antecede; así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento, así mismo en caso de disolución o extinción de la Fundación Distribuidores Nissan A.C. ANDANAC, o de no ser viable el proyecto el donatario, se compromete a devolver al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el predio rústico de propiedad municipal materia del presente, descrito en el punto que antecede, para que se reincorpore la propiedad al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se instruya a la Sindicatura para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el Gobierno del Estado de Jalisco y/o la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco; autorizando a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente Dictamen a la Dirección de Obras Públicas, para que otorgue los permisos para la construcción y afectación del área que se va a construir y para los demás efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese a la dirección de Catastro Municipal, para que expida el certificado de no adeudo de contribuciones fiscales municipales y al Organismo Público Descentralizado SAPAZA, para que expida certificado de no adeudo de Agua.

SEXTO.- Notifíquese a la hacienda Pública Municipal y a la Jefatura de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Se Notifique el presente Dictamen a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto de la Delegación Regional de la Secretaria de Educación (DRSE) Región Sur; para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO
VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Fundación Distribuidores Nissan A.C. ANDANAC
c.c.p. Dirección de Obras Públicas
c.c.p. Departamento Patrimonio Municipal
c.c.p. Catastro Municipal.
c.c.p. SAPAZA
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 37** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Dictamen que propone autorizar otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, y/o del inmueble de propiedad municipal, con destino exclusivo para construcción de escuela primaria de nueva creación, con recursos económicos donados por fundación distribuidores NISSAN A.C. ANDANAC.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar en donación en favor del Gobierno del Estado de Jalisco, y/o la Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco, la donación del inmueble de propiedad municipal, con destino exclusivo para construcción de Escuela Primaria de Nueva Creación, con recursos económicos donados por Fundación Distribuidores Nissan A.C. ANDANAC, inmueble que tiene las siguientes características: ubicación: Fraccionamiento "La Primavera", Fracción II del área de cesión superficie total 5,000 M2 Cinco Mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 66.00 metros con propiedad privada, AL SUR: En línea curva en 45.76 metros con restricción por infraestructura y en 56.94 metros con Avenida las Rosas, la de su ubicación, al ESTE: en 63.26 con propiedad Privada, AL OESTE: en 45.52 metros con fracción I, área de cesión, avalando la propiedad mediante escritura pública 22,846 otorgada ante la Fe del Notario Público número 4 y del Patrimonio Inmueble Federal, Lic. Eduardo Páez Castell, con número de cuenta catastral 37566 Uo.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del patrimonio Municipal del inmueble de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento "La Primavera" descrito en el punto IV de la exposición de motivos, los considerandos y en el punto que antecede; así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento, así mismo en caso de disolución o extinción de la Fundación Distribuidores Nissan A.C. ANDANAC, o de no ser viable el proyecto el donatario, se compromete a devolver al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el predio rústico de propiedad municipal materia del presente, descrito en el punto que antecede, para que se reincorpore la propiedad al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se instruya a la Sindicatura para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el Gobierno del Estado de Jalisco y/o la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco; autorizando a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente Dictamen a la Dirección de Obras Públicas, para que otorgue los permisos para la construcción y afectación del área que se va a construir y para los demás efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese a la dirección de Catastro Municipal, para que expida el certificado de no adeudo de contribuciones fiscales municipales y al Organismo Público Descentralizado SAPAZA, para que expida certificado de no adeudo de Agua.

SEXTO.- Notifíquese a la hacienda Pública Municipal y a la Jefatura de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Se Notifique el presente Dictamen a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto de la Delegación Regional de la Secretaria de Educación (DRSE) Región Sur; para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO
VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not/ 60/2016

PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 39** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Iniciativa de acuerdo económico que propone modificación de las comisiones edilicias permanentes

Emitiendo los siguientes acuerdos:

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not/ 61/2016

C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 17 de marzo del 2016**, en el **punto No. 40 Vario "A"** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.). Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la propuesta del Plan Parcial de Desarrollo Municipal, ejercicio 2015-2018 de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias, teniendo como Convocante a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; a efecto de que se inicien los trabajos de revisión y posterior aprobación de la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal ejercicio 2015-2018 de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de marzo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALEJANDRO AQUINO MEDINA
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 11 celebrada el día 18 de marzo del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Dictamen conjunto de las comisiones edilicias de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento que autoriza el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular el “Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018” del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, se ordena su publicación en el órgano informativo del Ayuntamiento “Gaceta Municipal de Zapotlán”.

TERCERO: Se instruye al Secretario General para que una vez publicado el Plan de Desarrollo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal se remita copia al H. Congreso del Estado para su compendio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
 Coordinador de Gestión de Programas
 PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 celebrada el día 8 de abril del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) El Dictamen conjunto de las comisiones edilicias de obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal que autoriza la adhesión y celebración de convenio de concertación con el Gobierno del Estado por medio de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas al Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2016 FONDEREG, para la obra CONSTRUCCION DE LOZA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE
 Emitiendo los siguientes acuerdos:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el Convenio de Colaboración y Adhesión con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al Programa Estatal del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2016, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de la obra "Construcción de Losa de Concreto Hidráulico en la Calle Moctezuma en la Cabecera municipal de Zapotlán el Grande", con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba la obra: "Construcción de Losa de Concreto Hidráulico en la Calle Moctezuma en la Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande" con un techo presupuestal de: \$3'333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.) de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista:

NOMBRE DE LA OBRA	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
"Construcción de losa de concreto hidráulico en la calle Moctezuma en la cabecera municipal de Zapotlán el Grande.	Ampliación de banquetas. Pavimentación de concreto hidráulico. Instalaciones ocultas para ductos de agua potable. Incluyendo trazo, nivelación, cimbrado, hechura de concreto, acarreo,	\$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.)	\$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.)	\$3, 333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.)

	vibrado y terminado.			
--	----------------------	--	--	--

TERCERO.- Se autoriza la aportación Municipal por un monto de \$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.), de la Partida Presupuestal denominada "Fondo de Fortalecimiento Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2016.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas", en términos del artículo 2° fracción II y III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Estatales asignados afecte las participaciones Estatales y Federales, hasta por el monto de \$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.), correspondiente a la obra "Construcción de Losa de Concreto Hidráulico en la Calle Moctezuma en la Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande. En el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Presidente Municipal
c.c.p. Síndico
c.c.p. Coplademun
c.c.p. Dir. de Obras Publicas
c.c.p. Enlace de Delegaciones
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
 Coordinador de Gestión de Programas
 PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 celebrada el día 8 de abril del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) El Dictamen conjunto de las comisiones edilicias de obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal que autoriza la adhesión y celebración de convenio de concertación con el Gobierno del Estado por medio de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas al Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2016 FONDEREG, para la obra CONSTRUCCION DE LOZA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE
 Emitiendo los siguientes acuerdos:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el Convenio de Colaboración y Adhesión con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al Programa Estatal del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2016, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de la obra "Construcción de Losa de Concreto Hidráulico en la Calle Moctezuma en la Cabecera municipal de Zapotlán el Grande", con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba la obra: "Construcción de Losa de Concreto Hidráulico en la Calle Moctezuma en la Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande" con un techo presupuestal de: \$3'333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.) de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista:

NOMBRE DE LA OBRA	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
"Construcción de losa de concreto hidráulico en la calle Moctezuma en la cabecera municipal de Zapotlán el Grande.	Ampliación de banquetas. Pavimentación de concreto hidráulico. Instalaciones ocultas para ductos de agua potable. Incluyendo trazo, nivelación, cimbrado, hechura de concreto, acarreo, vibrado y terminado.	\$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.)	\$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.)	\$3, 333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.)

TERCERO.- Se autoriza la aportación Municipal por un monto de \$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.), de la Partida Presupuestal denominada "Fondo de Fortalecimiento Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2016.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas", en términos del artículo 2° fracción II y III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Estatales asignados afecte las participaciones Estatales y Federales, hasta por el monto de \$1'666,666.67 (Un Millón Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 67/100 M.N.), correspondiente a la obra "Construcción de Losa de Concreto Hidráulico en la Calle Moctezuma en la Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande. En el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico
c.c.p. Lic. Alfonso Fregoso Vargas. Coplademun
c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Dir. de Obras Publicas
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

MTRO. HECTOR RAFAEL PEREZ PARTIDA
 SRIO. DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE
 JALISCO
 PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 celebrada el día 8 de abril del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Dictamen conjunto de comisiones edilicias de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos asignados por medio del presupuesto de egresos de la Federación con cargo al ramo 23, provisiones salariales y económicas, del fondo de fortalecimiento de la Infraestructura estatal y Municipal FORTALECE 2016

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE Ejercicio Presupuestal 2016**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016 con recursos provenientes del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE Ejercicio Presupuestal 2016**

SEGUNDO.- Se aprueban las siguientes obras con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	1 al millar de Retención ASF	1% Gastos de Admón.	MONTO DISPONIBLE
1.-	"Construcción de centro deportivo comunitario en la colonia Pinar de los escritores"	\$1'999,573.93	\$1,999.57	\$19,995.74	\$1'977,578.62
2.-	"Construcción de centro deportivo comunitario en la colonia Jardines del Sol"	\$2'699,999.99	\$2,700.00	\$27,000.00	\$2'670,299.99
3.-	"Construcción de centro deportivo comunitario en la colonia Lomas Altas"	\$1'299,999.99	\$1,300.00	\$13,000.00	\$1'285,699.99

4.-	“Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Fray Pedro de Gante entre Ignacio Aldama y José María Morelos y Pavón”	\$343,394.22	\$343.39	\$3,433.94	\$339,616.89
5.-	“Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Constitución entre Av. Constituyentes y Calle Jazmín”	\$657,871.03	\$657.87	\$6,578.71	\$650,634.45
6.-	“Construcción de nave para cubierta en Tianguis Municipal”	\$3´999,159.84	\$3,999.16	\$39,991.60	\$3,955,169.08
7.-	“Construcción de centro para la Cultura y las artes José Rolón Tercera Etapa”	\$5´000,000.00	\$5,000.00	\$50,000.00	\$4´945,000.00
	TOTAL	\$15´999,999.00	\$15,999.99	\$159,999.99	\$15´823,999.02
TOTAL DE MONTO DISPONIBLE MENOS RETENCIONES			\$15´823,999.02		

Con un total de inversión de \$15´999, 999.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Menos la retención de 1% al millar sobre las participaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación y los gastos de administración correspondiente, quedando un total de **\$15´823,999.02 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.)**

TERCERO.-Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas”, en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de \$15´999, 999.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), inversión de las obras referidas en el punto primero y segundo del presente acuerdo, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 celebrada el día 8 de abril del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que autoriza y faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para la celebración y firma de contratos y convenios.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Se autoriza y faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para la celebración y firma de contratos y convenios con INADEM a partir de la aprobación y hasta que concluya la presente administración municipal,

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de ordenamiento municipal denominado REGLAMENTO QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE LOS DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Justicia como convocante y como coadyuvante a la de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se expide **“REGLAMENTO QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, EDUACION Y
FESTIVIDADES CIVICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de ordenamiento municipal denominado REGLAMENTO DEL USO Y CARACTERISTICAS DEL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y como coadyuvante a la de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se expide **“REGLAMENTO DEL USO Y CARACTERISTICAS DEL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ GARMA
DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita la instalación de letreros de identificación a los arboles patrimoniales.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se exhorte a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, para que realice las gestiones administrativas a que haya lugar y que en una Primera Etapa se instale los letreros de información técnica relativa a la especie de los árboles más emblemáticos considerados en el Listado de Ejemplares Inscritos en Declaratoria de Árboles Patrimoniales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita la comparecencia del Director General de Seguridad Pública y Rinda Informe ante el H. Ayuntamiento.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se cite por conducto del **PRESIDENTE MUNICIPAL** al Director General de Seguridad Pública **DAVID SALDAÑA SANCHEZ**, comparezca ante este honorable pleno y complemente los datos estadísticos durante los meses de Febrero y Marzo del año en curso con las especificaciones ya señaladas.

SEGUNDO: Se me entregue la información por escrito de lo que verse la comparecencia.

TERCERO.- Se considere la aplicación a la brevedad posible de medidas que contrarresten la inseguridad en el Municipio con mayor énfasis en las zonas señaladas.

CUARTO.- Se solicita que por el carácter de la información sea reservada.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. David Saldaña Sánchez. Dir. de Seguridad Pública.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

MTRO. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE LIMPIA, AREAS VERDES, MEDIO
AMBIENTE Y ECOLOGIA.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que pretende la realización de un proyecto integral para reservar, conservar y se le brinde el debido mantenimiento al parque los Ocotillos

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turna a comisiones de Limpia, áreas verdes, medio ambiente y ecología, para su estudio y dictaminación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de ordenamiento municipal denominado REGLAMENTO DE ATENCION, PROTECCION DE LOS DERECHOS E INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante y como coadyuvante a la de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se expide **“REGLAMENTO DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not/ 71/2016

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA
COORDINACION GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita se gire atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, se considere la colocación de empedrado ecológico

Emitiendo los siguientes acuerdos:

Único.- Se gire exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en el cual se recomiende que en lo sucesivo la colocación de empedrado ecológico con huellas de rodamiento, en las colonias de nueva creación, en las que se encuentren pendientes la colocación de este, o en aquellas calles que se les ha de dar rehabilitación

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Lic. Manuel Jiménez Garma
Coord. General de construcción de comunidad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita se convoque a las instituciones educativas a participar en las actividades del día mundial del medio ambiente.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se gire atenta invitación por conducto de la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través de la Unidad de Educación a las instituciones de educación básica para que participen el próximo día 5 de junio, mediante una demostración de sus aprendizajes en exhibiciones en el jardín principal, con creaciones artísticas, inventos, juguetes con materiales de deshecho, dibujos y pinturas relativas a la fecha que se conmemora.

SEGUNDO: Se expidan reconocimientos a las instituciones participantes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p.Mtro. Heriberto Álvarez Chávez. Unidad de Educación Municipal
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 11** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que propone autorización para la devolución vía subsidio, al organismo Publico Descentralizado denominado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; de participaciones recibidas derivado del impuesto sobre la renta enterado al SAT y descontando en la nomina a los trabajadores del Organismo Público en mención, así como la apertura de la partida 439 otros subsidios.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; la devolución por la cantidad de \$92,202.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) vía subsidio al Organismo Público Descentralizado denominado "Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", derivado del Impuesto Sobre la Renta enterado al SAT y descontado en la nómina a los trabajadores del Organismo Público en mención.

SEGUNDO.- Se autoriza la apertura de la partida 439 Otros Subsidios, para que cada vez que se reciba algún ingreso de participaciones por concepto de ISR de los Organismos Públicos descentralizados, durante la vigencia de la Administración Municipal 2015 – 2018, les sea devuelta en forma inmediata, ampliándose presupuestalmente por el mismo importe que reciba y se les pueda reintegrar vía subsidio.

TERCERO.-Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Hacienda Municipal y a la Jefatura de Egresos, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alejandro Jiménez. Jefe De O.P.D Estacionómetros
c.c.p. Lic. Ma. Eugenia Baltazar Rodríguez.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que propone autorización para otorgar descuento del 16% por pago anual al concepto de pago de renta a los locatarios del mercado municipal Paulino Navarro y los Kioskos.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza otorgar descuento del 16% por pago anual al concepto de pago de renta a los locatarios del mercado municipal Paulino Navarro y los kiosquitos.

SEGUNDO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento para que remitan este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación al H. Congreso del Estado en copia certificada o extracto de Acta del Ayuntamiento, para su revisión y en su caso aprobación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

C. CLAUDIA MURGUÍA TORRES.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 13** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo que propone la creación de la unidad municipal para la protección, respeto y cuidado de los animales domésticos

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracciones XII, XX y XXI, 62, 69, 70, 89 punto 1, 99 punto 1 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tórnese a las Comisiones Edilicias Permanentes de Administración Pública, como convocante y las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Limpia De Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como coadyuvantes, la presente iniciativa que propone la **CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN, RESPETO Y CUIDADO DE ANIMALES DOMÉSTICOS**, a fin de que analizada que sea, dictamine conforme a derecho en los términos de ley.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p C. Sindica. Matilde Zepeda Bautista Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación
c.c.p. C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz. Regidor Presidente de la comisión de Limpia De Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología
c.c.p. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 14** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) La Iniciativa de acuerdo económico para proponer que RUBEN FUENTES GASSON ESTE EN LETRAS DORADAS EN LA SALA DE AYUNTAMIENTO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se analiza y se aprueba el presente punto por este Cuerpo Edilicio sobre la propuesta para que RUBEN FUENTES GASSON esté en letras doradas en la Sala de Ayuntamiento

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de
2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Arq. Fernando G. Castolo Encargado de Protocolo
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO
DIR. DE O.P.D. SAPAZA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 15** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes. 13 votos a favor, 3 abstenciones 1 voto en contra) El Dictamen que reforma diversos artículos del Reglamento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para su armonización con la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma de los artículos 10,12,20,36,40,56,80, y 120 así como la adición del artículo 115 bis del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se ordena la reimpresión del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; para el con las reformas y adiciones aplicadas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Alejandro Aquino Medina. Unidad de Comunicación Social. Para Publicación de Reglamento.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn.

MTRO. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
JEFE DE UNIDAD EDUCACION MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 16** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que autoriza la convocatoria al Merito Docente y la entrega a la presea denomina JOSE CLEMENTE OROZCO 2016 a los profesores del servicio docente y directivo del nivel básico preescolar, primaria y secundaria, así como del Nivel Superior que prestan su servicio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por sus 30, 40 y 50 años de servicio a la educación.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la convocatoria anexa al presente dictamen, que contiene las bases para todos aquellos docentes al servicio de la educación que laboran en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; que cumplan 30, 40 y 50 años de servicio; para que una vez que acrediten los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria, reciban la presea "José Clemente Orozco 2016".

SEGUNDO.- Se autoriza la celebración de Sesión Solemne para la entrega de la Presea "José Clemente Orozco" para el día 12 de mayo de la presente anualidad, en punto de las 18:00 horas en el Patio de Presidencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se instruya a la Secretaría General, para coordinadamente con la Jefatura de Educación Municipal y el área de protocolo, se invite a los galardonados para que se presenten a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciban la presea "José Clemente Orozco" a la labor del mérito docente por sus 30, 40 y 50 años al servicio de la Educación en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Se instruya al Departamento de Comunicación Social y a la Jefatura de Educación para que se sirvan dar difusión a la convocatoria.

QUINTO.- Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Lic. Alejandro Aquino Medina. Unidad de Comunicación Social.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 17** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a comisiones por medio de la cual se crea EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la de Administración Pública, a la de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, a la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, y a la de Calles Alumbrado Público y cementerios como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizado y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se expide "El Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. Lic. Claudia Murguía Torres. Regidora Presidenta de la comisión de Administración Pública.
c.c.p. Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz. Regidor Presidente de la comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología.
c.c.p. C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. Regidor Presidente de la comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.
C. Eugenio Margarita Vizcaíno Gutiérrez. Regidora Presidenta de la comisión de Calles Alumbrado Público y cementerios
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 18** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría unanimitad (17 asistentes.) Dictamen de la comisión edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que autoriza los nombres de las calles interiores del fraccionamiento RESIDENCIAL VITA primera etapa.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueban los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento "Residencial Vita", en su primera etapa, quedando de conformidad con la tabla que se inserta a continuación:

FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL VITA" PRIMERA ETAPA
1. CIRCUITO TIERRA
2. CALLE AIRE
3. CALLE AGUA
4. CALLE FUEGO

SEGUNDO: Notifíquese al Director de Ordenamiento Territorial para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Notifíquese a los responsables de la obra CC. ARQ. VÍCTOR MONROY RIVERA, ARQ. CECILIA MEDINA BALLESTEROS, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. ARQ. VÍCTOR MONROY RIVERA, ARQ. CECILIA MEDINA BALLESTEROS
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 19** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes. 12 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención) Dictamen conjunto que propone autorización para otorgar en arrendamiento áreas para la colocación de estructuras de telecomunicaciones tipo luminaria en lugares estratégicos de la ciudad.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se apruebe y autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con contrato de arrendamiento con las empresas que presenten solicitudes para la instalación de estructuras para telecomunicaciones tipo luminaria, por la duración de la Administración Pública 2015- 2018.

SEGUNDA.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la revisión del contrato anexo presentado por una de las empresas, y/o en su caso para la realización del Contrato de Arrendamiento entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y las empresas que presenten solicitudes para la instalación de estructuras para telecomunicaciones tipo luminaria, previo a que cumplan con los requisitos de ley bajo las siguientes condiciones:

- El contrato de arrendamiento debe considerarse en los términos del artículo 2023 del Código Civil del Estado de Jalisco.
- La vigencia del contrato de arrendamiento no puede ser mayor a la vigencia de la presente administración pública.
- Las empresas se obligan a exhibir una póliza de seguro en garantía por concepto de responsabilidad civil de daños y perjuicios contra terceros, por una cantidad de \$10´000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)y deberá señalar irrevocablemente al Ayuntamiento como beneficiario preferente, con vigencia a 3 tres años, a la suscripción del contrato de arrendamiento por cada espacio público solicitado, por efectos de caso fortuito o fuerza mayor.
- Determinar especificaciones técnicas de los materiales implementados al solicitar la licencia nueva, de ampliación o modificación para la instalación de estructuras de telecomunicaciones tipo luminaria, misma que deberá ser analizada por la Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento.
- Gastos de administración, mantenimiento y conservación del área , así como de la estructura de telecomunicaciones tipo luminaria, serán cubiertos por la empresa solicitante del espacio público en arrendamiento.
- Realizar los mantenimientos necesarios a la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria, para que este siempre en buen estado y no ponga en riesgo la integridad de los vecinos aledaños a la zona.
- Ofrecer gratuitamente el servicio de transmisión bidireccional de datos inalámbricos (INTERNET) con una capacidad mínimo de 8 Megabytes.

- Permitir la instalación de equipo de circuito cerrado para el Departamento de Seguridad Pública en la estructura de Telecomunicaciones tipo luminaria.
- Se obligan a no ceder, o traspasa, ni transmitir bajo ninguna forma perpetuada por la ley los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento.
- No permitir el uso, ni el goce de la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria, a otras personas físicas y/o morales.
- No colocar publicidad comercial en el cuerpo de la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria
- Cuando la autoridad requiera del espacio para la ejecución de trabajos que impliquen el uso del mismo en el cual se encuentre la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria, la empresa deberá reubicar el mismo en un radio de 100.00 Metros.
- Adoptar 2 dos estructuras de alumbrado público que se ubiquen dentro de un radio de 50.00 Metros respecto de la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria, instalado por la empresa”.
- Proponiendo una tarifa mensual para el arrendamiento en base a lo que pagan a particulares en la zona, el pago mínimo mensual de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) máximo a \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) en razón de la plusvalía, por cada espacio público, misma que se incrementará 5% anual, dicho incremento se hará al inicio del año conforme al INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor), de conformidad con el artículo 34 y 37 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente, así mismo deberá contar con la renovación de la licencia y permisos correspondientes.
- La forma de pago sobre las contraprestaciones se hará ante la ventanilla de la Tesorería Municipal, donde se les otorgará recibo oficial correspondiente, para los efectos legales a los que haya lugar.
- La empresa se obliga a dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria.
- Las partes del contrato de arrendamiento se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados del Décimo Cuarto Partido Judicial de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- De no cumplirse estas condicionantes, y no apegarse a lo establecido por los artículos 1980 al 2037 del Código Civil de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la clausulas exorbitantes, que garanticen la reintegración del predio al Municipio en caso de incumplimiento.
- En caso de incumplimiento de los requisitos, será causa de rescisión, pagando por concepto de daños y perjuicios, el monto equivalente al valor del 60% del valor del contrato.
- Pagar ante Comisión Federal de electricidad el consumo de energía tanto de los equipos como de las luminarias adosadas a la estructura.
- Las empresas se obligan a tramitar por su cuenta y cargo cualquier permiso, licencia, validación y/o autorización que requieran para la instalación de las antenas de la estructura de telecomunicaciones tipo luminaria, y será de su exclusiva responsabilidad cualquier multa, sanción o procedimiento o cualquier situación que se derive del inmueble arrendado en la proveeduría de telecomunicaciones e instalación de estructura de telecomunicación tipo luminaria y equipos radiantes y en consecuencia deberá sacar a paz y a salvo al Ayuntamiento por cualquier responsabilidad que se derive de dichos servicios.
- Las empresas por su exclusiva cuenta y costo, se obligan a reparar todos aquellos deterioros, ocasionados al inmueble objeto del presente contrato, causados por la instalación, uso, operación, explotación, funcionamiento, aprovechamiento, mantenimiento y desmonte de sus instalaciones.
- Una vez terminado la vigencia del contrato de arrendamiento y/o por cualquier causa y/o incluyendo por rescisión las empresas retirarán en un plazo máximo de 60 sesenta días hábiles, las instalaciones de la estructura de telecomunicaciones tipo luminaria que se encuentren en el inmueble, y que en razón de su propia naturaleza, sean removibles y no provoquen daños estructurales al inmuebles donde se encuentran instaladas, quedando prohibido retirar cualquier equipo de la empresa por el plazo únicamente de los 60 días, respetando en su caso equipo que forma parte del patrimonio municipal.
- La empresa se compromete y se obliga a responder por daños y perjuicios que resulten con motivo del uso del inmueble arrendado, en la proveeduría de

servicios de telecomunicaciones y la instalación de estructuras de telecomunicaciones tipo iluminaria, así como los dispositivos radiantes para equipo de telecomunicaciones, y por lo tanto se obliga a cubrir los costos que se originen por las reparaciones, restitución de equipos, materiales, mano de obra, y demás que causen, así como cubrir daños y perjuicios que se causen, con motivo de la operación y mantenimiento del sistema, ya sea en las propias instalaciones del arrendador, o para con cualquier autoridad o tercero que resulte afectado, y para el caso de que por cualquier circunstancia, se llegará a atribuir responsabilidad alguna al arrendador, derivada del presente contrato de arrendamiento, o este hubiere erogado cantidad alguna por concepto de indemnización, como consecuencia de los servicios y operación, el arrendador tendrá todas las facultades para repetir contra el arrendatario, a fin de que sean cubiertos los gastos erogados por tal concepto.

- Las empresas manifiestan y se obligan a que el personal que designen y/o contraten para la instalación de la estructura de telecomunicaciones tipo luminaria, permanecerán bajo su dirección, subordinación y dependencia, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento, ni operará figura de patrón sustituto o solidario.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de arrendamiento así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye al Departamento de Oficialía de Padrón y Licencias, para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial, lleven a cabo las acciones necesarias, apegados a la **LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL**, en la materia aplicada actuando conforme al **PLAN DE DESARROLLO URBANO, Código Urbano para el Estado de Jalisco** y los Reglamentos de zonificación aplicados por la competencia y jurisdicción de este municipio, así como las políticas y legislación federal en materia de telecomunicaciones, anteponiendo el interés general.

QUINTO.- Instrúyase al Encargado de la Hacienda Municipal, para que en la elaboración de la próxima Ley de Ingresos, se contemple incluir una tarifa por concepto de pago de arrendamiento de espacios públicos para la instalación de estructuras para telecomunicaciones tipo luminaria para el servicio de telefonía celular con las siguientes tarifas mensuales: en un mínimo de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) a un máximo de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal, Oficialía de Padrón y Licencias; Hacienda Municipal, Dirección de Ordenamiento Territorial y Dirección de Obras Públicas, para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Notifíquese a las empresas solicitantes en los domicilios y datos proporcionados, que cumplan los requisitos legales y en los que sea procedente su petición, para los efectos legales a que haya lugar, atendiendo a los principios generales del derecho y a la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p Lic. Eduardo Martínez Tejeda. Dir. Jurídico
c.c.p. Francisco Toscano Barajas. Patrimonio Municipal
c.c.p. Padrón y Licencias
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Hacienda Municipal
c.c.p. Dir. de Ordenamiento Territorial
c.c.p. Dir. de Obras Públicas
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 20** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes. 12 votos a favor, 5 votos en contra) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorizar la contratación del servicio integral para la instrumentación y operación de los sistemas tecnológicos para la detección de faltas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco que presenta la empresa AUTOTRAFFIC S.A. DE C.V. así como convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco con la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DE FALTAS A LA LEY MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO EN LAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO CON LA EMPRESA "AUTOTRAFFIC " S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Se aprueba, **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS.**

TERCERO.-Se instruya a la Sindicatura para la realización de contratación y el convenio antes mencionado en este documento entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la empresa "Autotraffic S.A. de C.V., así como con la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; autorizando a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, y el encargado de la Hacienda Municipal para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Vialidad y a la Hacienda Pública Municipal y, para los efectos legales a que correspondan.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. David Saldaña Sánchez. Dirección de Seguridad Publica, Transito y Vialidad
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Pública Municipal
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not/ 69/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 21** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a comisiones la creación del REGLAMENTO DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y la Administración Pública, Inspección y Vigilancia a efecto de que sea analizada y previo Dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación del **“Reglamento del Lienzo Charro Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco”** para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Claudia Murguía Torres. Regidora Presidenta de la comisión de Administración Pública.
c.c.p. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. Regidora Presidenta de la comisión de inspección y vigilancia.
c.c.p. Archivo
HTM/ml

Not/ 70/2016

C. JOSE DE JESUS REYNOSA LOZA
SRIO. GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 22** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización dictamen que propone emitir voto a favor respecto a la minuta de proyecto de decreto numero 25795 por la cual se reforman los artículos 12, 57 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 25795 por la cual se reforman los artículos 12, 57 y 111, de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, aprobada por el H. Congreso del Estado, con fecha 18 dieciocho de Febrero del 2015 dos mil quince.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General, para que de manera inmediata gire atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo; notificación que deberá realizar antes del **27 de Abril** del año en curso.

TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Adjunto copia certificada del punto de referencia.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 celebrada el día 13 de abril del 2016**, en el **punto No. 23 Asunto vario B** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría unanimitad (15 asistentes.) **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ, SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL “SEMADET” PARA MAQUINARIA DE EXTRACCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LIRIO ACUÁTICO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, representado en este acto por el **LICENCIADO SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ, SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL “SEMADET” CONTRATO DE COMODATO PARA MAQUINARIA DE EXTRACCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LIRIO ACUÁTICO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**; en los términos del contrato anexo.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Contrato de Comodato que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, y V de la Exposición de Motivos.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato; y al Encargado de la Hacienda Municipal, así como al Director de Ecología, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Adjunto copia certificada del punto de referencia.

ATENTAMENTE

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Ing. Carlos Jiménez Garma. Dir. de Ecología.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización del convenio de colaboración que celebran el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza en los términos propuestos en la exposición de motivos, la autorización de la celebración del Convenio de Colaboración el Centro Estatal de Evaluación y Control y Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se anexa.

SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Sindico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública y Director de Seguridad Pública Municipal, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban el instrumento jurídico descrito en el punto que antecede, así mismo para que celebren cualquier acto jurídico para la Ejecución del Programa FORTASEG.

TERCERO.- Comuníquese mediante atento oficio a la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, así como al C. Lic. Israel Ramírez Camacho Director General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco.

CUARTO. Notifíquese a los C. C. Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal para los efectos legales procedentes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. Lic. David Saldaña Sanchez. Dir. De Seguridad Pública
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de Ordenamiento Municipal del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación como convocante y coadyuvantes a las comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Transito y Protección Civil, a efecto de que sea analizada y previo dictamen presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación del REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL Y DE CARBURACION Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISO, para aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. Regidor Presidente de la comisión de Obras Publicas.
c.c.p. C. Eduardo González. Regidor Presidente de la comisión de Transito y Protección Civil.
Archivo
HTM/mlrn

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen por el que se aprueban las reformas al Reglamento para el Control y Vigilancia del Fondo del Ahorro del personal que labora en el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el presente dictamen que aprueba el **“REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL FONDO DE AHORRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDO.- Se abroga el **REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, publicado en la Gaceta “Trayectoria” Época 1 año 2 el 28 de enero del 2002, así como su reforma publicada en Gaceta “Trayectoria” edición especial época 1 año 3 de fecha junio del 2003.

TERCERO.- Una vez aprobado el Reglamento, se instruye al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones IV, V, y artículo 47, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y, deberá ser divulgado en el portal web oficial de este Municipio de conformidad al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

QUINTO.- Se instruye al Secretario General para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEXTO.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento al encargado de la Hacienda Municipal y al Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos al servicio del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco Municipales, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación del mismo.

OCTAVO.- Se faculta e instruye a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Lic. Alejandro Aquino Medina. Unidad de Comunicación Social. Para Publicación
c.c.p. C. Antonio Montiel Blas. Srio Gral. Del Sindicato de Trabajadores del
Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jal.
Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que autoriza al Secretario General turne a la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación los oficios que emita la Secretaria General del Congreso del Estado referente a las reformas de la Constitución Política del Estado de Jalisco de conformidad con su artículo 117.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se autoriza al Secretario General del Ayuntamiento para que se turne a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación los oficios que emita la Secretaria General del congreso del Estado referente a las reformas a la constitución Política del Estado de Jalisco de conformidad a su artículo 117 respecto del título noveno, en el capítulo II, Lo anterior para darle más agilidad a este proceso especial y estar en aptitud de dar cumplimiento en el plazo señalado por el Congreso del Estado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que autoriza prorroga de diversos asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se autoriza por este Pleno del Ayuntamiento la prórroga de los asuntos turnados a la comisión edilicias de Reglamentos y Gobernación, como se señala en la tabal inserta al cuerpo de la presente iniciativa para que en termino señalado emitan los dictámenes correspondientes, lo anterior de conformidad con el articulo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

LIC. JESUS ALBERTO ESPINOZA ARIAS
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO Y
AGROPECUARIO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Dictamen que autoriza 1er. Concurso de innovación y emprendimiento de Zapotlán 2016 juntos con sus reglas de operación y convocatoria.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza "1er. concurso de innovación y emprendimiento de Zapotlán 2016" junto con sus reglas de operación y convocatoria.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General para que procedan a la publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal, así como la publicación de las mismas en los principales Medios de Comunicación del Municipio

TERCERO.- Notifíquese el presente Dictamen al Coordinador de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, y Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de abril de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.

c.c.p. Lic. Alejandro Aquino Medina. Unidad de Comunicación Social. Para Publicación.

Archivo
HTM/mlrn

LIC. ANASTASIA MARGARITA CHAVEZ VILLALVAZO
DIR. DE CATASTRO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone designación de representante, ante el Consejo Técnico de Catastro Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, designa a la LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, para que como Regidor en los términos de los artículos 23 fracción I inciso d) de la Ley de catastro y 7 inciso d) del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, sea integrante del Consejo Técnico de Catastro Municipal.

SEGUNDO.-Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal y Encargado de Catastro Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALBERTO ESQUER GUITERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 11** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita a Ejecutivo en función de lo normado en el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya se lleve a cabo proyecto para instalar baños públicos, bebederos, aparatos para hacer ejercicio y cámaras de vigilancia en el corredor eco turístico a la Laguna de Zapotlán el Grande.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Se solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya a los encargados de la siguientes Dependencias Municipales: Dirección de Ordenamiento Territorial y Dirección de Gestión de Programas, COPLADEMUN y vinculación con delegaciones, para que realicen un proyecto en el corredor ecoturístico a la Laguna de Zapotlán, notificando al Pleno del Ayuntamiento los trabajos concluidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Dirección de Ordenamiento Territorial
c.c.p. Dirección de Gestión de Programas, COPLADEMUN y vinculación con delegaciones
Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALBERTO ESQUER GUITERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al Presidente Municipal designe a dos elementos de la policía preventiva pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal en el Cementerio Municipal Miguel Hidalgo en función de lo normado por el artículo 47 fracción IV de la Ley de gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Se turna a la comisión de Seguridad Pública y Previsión Social para que designe de conformidad con las obligaciones establecidas en el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por conducto del Presidente Municipal a dos elementos de la Policía Preventiva pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal uno para el día y otro para la noche, con la finalidad de que realicen labores de vigilancia para preservar la seguridad, el orden y la tranquilidad en el interior Cementerio Municipal Miguel Hidalgo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez.
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y
Cementerios
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 13** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo que turna a la comisión de calles, alumbrado público y cementerios la propuesta de nombre de las calles interiores del Fraccionamiento Rinconada Santa Natalia.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **“LA ASIGNACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA SANTA NATALIA”**, propuestas por el fraccionador.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

LIC. DAVID SALDAÑA SANCHEZ
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD MUNIIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 14** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que pretende la instalación señalectica vial que reduzca la velocidad en la ruta rumbo al calaque.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Dirección de Tránsito y Movilidad y Coordinación General de Gestión de la Ciudad se coordine de conformidad al ámbito de sus competencias y de la suficiencia presupuestal, coadyuven para una posible instalación de señales restrictivas de velocidad en la ruta llamada rumbo al calaque, comprendiendo las vialidades ya referidas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Archivo
HTM/mlrn

LIC. DAVID SALDAÑA SANCHEZ
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD MUNIIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 15** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (14 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que pretende la instalación de semáforos y/o reductores de velocidad en la calle bravo que comprende los fraccionamientos Los Pinos, Las Haciendas, el Triangulo, La Morita, Los Camichines, así como la Colonia Jalisco

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Dirección de Tránsito y Movilidad, Coordinación General de Gestión de la Ciudad para que a la brevedad posible se estudie y se actúe en la instalación de semáforo y/o reductores de velocidad en la Calle Nicolás Bravo que comprende los Fraccionamientos Los Pinos, Las Haciendas, el Triángulo A.C, la Morita y los Camichines, así como la Colonia Jalisco en esta ciudad.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Ing. Alejandro Sánchez Aldana. Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Archivo
HTM/mlrn

C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas,
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 16** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (14 asistentes.) Iniciativa de acuerdo que pretende crear el primer festival del mariachi, para conmemorar el día estatal del mariachi en su primera edición y que lleve por nombre RUBEN FUENTES GASSON.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, dictamine lo procedente, considerándose los datos referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA
INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de
2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA
Coordinación General de Gestión de la Ciudad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 17** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la coordinación general de Gestión de la Ciudad que gire instrucciones para realizar un proyecto integral en la privada González Ortega en esta ciudad.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, para que gire instrucciones a la brevedad posible para la realización de un proyecto integral para ejecutarse en la Privada González Ortega en esta ciudad.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

LIC. HUMBERTO NOCEDHAL AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE PATRON Y LICENCIAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 18** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto al titular de la oficialía de Padrón y Licencias para que informe referente a la venta de bebidas alcohólicas en tienda de conveniencia.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto al Titular de la Oficialía de Padrón y Licencias para que rinda informe sobre los criterios y lineamientos que fueron considerados en la autorización del horario de venta de bebidas alcohólicas, el ingreso a la hacienda municipal por este concepto referente a la cadena de tiendas de conveniencias, ya referidas en el cuerpo de la presente iniciativa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia del dictamen de referencia

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 19** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone acciones sobre las sanciones impuestas a los miembros de este Ayuntamiento, derivadas de un Juicio Laboral radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO. Se turna a las comisiones Transitoria de Juicios Laborales y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para estudio y dictaminación definitiva

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Laura Elena Martínez Rubalcaba. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal
HTM/mlrn

LIC. ALEJANDRO AQUINO MEDINA
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 20** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Dictamen que reforma fracción IX del artículo 22 del Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba la reforma a la fracción IX del artículo 22 del Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Zapotlán el Grande Jalisco,

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se ordena la reimpresión del Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Zapotlán el Grande, Jalisco; con la reforma aplicada.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Antonio Zamora Velasco. Encargado de Publicaciones de Sria, General
Archivo
HTM/mlrn

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 21** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto para el diseño, impresión y dotación de mapas individuales pictográficos o táctiles en sistema de escritura braille para los débiles visuales del municipio.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto para el diseño, impresión y dotación de mapas individuales pictográficos o táctiles en sistema de escritura brailles para los débiles visuales del Municipio, considerando el padrón de agremiados con domicilio y residencia en nuestro Municipio de la **Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región Sur de Jalisco A.C**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Héctor Toscano Barajas. Jefe de Proveeduría.
Archivo
HTM/mlrn

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA
Coordinación General de Gestión de la Ciudad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 22** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que pretende se gire atento exhorto a la coordinación general de la ciudad para atender las gestiones del Plantes educativo IDEFT (Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.)

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se gire atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad para atender las gestiones del plantel educativo IDEFT (INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO)

SEGUNDO.-Se tenga a bien restituir el daño ocasionado por el ambiente ecológico, instalando el enmallado perimetral de la institución.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

CENTRO DE SALUD ANIMAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 23** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone medidas enfocadas a mejorar las condiciones de vida del centro de salud animal municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se promueva mediante PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, la cultura de cuidado y protección a los animales a través de las áreas municipales de la Coordinación de Salud Animal, el titular del Centro de Salud Animal dependientes de la Coordinación General de Servicios Municipales, con el apoyo de las asociaciones, agrupaciones de protección de los animales y el Consejo Municipal de la Protección a los Animales que señala el artículo 97 del Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Se intensifique el PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN y se ofrezcan CURSOS DE CAPACITACIÓN para desarrollar tareas de recolección, manejo y control de los animales al personal que integra actualmente el Centro de Salud Animal.

TERCERO.- ORGANIZAR CON LA SOCIEDAD CIVIL y celebrar convenios de colaboración con sectores social y privado dedicados al cuidado y protección de los animales y así poder desarrollar programas de educación y difusión donde se le haga saber a la población la importancia del cuidado de los animales.

CUARTO - Se mejoren las condiciones del Centro de Atención Animal, por parte del Ayuntamiento Municipal, con ayuda del patrocinio de las casas comerciales o industriales que tengan relación con la comercialización o producción de bienes y servicios para el cuidado y atención de los animales en el Municipio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

MTRO. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor Presidente de la comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y
Ecología
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 24** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo que propone turnar a comisiones la implementación de un programa de reforestación con el apoyo de las Instituciones Educativas del Municipio en el Área Natural protegida Los Ocotillos.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se turne a las Comisiones de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como convocante y a la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como coadyuvante para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria la implementación de un programa de reforestación en el Área Natural Protegida Los Ocotillos invitando a participar a las instituciones Educativas del Municipio.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, instruya a los encargados de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Unidad de arbolado y de la Unidad de Educación para que participen en la realización e implementación del programa de reforestación en el Área Natural Protegida Los Ocotillos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. Regidor Presidente de la comisión de Cultura,
Educación y Festividades Cívicas
c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 26** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al Presidente Municipal instruya al encargado de la Dirección del Medio Ambiente y Desarrollo sustentable para que se realice un Dictamen Técnico del arbolado que encuentra en el cementerio Municipal Miguel Hidalgo

Emitiendo los siguientes acuerdos:

Único: Se faculta al Presidente Municipal, para que en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya a los responsables de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de la Unidad de arbolado, en el ámbito de sus competencias, procedan a realizar la verificación y el Dictamen Técnico respectivo sobre el arbolado que se observe pueda causar algún daño a las tumbas, instalaciones y personas en el Cementerio Municipal Miguel Hidalgo, notificando a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios de los trabajos concluidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
c.c.p. Unidad de arbolado.
Archivo
HTM/mlrn

LIC. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA
Coordinador General de Construcción de Comunidad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 28** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Dictamen que aprueba las reglas de operación y el programa de dotación de uniformes escolares de preescolar y primaria, para alumnos de educación pública para el ejercicio fiscal 2016.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza las reglas de operación y el programa de dotación de uniformes escolares de preescolar y primaria, para alumnos de educación pública para el ejercicio fiscal 2016

SEGUNDO.- Se instruya al Coordinador de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales, Lic. Francisco Javier Ramos González, para que funja como ENLACE MUNICIPAL quien será responsable de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

TERCERO.- Notifíquese el presente Dictamen al Coordinador General de Construcción de Comunidad y Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal,
Lic. Francisco Javier Ramos González. Coordinador de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales
Archivo
HTM/mlrn

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 29** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al presidente municipal exhorte a la coordinación de gestión de la ciudad para que se lleven a cabo trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los nichos de una gaveta en la sección ocho del cementerio municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Se instruya por conducto del presidente municipal a la Coordinación de Gestión de la Ciudad para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan a realizar las acciones necesarias para rehabilitar y dar mantenimiento de los nichos de una gaveta, en la sección ocho del cementerio municipal conocidos como nichos o condominios españoles.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Ing. Alejandro Sánchez Aldana. Coordinador General de gestión de la ciudad.
Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 30** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que propone se instruya a la coordinación de gestión de la ciudad y a la dirección de tránsito y movilidad coordinen acciones para solucionar la problemática vial en la intercesión de las calles José Vasconcelos, Antonio Caso y Prol. Heroico Colegio Militar

Emitiendo los siguientes acuerdos:

Instrúyase por conducto del Presidente Municipal de conformidad con el artículo 47 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco a los encargados de las dependencias municipales de Coordinación de Gestión de la Ciudad y a la dirección de Tránsito y Movilidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan a realizar las acciones necesarias para solucionar la problemática vial en la intercesión de las calles José Vasconcelos, Antonio Caso y Prol. Heroico Colegio Militar y una vez concluidos los trabajos y solucionando el problema rindan informe al Pleno del ayuntamiento.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Ing. Alejandro Sánchez Aldana. Coordinador General de gestión de la ciudad.
c.c.p. Lic. David Saldaña Sanchez. Dir. De Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 31** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Iniciativa de acuerdo económico que exhorta al Presidente Municipal para que en ejercicio de su función ejecutiva instruya a la proveeduría municipal por la elaboración del programa anual de compras.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Se exhorta al Presidente Municipal para que en su función ejecutiva y conforme a los artículos 8, 9, 10 Y 11 del Reglamento de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, gire instrucciones al Jefe de proveeduría municipal para que a la brevedad posible elabore el Programa Anual de Compras, ajustándolo al Presupuesto de Egresos del Presente Ejercicio Fiscal, y elaborado que sea el mismo sea presentado a este Respetable Cuerpo Edilicio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Héctor Toscano Barajas. Jefe de proveeduría municipal
Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALEJANDRO AQUINO MEDINA
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 celebrada el día 20 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 33** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Dictamen por el que se crea el Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el **“REGLAMENTO QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente ordenamiento, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se abrogan y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a las Dependencias Municipales siguientes: Coordinación General de Gestión de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento Territorial, Unidad de Planeación y Unidad de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Antonio Zamora Velazco. Encargado de Publicaciones de Sria. Gral.
Archivo
HTM/mlrn

LIC. JOSE DE JESUS REYNOSA LOZA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 celebrada el día 27 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes.) Dictamen que contiene propuesta para emitir voto a favor respecto a la minuta de Proyecto de Decreto número 25833, por la cual se reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, siendo los arábigos 2,4,6,9,11,12,28,34,47,70,78 y 84 y el nombre del Capítulo I del Título Segundo.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 25833 por la cuál se reforman los artículos, 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78 y 84 y el nombre del Capítulo I del Título Segundo Constitución Política del Estado de Jalisco**, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, conjuntamente con la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo.

TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia certificada del punto de referencia.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 celebrada el día 27 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes. 13 votos a favor, 3 abstenciones) Iniciativa de acuerdo económico, que propone autorización para la celebración y firma del convenio de concertación con la persona jurídica denominada GLS PROMOTORIA DE DEPORTES S. DE R.L.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Concertación con la persona jurídica denominada GLS PROMOTORIA DE DEPORTES S. DE R.L., facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente que se anexa.

SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de la Unidad de Fomento Deportivo, a efecto de que se coordine el calendario en que podrá usarse por el equipo de futbol las instalaciones del Estadio Santa Rosa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. GLS PROMOTORIA DE DEPORTES S. DE R.L
c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Unidad de Fomento Deportivo
Archivo
HTM/mlrn

MTRO. HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 celebrada el día 27 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes) Dictamen para la emisión de la convocatoria a la VIII entrega de reconocimientos a JÓVENES TALENTOSOS 2016.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo la VIII Entrega de Reconocimientos a “Jóvenes Talentos 2016”; se aprueba la convocatoria adjunta en los términos que en ella se especifican.

SEGUNDO.-Se turne e instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

TERCERO.- Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Lic. Alejandro Aquino Medina. Unidad de Comunicación Social. Para Publicación
de convocatoria.

Archivo
HTM/mlrn

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ ALDANA
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 celebrada el día 27 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes, 13 votos a favor, 3 abstenciones) Dictamen por el que se crea el REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL Y DE CARBURACION Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el presente dictamen que crea el **“REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente ordenamiento, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Hágase del conocimiento del Reglamento a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad por conducto de su titular, para que éste a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación del mismo.

QUINTO - Se faculta e instruye a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Antonio Zamora V. Encargado de Publicaciones de Sria. Gral.
c.c.p. Lic. Alejandro Aquino Medina. Unidad de Comunicación Social. Para Publicación de convocatoria.

Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 celebrada el día 27 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Dictamen que propone cambio de destino de equipamiento urbano.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza el **cambio total de destino de Equipamiento Urbano, autorizado en Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 33, de fecha 13 de Agosto de 2015, bajo el punto 14 del orden del día, equipamiento urbano con valor de \$1'447, 063. 45 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), para que en lugar de las construcción de las dos cabañas que se autorizaron edificar en el área de permuta de áreas de cesión del fraccionamiento Residencial las Peñas, que ahora forma parte del parque Ecológico las Peñas; se destine este equipamiento para la construcción de equipamiento urbano o su mejoramiento en los inmuebles que son operados por el Sistema DIF Zapotlán, que se listan a continuación: Comedor Comunitario, ubicado en la calle Orquídea #37 de la colonia San José, Unidad Regional de Rehabilitación, ubicada en la calle Federico del Toro #841 Colonia Centro, Centro de Desarrollo Comunitario Pablo Luis Juan, ubicado en la calle Regino Barbosa #1, colonia Pablo Luis Juan. Centro de Desarrollo Comunitario Constituyentes, ubicado en la calle Av. Carlos Paéz Stille #335, Edificio de Sistema DIF Zapotlán, ubicado en la calle Aquiles Serdán #56, Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad, ubicado en la calle Venustiano Carranza #237, con fundamento en los artículos 483,484 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el artículo 266 del Código Urbano, en los términos de los considerandos 1 inciso B.-) y 3 de los considerandos del presente dictamen.**

SEGUNDO.- Se autoriza por el Ayuntamiento, la rehabilitación de los inmuebles operados por el Sistema DIF Zapotlán, a cargo del Urbanizador Ingenieros Castillo del Toro S.A. de C.V., en virtud de que es una obligación del Urbanizador llevar a cabo las obras de equipamiento en relación a la acción urbanística Residencial las Peñas, inmuebles conocidos como **Comedor Comunitario**, ubicado en la calle Orquídea #37 de la colonia San José, **Unidad Regional de Rehabilitación**, ubicada en la calle Federico del Toro #841 Colonia Centro, **Centro de Desarrollo Comunitario Pablo Luis Juan**, ubicado en la calle Regino Barbosa #1, colonia Pablo Luis Juan. **Centro de Desarrollo Comunitario Constituyentes**, ubicado en la calle Av. Carlos Paez Stille #335, **Edificio de Sistema DIF Zapotlán**, ubicado en la calle Aquiles Serdán #56, **Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad**, ubicado en la calle Venustiano Carranza #237, por la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con las especificaciones que se describen en el inciso B.-) del punto 1 de los considerandos, aclarándose que este

recurso debe ser proporcionado por el urbanizador Ingenieros Castillo del Toro S.A. de C.V.; autorizándose que el resto de la cantidad de \$47,063.45 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.) se deje como remanente, por si surgiera alguna eventualidad económica que cubrir al momento de la rehabilitación de los centros, teniendo que informar posteriormente al Pleno del Ayuntamiento en que se aplicó este recurso o si no se dispuso de él, se informe para ver en que se puede aprovechar.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General para que suscriban convenio de cambio de destino de equipamiento urbano de las áreas de cesión a permutadas, con el urbanizador Ingenieros Castillo del Toro S.A. de C.V. por conducto de su representante legal, y demás instrumentos legales necesarios para la ejecución del presente dictamen.

CUARTO.- Hágase del conocimiento de la Sindicatura Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Ordenamiento Territorial, Sistema DIF Zapotlán y a la empresa Ingenieros Castillo del Toro S.A. de C.V. por conducto de su representante legal, para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Obras Públicas
c.c.p. Arq. José Luis Covarrubias García. Dirección de Ordenamiento Territorial
c.c.p. Sra. Karen Lozano de Esquer. Sistema DIF Zapotlán
c.c.p. Empresa Ingenieros Castillo del Toro S.A. de C.V
Archivo
HTM/mlrn

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 celebrada el día 27 de Mayo del 2016**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la convocatoria y entrega de la presea denominada MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2016, a los servidores públicos del Ayuntamiento en sus dos modalidades personal Administrativo y Operativo, y el turno a comisiones para el proceso de selección.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para el concurso de los servidores públicos de la Administración Municipal, que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con la Presea "Mariano Fernández de Castro 2016" en sus dos modalidades Administrativos y Operativos.

SEGUNDO.- Se turne a las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública, para que una vez que Secretaria General y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, remitan las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes, cotejen los expedientes personales de los servidores públicos propuestos, emitan dictamen para que se haga la declaración de los ganadores y la entrega a la presea "Mariano Fernández de Castro 2016" a la labor del Servidor Público, en sus dos modalidades: uno al personal Administrativo y otro a personal Operativo, que sean seleccionadas mediante votación por cédula que se haga en sesión de Ayuntamiento Ordinaria y/o extraordinaria, instruyéndose a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a una quincena, a las persona que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción, el reconocimiento económico y la presea, deberá ser entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento, que se programe para tal efecto.

TERCERO.- Se autoriza la celebración de sesión solemne para la entrega de la Presea "Mariano Fernández de Castro" para el día 29 de Junio de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del recinto presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria.

QUINTO.- Se haga del conocimiento de la Secretaria General y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remitan por oficio las propuestas junto con los expedientes del personal a las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública.

SEXTO.- Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de mayo de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Pública Municipal

c.c.p. Lic. Alejandro Aquino Medina. Comunicación Social para publicación de convocatoria.

Archivo

HTM/mlrn

LIC. GLORIA RIOS MALDONADO
DELEGADA FEDERAL DE SEDESOL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 30** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION DE CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO**

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; la suscripción del CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, en los términos del convenio que se anexa.

SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban el instrumento jurídico que se adjunta y cualquier otra documentación o gestión que sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General, para que proceda notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 29** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE COMODATO, DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA SAN JOSE EN FAVOR DEL SISTEMA DIF ZAPOTLAN**, Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, otorgar en comodato al Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapotlán, el inmueble de propiedad municipal, ubicado sobre la calle Gardenia No. 30, en la Colonia San José, donde se encuentra edificado el Centro Comunitario de la referida Colonia, para ser destinado a un Comedor Comunitario, el cual satisface diariamente a 100 zapotlenses en condiciones vulnerables con una ración de alimento equilibrado y cumplir con ello uno de los objetivos de esa Institución de Asistencia Social, con fecha de término hasta el 30 de Septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapotlán, contrato de comodato que deberá de condicionarse en los siguientes términos:

- a.-) Para que el Sistema DIF Zapotlán haga uso de él, opere el Comedor Comunitario en los términos ya precisados en el cuerpo del presente dictamen.
- b.-) Que se cumplan los objetivos del Sistema DIF Zapotlán, conforme a los artículos 2, 3, 9 fracción IX, 15 y demás relativos y aplicables del Decreto de creación número 12021.
- c.-) De no cumplirse estas condicionantes, y no apegarse a lo establecido por los artículos 2147 al 2166 del Código Civil de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la clausulas, que garanticen la reintegración del predio al Municipio en caso de incumplimiento.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.-Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y Sistema DIF Zapotlán, para los efectos a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Eduardo Martínez Tejeda. Dirección Jurídica.
c.c.p. Lic. Francisco Toscano Barjas. Departamento de Patrimonio Municipal
c.c.p. Sra. Karen Lozano de Esquer. Dir de Sistema DIF Zapotlán
Archivo
HTM/mlrn

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUITERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que turna a la comisión de calles, alumbrado público y cementerios la propuesta de nombre de las calles interiores de la Colonia "**San José de la Cantera**

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria "**LA ASIGNACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DELACOLONIA SAN JOSÈ DE LA CANTERA**", propuestas por los vecinos en atención a su petición.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

LIC. ROSA LAURA LARIOS VILLARRUEL
DIR. DE TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que pretende la instalación de reductores de velocidad en la Av. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez en el tramo ubicado entre las calles Félix Torres Milanés y Jazmín de esta ciudad.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se gire atento exhorto a la Dirección de Tránsito y Movilidad y a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad para que a la brevedad posible se estudie y se actué en una reingeniería vial que pudiera considerar la instalación de reductores de velocidad y señalética en la Avenida Ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez en el tramo de las calles Félix Torres Milanés y Avenida Cruz Roja de esta ciudad, de conformidad a la suficiencia presupuestal.

SEGUNDO.- Se considere la disposición de las empresas LA MARINA, SOLANA MOTORS, MINERAL LA BLANCA, COMBU-EXPRESS, NISSAN RANCAGUA y a PLAZA ZAPOTLÁN, para tener en óptimas y presentables condiciones, el camellón central.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Ing. Alejandro Sánchez Aldana. Coordinador General de Gestión de la Ciudad
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

C. J. ERNESTO LOPEZ B
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la coordinación de alumbrado público y a la dirección de medio ambiente y desarrollo sustentable en el ámbito de sus competencias, realicen y consideren ejecutar el cambio de luminarias del centro histórico por una alternativa ecológica.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la coordinación de Alumbrado Público y a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus competencias, realicen y consideren ejecutar el cambio de luminarias del centro histórico del municipio por celdas solares, considerando la contribución al medio ambiente y el ahorro económico que se generara con estas sustituciones.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Archivo
HTM/mlrn

BIOL. JESUS ALBERTO ESPONOZA ARIAS
Coordinador de Desarrollo Económico
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la unidad de administración de mercados tianguis y bazares a través de la coordinación de desarrollo económico para que se implemente programa para la promoción de los mercados municipales.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se gire atento exhorto a la Unidad de Administración de Mercados, Tianguis y Bazares por conducto de la Coordinación de Desarrollo Económico, para que implemente y coordine programa para la promoción de los mercados municipales llámese "Paulino Navarro" y "Constitución" en los términos del contenido de esta petición.

SEGUNDO: Se considere la instalación de una mesa de trabajo donde intervengan los señalados en el cuerpo de esta petición, para determinar una ruta de trabajo con cronograma, evaluación de logros y resultados en el tema que nos ocupa, que es el evitar la desaparición de los mercados municipales.

TERCERO.- Se realicen las acciones de promoción y difusión a través de la página web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal, así como en material impreso de cada una de las acciones que se implementen con el fin de conservar y preservar la tradición de los mercados municipales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Unidad de Administración de Mercados, Tianguis y Bazares
Archivo
HTM/mlrn

ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR
COORD. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la unidad de parques y jardines y espacios deportivos por conducto de la coordinación general de servicios públicos municipales para la realización de acciones de limpieza y reforestación en algunas colonias de esta ciudad.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Unidad de Parques y Jardines y Espacios Deportivos por conducto de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para que se realicen las acciones de reforestación y limpieza de las áreas verdes de las colonias ya referidas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Unidad de Parques y Jardines y Espacios Deportivos
Archivo
HTM/mlrn

ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR
COORD. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 9** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la coordinación de mantenimiento urbano por conducto de la coordinación general de servicios públicos municipales, para que realice acciones de limpieza en los canales de esta ciudad.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se gire atento exhorto a la Coordinación de Mantenimiento Urbano por conducto de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Obras Públicas por conducto de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, realicen en el ámbito de sus competencias las acciones de limpieza, desazolve y encauzamiento de los canales ya referidos.

SEGUNDO: Se considere la rehabilitación del área verde localizada en el cruce de la Cerrada Jalisco y Avenida Cruz Roja de la colonia del mismo nombre, para beneficio de los vecinos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Coordinación de Mantenimiento Urbano
Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 10** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a comisiones por medio de la cual se crea el REGLAMENTO INTERIOR QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y la comisión de Administración Pública como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se expide **“REGLAMENTO INTERIOR QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Claudia Murguía Torres. Regidora Presidenta de la comisión edilicia de
Administración Pública.

Archivo
HTM/mlrn

**BIOL. JESÚS ALBERTO ESPINOZA ARIAS
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y
AGROPECUARIO
PRESENTE**

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 11** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que pretende la integración y realización de un proyecto para la creación de un corredor artesanal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se gire atento exhorto a la Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario y a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad de conformidad al ámbito de su competencia, realicen conjuntamente un proyecto que contemple la construcción de un **CORREDOR ARTESANAL ZAPOTLENSE.**

SEGUNDO: Se realicen las gestiones administrativas a que haya lugar, antes las distintas dependencias gubernamentales del ámbito estatal y federal para gestionar los recursos económicos para la ejecución de dicha obra.

TERCERO.- Se estudie la viabilidad del proyecto ya referido y en su caso se incluya al promovente para las reuniones de trabajo que se generen con este fin.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Ing. Alejandro Sánchez Aldana. Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Archivo
HTM/mlrn

LIC. ROSA LAURA LARIOS VILLARRUEL
DIR. TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 12** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que pretende la instalación de reductores de velocidad en la calle circuito poniente de la colonia Constituyentes de esta ciudad.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Dirección de Tránsito y Movilidad, a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Coordinación General de Servicios Municipales, para que en el ámbito de sus competencias actúen para la implementación de reductores de velocidad, considerando la suficiencia presupuestal.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Ing. Alejandro Sánchez Aldana Coordinación General de Gestión de la Ciudad.
c.c.p. Arq. Reymundo Flores Alcantar. Coordinación General de Servicios Municipales
Archivo
HTM/mlrn

LIC. DANIEL VARGAS CUEVAS
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 13** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la Unidad de Tecnologías de la Información por conducto de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental contemple configurar un subsitio infantil en la página web del Gobierno Municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Unidad de Tecnologías de la Información por conducto de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, se considere la configuración de un acceso a un sub sitio infantil en la página web oficial de este Gobierno Municipal y se considere los datos ya propuestos en el cuerpo de la presente iniciativa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Unidad de Tecnologías de la Información
Archivo
HTM/mlrn

LIC. MANUEL JIMENEZ GARMA
Coordinación General de Construcción de la Comunidad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 14** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la Unidad de Cultura a través de la Coordinación General de construcción de la Comunidad para que considere la realización de un homenaje artístico para reconocer la trayectoria de Francisco Javier Hernández Ochoa.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Unidad de Cultura a través de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que considere la realización de un reconocimiento artístico en honor a **FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ OCHOA**, reconociendo su trayectoria en consideración de los datos referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. c. Oscar Fajardo V. Unidad de Cultura
Archivo
HTM/mlrn

ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 15** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Dictamen que aprueba se realice el programa de recolección de basura diferenciada y de impulsar campañas de concientización para invitar a los ciudadanos del Municipio a separar los residuos sólidos.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el presente dictamen que admite se realice el **Programa de recolección de basura diferenciada y de impulsar campañas de concientización para invitar a los ciudadanos del Municipio a separar los residuos sólidos por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable**, en armonía con la Coordinación General de Servicios Municipales a través de la Coordinación de Aseo público y Coordinación General de Construcción de la Comunidad a través de la Unidad de Participación Ciudadana y Unidad de Educación que son las áreas competentes en la materia. Y se turne a la comisión de Hacienda Pública para el estudio de la suficiencia presupuestaria.

SEGUNDO: Una vez que sea realizado el Programa y las campañas de concientización, se le difusión a través de la Unidad de Comunicación Social para el conocimiento del público en general.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Coordinación de Aseo público.
c.c.p. Coordinación General de Construcción de la Comunidad
c.c.p. Unidad de Participación Ciudadana.
c.c.p. Unidad de Educación.
c.c.p. Comunicación Social
c.c.p. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal
Archivo
HTM/mlrn

LIC. DAVID SALDAÑA SANCHEZ
DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 16** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que propone implementar y desarrollar el Programa Municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia denominado GLORIAS DEL DEPORTE EN ZAPOTLAN EL GRANDE

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba implementar y desarrollar el “**Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**” denominado **Glorias del Deporte** en Zapotlán el Grande, por parte de la Dirección General de Seguridad Pública para que a través de su Unidad de Prevención del Delito realicen la gestión correspondiente, en coordinación con la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través del área de Salud Municipal y la Unidad de Fomento Deportivo que son las áreas competentes en la materia.

SEGUNDO: Una vez que sea realizado el citado Programa, se le difusión al mismo a través de la Unidad de Comunicación Social, y se notifique a los encargados de los Centros Comunitarios de las Colonias del Municipio para su aplicación correspondiente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Unidad de Prevención del Delito
c.c.p. Coordinación General de Construcción de Comunidad
c.c.p. Salud Municipal.
c.c.p. Unidad de Fomento Deportivo
Archivo
HTM/mlrn

C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 17** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de Ordenamiento Municipal que se turna a comisiones la propuesta del Reglamento Interior para control y Manejo de Fondo Fijo de Caja de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Permanentes Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como convocante y coadyuvante a la Comisión Reglamentos y Gobernación, a efecto de que sea analizada y previo Dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el Dictamen de la aprobación del **“Reglamento Interior para el Control y Manejo de Fondo Fijo de Caja de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco”**, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de
Reglamentos y Gobernación
Archivo
HTM/mlrn

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO
PÚBLICO Y CEMENTERIOS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 18** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de Ordenamiento Municipal que se turna a comisiones la propuesta de reforma al REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.-Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Permanentes Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios Municipal como convocante y coadyuvante a la Comisión Reglamentos y Gobernación, a efecto de que sea analizada y previo Dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el Dictamen de la aprobación de reforma al **“Reglamento para Cementerios en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación
Archivo
HTM/mlrn

LIC. ALEJANDRO AQUINO MEDINA
DIR. DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 20** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de Acuerdo Económico que Propone la Autorización de la Convocatoria y Entrega de la **PRESEA AL "MERITO CIUDADANO 2016"** y el Turno a Comisiones para el Proceso de Selección.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para la entrega de la presea al "MERITO CIUDADANO 2016", para todos aquellos ciudadanos que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con este reconocimiento.

SEGUNDO.- Se turne a las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública, para que una vez que Secretaria General remita las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes y emitan dictamen para que en Sesión Ordinaria (y/o en su caso extraordinaria) el Pleno del Ayuntamiento deliberare y designen, en base a la documentación recibida, haga la declaración del ganador y la entrega al reconocimiento "MERITO CIUDADANO 2016"

.TERCERO.- Se autoriza la celebración de sesión solemne para la entrega del reconocimiento "MERITO CIUDADANO" para el día lunes 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del recinto presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria.

QUINTO.- Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita por oficio las propuestas a las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ

Regidora Presidenta de la comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios

PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 23** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (13 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que turna a las comisiones de calles, alumbrado Público y Cementerios y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que se analice bajar el costo de los condominios de tres gavetas ubicadas en la sección cinco del cementerio municipal Miguel Hidalgo.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Se turne la presente iniciativa para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias Permanentes de Calles, Alumbrado Público y Cementerios como convocante y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

Archivo

HTM/mlrn

LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 24** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (14 asistentes,) Iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto turnar a comisiones la reforma de los artículos 11 y 30 tercer párrafo, 31 fracción XV y 32 del Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Justicia como convocante y de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se reforman los artículos 11, 30 tercer párrafo, 31 fracción XV y 32 del Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación
Archivo
HTM/mlrn

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO
Y CEMENTERIOS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 25** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de ordenamiento Municipal que turna a comisiones por medio de la cual se crea el Reglamento del Servicio de Aseo Publico para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Calles, Alumbrado Público y Cementerios como convocante y como coadyuvante a la de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizado y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se expide "El Reglamento del Servicio de Aseo Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de Reglamentos y Gobernación.

Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 26** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la ratificación del convenio específico de coordinación y adhesión del subsidio para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ejercer de manera directa y coordinada la función de seguridad pública FORTASEG, para el ejercicio 2016, y anexo técnico del convenio específico de adhesión.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza y ratifica el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión, del Subsidio a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de la seguridad pública (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2016 conjuntamente con el anexo técnico del convenio específico de adhesión y las obligaciones que de él emanen, suscrito por los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, LIC. DAVID SALDAÑA SANCHEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal, suscrito con fecha 09 de Febrero de 2016, mismos que se adjuntan al presente y de los que se solicitan se tengan por reproducidos como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General, para que proceda notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Lic. David Saldaña Sánchez. Dir. de Seguridad Pública.
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
Archivo
HTM/mlrn

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 27** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes, 12 votos a favor, 3 votos en contra, 1 abstención) Dictamen que propone autorización para la contratación del financiamiento mediante un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) Instituciones Financieras de crédito (Bancos) Sociedades Financieras Populares (SOFIPO) y/o cualquier otra entidad financiera que otorgue crédito gubernamental y el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (BANOBRAS), INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CREDITO (BANCOS), SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES (SOFIPO) y/o CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA QUE OTORQUE CREDITO GUBERNAMENTAL, que ofrezca la tasa de interés más baja, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$18'000,000.00 (DIECIOCHO OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en los siguientes términos: a.-) Las cantidades que disponga el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco otorgante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito, además se podrá convenir el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijan en el documento en que se formalice el financiamiento. b.-) El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijan en los propios instrumentos legales sin que exceda de 20 veinte años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. c.-) Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo solicite el contratante en beneficio del Municipio y autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y se instruye para que se considere en su Programa Financiero Anual la contratación de crédito para la realización y aportaciones para obra pública, conforme han quedado descritos en la tablas del considerando primero del presente dictamen y se destinará exclusivamente para cubrir las obras públicas que se describen a continuación.

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION MUNICIPAL	MONTOS TOTALES
FONDEREG			50.00%	50.00%	100.00%
OBRA: 01	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MOCTEZUMA		\$ 1,666,666.67	\$ 1,666,666.67	\$3,333,333.34
		\$ -	\$ 1,666,666.67	\$1,666,666.67	\$3,333,333.34
PRODERMAGICO		66.39%		33.61%	100.00%
OBRA: 01	INGRESO PONIENTE Y PUENTE DEL CUSUR	\$2,000,000.00		\$1,012,716.00	\$3,012,716.00
		\$2,000,000.00	\$ -	\$ 1,012,716.00	\$3,012,716.00
SEDATU INFRAESTRUCTURA (PREP)		50.00%	25.00%	25.00%	100.00%
OBRA: 01	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO "VILLAS DE CALDERON"	\$1,200,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$2,400,000.00
OBRA: 02	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO "EL NOGAL"	\$1,200,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$2,400,000.00
		\$2,400,000.00	\$ 1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$4,800,000.00
SEDATU INFRAESTRUCTURA (HABITAT)		50.00%	21.30%	28.70%	100.00%
OBRA: 01	CANAL PLUVIAL "ARROYO LOS GUAYABOS"				
OBRA: 02	HABILITACION CENTYRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "LOMAS DE ZAPOTLAN"				
OBRA: 03	EQUIPAMIENTO CENTYRO DE DASERRROLLO COMUNITARIO "LOMAS DE ZAPOTLAN"				
OBRA: 04	HABILITACION CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "TEOCALLI"				
OBRA: 05	EQUIPAMIENTO CENTYRO DE DASERRROLLO COMUNITARIO "TEOCALLI"				
		\$2,677,848.00	\$ 1,140,764.00	\$ 1,537,084.00	\$5,355,696.00
SUMAS TOTALES		\$ 7,077,848.00	\$ 4,007,430.67	\$ 5,416,466.67	\$ 16,501,745.34

OBRA	ACCIONES Y APORTACIONES EN OBRA PUBLICA	MONTO
1	Aportación Municipal para la Construcción del Centro Tecnológico Agropecuario.	\$10,018, 000.00
2	Empastado Estadio Municipal Santa Rosa	\$250,000.00
3	Aportación Municipal para la Urbanización de la Calle dentro del Parque Zapotlán 2000.	\$1'832,200.00
3	Rehabilitación Edificio Antigua escuela Ramón Corona	\$500,000.00
Total para aplicar en acciones de Obra Pública		\$12'600, 200.00

Además de considerarse un porcentaje para las comisiones que con motivo de la apertura de crédito se generen por parte de la Institución otorgante, adicionando los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco otorgante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia, queda facultado el

Ayuntamiento a través de sus representantes a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

TERCERA.- Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

CUARTA.- Se faculta al Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco otorgante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales.

QUINTA.- Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco otorgante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

SEXTA.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEPTIMA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que dentro de su administración pública realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

OCTAVA.- Se instruye al Secretario General, para que proceda notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico
Archivo
HTM/mlrn

C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO Y REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 28** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes, 13 votos a favor, 3 votos en contra) Dictamen que propone autorización para el cambio de luminarias en el Municipio de Zapotlán el Grande, bajo la modalidad de arrendamiento financiero

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la sustitución de las luminarias en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conforme al proyecto y las tablas propuestas en el punto 2 de los considerandos; facultándose al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, **para que suscriban contrato bajo la modalidad de Arrendamiento Financiero, con la empresa que en base a la Convocatoria que para el proceso de Licitación, resulte ganadora del fallo de la misma**; por haber ofrecido las mejores condiciones en cuanto a Calidad, Precio, Garantía y Servicio (Instalación, Sustitución, y puesta en operación de las luminarias), conforme a lo normado en el Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDO.-Una vez sustituidas las luminarias en comento, se tome en cuenta los programas de Apoyo de financiamiento contemplados como Eficiencia Energética en Alumbrado Público por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C (BANOBRAS), Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE) entre otros y se busquen los apoyos económicos o de subsidio a los que el municipio pueda acceder.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para suscriban con la empresa ganadora del fallo de licitación, suscriban los instrumentos legales necesarios a efecto de concretar la modalidad del Arrendamiento Financiero; así como solicitar en su caso inscripciones en los de Deuda Pública Registro Estatal de Deuda Pública, y el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO.- En base a lo expuesto en el considerando 4 del presente dictamen, tórnese a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y Reglamentos y Gobernación el presente acuerdo, para que procedan a analizar y dictaminar modificación al Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán, el Grande, Jalisco.

QUINTO.-Se instruye al Secretario General, para que proceda notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Lic. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal

Archivo
HTM/mlrn

C. CLAUDIA MURGUIA TORRES
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE
ADMINISTRACION PÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 31** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de ordenamiento que propone la inclusión de la comisión edilicia permanente de Innovación, ciencia y Tecnología, mediante su adición en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para los efectos del acuerdo Legislativo numero 314-LXI-16.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracciones XX y XXI, 69, 70, 87 punto 1 fracciones II y IV, 89 punto 1, y para los efectos del artículo 99 punto 1 artículos todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tórnese la presente iniciativa a la Comisión de Administración Pública como convocante y la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, a fin de que analizada que sea, se dictamine conforme a derecho corresponda en los términos de ley.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de
Reglamentos y Gobernación
Archivo
HTM/mlrn

C. CLAUDIA MURGUIA TORRES
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 32** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo que propone la creación de la oficialía de partes común del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracciones XX y XXI, 69, 70, 87 punto 1 fracciones II y IV, 89 punto 1, y para los efectos del artículo 99 punto 1 artículos todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tórnese la presente iniciativa que propone **LA CREACIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL GOBIERNO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** a la Comisión de Administración Pública como convocante y la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, a fin de que analizada que sea, se dictamine conforme a derecho corresponda en los términos de ley.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. c. Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación
Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 33** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (13 asistentes,) Dictamen de la comisión edilicia de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra que autoriza modificación de la vialidad en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito 1 Ciudad Guzmán, Subdistrito 7 Central Camionera y conforme a lo señalado en el Dictamen con número de expediente ZGD-01/16 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de las vialidades solicitadas conforme al Plano que se anexa, por no afectar a terceros, porque mantiene la continuidad vial propuesta en el Plan Parcial Distrito 1- Subdistrito 7 "Central Camionera", porque contribuye al ordenamiento vial en la zona sin menoscabo del aprovechamiento de los terrenos de la feria, además sin costo para el Ayuntamiento, en razón de que las obras que se requieran serán a cargo del Urbanizador conforme a lo establecido por el Código Urbano en el Título Octavo, Capítulo I, Art. 208 fracción IV, Artículos 214 y 216.

SEGUNDO.- En virtud de los términos del artículo 214 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se aprueba y se autoriza en lo general y en lo particular, se instruya a los C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL y DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, para que CELEBREN CONVENIO con la Empresa Constructora Los Patos, en virtud de que los urbanizadores aportarán, realizando las obras o la construcción o mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, en favor del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Ordenamiento Territorial y así como a la empresa Constructora Inmobiliaria Los Patos S.A de C.V., por medio de su Jefe de Proyectos, Arq. Eduardo de Jesús Cerecer Ibarra, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Presidente Municipal. Alberto Esquer Gutiérrez
c.c.p. Director de Ordenamiento Territorial
c.c.p. Jefe de Proyectos de Constructora los Patos S.A. de C.V. Arq. Eduardo de Jesús Cerecer Ibarra.
c.c.p. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Pública.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de
Delegaciones
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 34** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Dictamen conjunto de comisiones edilicias de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos federales asignados por medio del ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS para el ejercicio fiscal 2016.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016 con recursos federales provenientes del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS, para el Ejercicio Fiscal 2016.**

SEGUNDO.- Se aprueban las obras y adquisiciones mencionadas anteriormente con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que se enlistó en el punto 4 cuatro de la exposición de motivos, con una inversión total de **\$6'900,764.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**de conformidad con las Reglas de Operación FAIS 2016.

TERCERO.- Se autorice a la Hacienda Municipal a la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del presente programa FAIS 2016.

CUARTO.- Se autorice al Presidente y a la Síndico Municipal, la suscripción de los convenios y contratos relacionados con el programa PRODIM 2016 (Programa para el Desarrollo Institucional)

QUINTO.-Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas”, en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de **\$6'900,764.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** inversión de las obras referidas en el punto cuarto de la exposición de motivos, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal

c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Director de Obras Públicas

Archivo

HTM/mlrn

C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
REGIDOR
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 35** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto comunicar mi ausencia temporal del Municipio a partir del 29 de Junio al 12 de Julio del 2016 así como designar de entre los miembros de este Ayuntamiento al Regidor que suplirá dicha ausencia para la toma de decisiones administrativas.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

Primero. Se me tenga notificando en los términos de la presente iniciativa de conformidad con lo que dispone fracción IX del Art 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco al Pleno de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco que el suscrito Presidente de esta Municipalidad me ausentarse del municipio del 29 de junio al 12 de julio de 2016, por los motivos expuestos en la presente iniciativa.

Segundo. Se designa al Regidor J. JESÚS GURRERO ZÚÑIGA, para que en su carácter de edil, supla la ausencia temporal del Presidente Municipal a partir del día 29 de junio al 12 de julio de 2016. Esto en los términos del Art. 68 de la Citada Ley Estatal.

Dicha designación se limitará a la toma de decisiones de tipo administrativo, así como para velar por la continuación de la prestación de las funciones y servicios públicos del Municipio; sin que en ningún caso pueda nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de Junio del 2016**, en el **punto No. 36** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la celebración de convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de Industria de Construcción CMIC Delegación Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza y faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren con **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN "CMIC" DELEGACIÓN JALISCO** representado en este acto por el **M.I. BENJAMIN CÁRDENAS CHÁVEZ**, en su calidad de Presidente de la **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN** y el **ING. CARLOS ROMERO SÁNCHEZ**, como Vicepresidente de **INSTITUCIONES CMIC**; en los términos del contrato anexo, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V y VI de la Exposición de Motivos

SEGUNDO: Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato; y al Encargado de la Hacienda Municipal, así como al Director del Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 de Junio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Director del Obras Públicas,
Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 celebrada el día 8 de Julio del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple (15 asistentes, 11 votos a favor, 4 votos en contra) El Dictamen conjunto de la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; que Autoriza la permuta de las áreas de cesión respecto a la Acción Urbanística N° LIC. URB. 05- DU 2584/03/2013 de fecha 21 de Marzo del 2014.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

Primero.- se aprueba **la permuta de dichas áreas de cesión, toda vez que por su ubicación no son útiles para fines públicos**, con fundamento en el artículo 177 del código urbano para el estado de Jalisco, proponiendo que tal permuta sea por **obras y servicios de infraestructura, siendo por mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido hasta por un valor de \$507,787.00 (quinientos siete mil setecientos ochenta y siete seiscientos 00/100 m.n.) para las principales vialidades del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, en los términos del artículo 477 fracción III, VIII inciso b) del reglamento de zonificación y control territorial del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Segundo.- en virtud de los términos del artículo 477 del reglamento de zonificación y control territorial del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se aprueba y se autoriza en lo general y en lo particular, se instruya a los c. c. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Director de Ordenamiento Territorial, para que celebren contrato de permuta, así como todos los instrumentos jurídicos necesarios con la empresa "AGRÍCOLA LOS CERRITOS S.P.R DE R.L.", en virtud de que aportarán realizando las obras y servicios de infraestructura en principales vialidades en favor del municipio, previo dictamen y supervisión por parte de la unidad de diagnóstico y mantenimiento de vialidades dependiente de la dirección de obras públicas, de este municipio.

Tercero.- notifíquese a los c.c. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Ordenamiento Territorial, Director de Obras Públicas y así como a la empresa "AGRÍCOLA LOS CERRITOS S.P.R DE R.L. " por medio de su representante legal, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Representante Legal de "AGRÍCOLA LOS CERRITOS S.P.R DE R.L.

c.c.p. Director de Ordenamiento Territorial
c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Director del Obras Públicas,
Archivo
HTM/mlrn

Not/ 147/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 celebrada el día 8 de Julio del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría absoluta (15 asistentes, 10 votos a favor, 5 votos en contra) El Dictamen conjunto de la comisión edilicia de Obras públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; que autoriza la permuta de las áreas de cesión respecto a la Acción Urbanística N° LIC. URB. 05-DU 2584/12/2013 de fecha 03 de Diciembre del 2013

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se Aprueba la **permuta de dichas áreas de cesión, toda vez que por su ubicación no son útiles para fines públicos**, con fundamento en el artículo 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, proponiendo que tal Permuta sea por **Obras y Servicios de Infraestructura, siendo por Mezcla asfáltica en caliente y Emulsión asfáltica de rompimiento rápido hasta por un valor de \$ 2,669,355.00 (Dos millones seiscientos sesenta y nueve mil, trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para las principales vialidades del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, en los términos del artículo 477 fracción III, VIII inciso b) del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- En virtud de los términos del artículo 477 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, se aprueba y se autoriza en lo general y en lo particular, se instruya a los C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL y DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, para que **CELEBREN CONTRATO DE PERMUTA**, así como todos los instrumentos jurídicos necesarios con la Empresa Driscoll's Operaciones S.A. de C.V., en virtud de que aportarán realizando las obras y servicios de infraestructura en principales vialidades en favor del Municipio, previo dictamen y supervisión por parte de la Unidad de Diagnóstico y Mantenimiento de Vialidades dependiente de la Dirección de Obras Públicas, de este Municipio.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Ordenamiento Territorial, Director de Obras Públicas y así como a la empresa Driscoll's Operaciones S.A de C.V., por medio de su Representante Legal, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Representante Legal de Driscoll's Operaciones S.A de C.V.
c.c.p. Director de Ordenamiento Territorial

ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de
Delegaciones,
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 celebrada el día 8 de Julio del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen conjunto de comisiones edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos estatales del programa del “Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2016”

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueban las obras del “Fondo común concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2016, así como los techos de inversión congruentes con las Reglas de Operación 2016 publicadas en el Periódico oficial “El Estado de Jalisco”, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016 con recursos estatales provenientes del “**Fondo común concursable para la Infraestructura**” (FOCOCI), para el **Ejercicio Fiscal 2016**.

SEGUNDO.-Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en su carácter de Presidente Municipal, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ Secretario General, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ Encargado de la Hacienda Municipal y al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Director de Obras Públicas, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, por lo cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande recurso financieros hasta por un monto de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) Recurso contemplado del programa de desarrollo de infraestructura en los municipios “Fondo común concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2016.

TERCERO.- Se autorice designar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las acciones ya mencionadas en el punto 4 de la exposición de motivos por un monto de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Se autorice recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco al Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto segundo del acuerdo, instruyendo al encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

QUINTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la “**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**”, en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, a efecto de que se realicen las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal

c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Dir de Obras Públicas

Archivo

HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 celebrada el día 8 de Julio del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone autorización para la celebración de Convenio de Colaboración con la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana, en , materia de fortalecimiento de capacidades en el sector agropecuario

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con **LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA” ; CONVENIO DE COLABORACIÓN;** en los términos del contrato anexo.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto V de la Exposición de Motivos.

TERCERO.- Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato y al Jefe de Fomento Agropecuario y el Director de Ecología, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Jefe de Fomento Agropecuario.
c.c.p. Director de Ecología
Archivo
HTM/mlrn

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 celebrada el día 8 de Julio del 2016**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza diversas obras.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen previo del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que se inserta en su totalidad en el cuerpo del presente dictamen, con las consideraciones y votaciones económicas de los miembros que lo integran. A solicitud del Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, se aprobó votar de manera individual la obra CONTRUCCION PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLON 3RA ETAPA, misma que fue aprobada por mayoría absoluta con 11 votos a favor, 3 votos en contra, 1 voto en abstención, y las otras 4 obras restantes aprobadas previamente en el comité dictaminador de obra pública fueron aprobadas por unanimidad con 15 votos.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras descritas en el cuerpo del presente dictamen a los licitantes propuestos, por los razonamientos vertidos; y en razón de haber obtenido el mayor puntaje en su evaluación; así como asegurar mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento oportuno, y reunir los requisitos previstos por la ley de la materia.

TERCERO: Se instruya al Síndico Municipal para que proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a la elaboración de los correspondientes Contratos de Obra con las personas físicas y jurídicas ganadoras, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia.

CUARTO.-Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los licitantes, ello de conformidad a lo que establece el numeral 39 Bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a lo que establece el numeral 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico
Archivo

HTM/mlrn

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 celebrada el día 8 de Julio del 2016**, en el **punto No. 8** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen conjunto de comisiones edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda pública y de Patrimonio Municipal que autoriza la obra "Remodelación del Mercado Municipal Benito Juárez, en Zapotlán el Grande Jalisco", con fondos de la partida de la Convocatoria 1.4 Desarrollo de las Centrales de Abasto y Mercado, por parte de La Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco a través del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), y del Instituto Nacional del Emprendedor INADEM.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el Convenio de Colaboración, concertación y Adhesión con el **INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR**, así como el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, a fin de para ejercer recursos estatales y federales de la partida de la Convocatoria 1.4 Desarrollo de las Centrales de Abasto y Mercado, por parte de La Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco a través del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), y del Instituto Nacional del Emprendedor INADEM, para la obra "Remodelación del Mercado Municipal Benito Juárez, en Zapotlán el Grande Jalisco", con un monto de inversión total de **\$16,075,000.00** (Dieciséis millones setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.

SEGUNDO.- Se aprueba la obra "Remodelación del Mercado Municipal Benito Juárez, en Zapotlán el Grande Jalisco", con un monto de inversión total de **\$16,075,000.00** (Dieciséis millones setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista:

Rubro de Apoyo	INADEM	Gobierno Estatal	Gobierno Municipal	Otros: Aportaciones en especie	Total
c) Capacitación	\$60,000.00 30.00 %	\$140,000.00 70.00 %	\$0.00 0.00 %	\$0.00 0.00 %	\$200,000.00 1.24 %
d) Infraestructura productiva	\$6,220,000.00 40.00 %	\$665,000.00 4.28 %	\$4,000,000.00 25.72 %	\$4,665,000.00 30.00 %	\$15,550,000.00 96.73 %
b) Equipamiento	\$130,000.00 40.00 %	\$195,000.00 60.00 %	\$0.00 0.00 %	\$0.00 0.00 %	\$325,000.00 2.02 %
Total	\$6,410,000.00 39.88 %	\$1,000,000.00 6.22 %	\$4,000,000.00 24.88 %	\$4,665,000.00 29.02 %	\$16,075,000.00 100 %

TERCERO.- Se autoriza la aportación Municipal por un monto de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Se autorice recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco al Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo a los puntos primero y segundo del acuerdo, instruyendo al encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

QUINTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la “**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**”, en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, a efecto de que se realicen las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Promoción Económica, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- Se autorice designar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las acciones ya mencionadas en el punto 5 de la exposición de motivos por un monto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).y por parte de Instituto Nacional del Emprendedor una cantidad por \$6'410,000.00 (Seis millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.)

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia del punto certificado.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presiente Municipal
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Biol. Jesús Alberto Espinoza Arias. Coordinador de Promoción Económica
Archivo
HTM/mlrn

C. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

At'n Coordinación de Educación Media Superior

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 13 de Julio del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Dictamen que propone dejar sin efecto la donación condicionada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaria de Educación Pública, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autorizó otorgar donación en favor del Gobierno Federal con destino a la "Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto al inmueble de propiedad municipal que se describe en el punto III (tercero) de la Exposición de Motivos, por las razones que se exponen en el considerando 3 (tres) del cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Toda vez que se deja sin efecto el acuerdo aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, se autoriza la reincorporación de la propiedad al patrimonio municipal, respecto al inmueble ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán; cuyas características son las siguientes: AREA CONFORME AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: SUPERFICIE TOTAL 99,162.880 m2 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: al NORESTE 268.846 ml con camino Atequizayan - Cd. Guzmán; AL ESTE en 5 segmentos, empezando su delimitación de Norte, Sur mide 277.376ml y linda con brecha, voltea ligeramente al sureste en 98.725 ml y 96.445ml linda con anchura de brecha y nuevamente da vuelta al sur en 41.933ml, 40.273ml y 11.268ml y linda con Sergio Moreno Flores; Al SUROESTE en línea quebrada mide 518.421ml y linda con Sergio Moreno Flores, linda con anchura de brecha y 000.00ml y linda con parcela 21:AL NOROESTE en 3 segmento ,empezando su delineación mide 226.39ml da quiebre en 23.09 ml y 36.62 y linda con Sergio Moreno Flores, propiedad municipal escriturada mediante instrumento público número 3,608, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 uno de Gómez Farias, Jalisco, Lic. Francisco Javier Romero Valencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. Adolfo Ceja García. Director de la DRSE Cd. Guzmán
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Francisco Toscano Barajas. Jefe de Unidad de Patrimonio Municipal
Archivo
HTM/mlrn

C. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

At'n Coordinación de Educación Media Superior

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 13 de Julio del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Dictamen que propone autorizar donación de un inmueble de propiedad municipal a favor del gobierno del Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; otorgar en donación el inmueble de propiedad municipal en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; condicionado a que de ninguna manera podrá variarse o modificarse su destino; mismo que tiene las siguientes características: Predio Rústico denominado "El Jacalón", ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: En línea quebrada de 36.83 camino de por medio con predio de Don Alejandro Enríquez, SUR: En línea quebrada de 144.68 con el parque Industrial, antes predio de Don Samuel Castillo; ESTE: En línea quebrada de 513.07 con propiedad particular; OESTE: En línea quebrada de 496.18 con predio del Ejido de Ciudad Guzmán, registrado bajo la cuenta catastral número 1497 del sector rústico, adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal, del inmueble de propiedad municipal, descrito en el punto que antecede y en el punto 4cuatro de los considerandos, así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General para suscriban y gestionen para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos, negociaciones y trámites que resulten necesarios para la formalización de lo aquí autorizado.

CUARTO.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Gobierno Federal y la Secretaría de Educación a través de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior.

QUINTO.-Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. Adolfo Ceja García. Director de la DRSE Cd. Guzmán
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Francisco Toscano Barajas. Jefe de Unidad de Patrimonio Municipal
Archivo
HTM/mlrn

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 14 de Julio del 2016**, en el **punto No. 5** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Dictamen que propone celebración de convenio de apoyo financiero con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de anticipo a participaciones, retención y aplicación de pago

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el 9° del Decreto 25787/LXI/15, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de diciembre de 2015, por el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, mediante la retención que el Estado llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$ 8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). mismos que serán aplicados para liquidar el 50% del aguinaldo 2016 y de esa manera apoyar a los trabajadores del Ayuntamiento. El anticipo autorizado se sujetara al convenio que para el efecto se celebre a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo con las amortizaciones mensuales correspondientes y los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente,

para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia certificada de la transcripción del punto de referencia.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presiente Municipal
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
Archivo
HTM/mlrn

LIC. JOSE DE JESUS REYNOSA LOZA
SRIO. GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 14 de Julio del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización de dictamen que propone emitir voto a favor de la minuta proyecto de decreto Número 25839, por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 25839 por la cual se reforman los artículos 13 y 57 de La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, y diversos artículos de 57 leyes del Estado de Jalisco**, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, conjuntamente con la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo.

TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia certificada del punto de referencia

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
Archivo
HTM/mlrn.

LIC. JOSE DE JESUS REYNOSA LOZA
SRIO. GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 14 de Julio del 2016**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización de dictamen que propone emitir voto a favor de la minuta proyecto de decreto Número 25841, por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 25841 por la cual se reforma la fracción III del apartado A, artículo 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, conjuntamente con la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo.

TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia certificada de la transcripción del punto de referencia.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
Archivo
HTM/mlrn

MAESTRO RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO
DE JALISCO.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 celebrada el día 19 de Julio del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (15 asistentes,) Dictamen conjunto de comisiones edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos asignados por medio del presupuesto de egresos de la Federación, con cargo al ramo 33, anexo 20.3 ampliaciones para proyectos de Desarrollo Regional del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al **“Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016”**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la gestión de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016 con recursos provenientes del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016**.

SEGUNDO.- Se aprueban las siguientes obras con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	1 al millar Retención de ASF	1% Gastos de Admón.	MONTO DISPONIBLE
1.-	Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario unión de Colonos, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$4'000,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00	\$3'956,000.00
2.-	Construcción de ciclo-pista y andador peatonal en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$5'000,000.00	\$5,000.00	\$50,000.00	\$4'945,000.00
3.-	Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario Santa Rosa, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$5'500,000.00	\$5,500.00	\$55,000.00	\$5'439,500.00
4.-	Rehabilitación y ampliación el Parque Comunitario Hijos Ilustres, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$3'500,000.00	\$3,500.00	\$35,000.00	\$3'461,500.00
TOTAL		\$18'000,000.00	\$18,000.00	\$180,000.00	\$17'802,000.00
TOTAL DE MONTO DISPONIBLE MENOS RETENCIONES			\$17'802,000.00		

Con un total de inversión de \$18'000, 000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Menos la retención de 1% al millar sobre las participaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación y los gastos de administración correspondiente, quedando un total de **\$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOSMIL PESOS 00/100 M.N.)**

TERCERO.-Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas”, en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones Estatales y Federales, hasta por el monto de \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), inversión de las obras referidas en el punto primero y segundo del presente acuerdo, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 20 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 13 de Julio del 2016**, en el punto No. 3 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Dictamen que propone dejar sin efecto la donación condicionada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autorizó otorgar donación en favor del Gobierno Federal con destino a la "Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto al inmueble de propiedad municipal que se describe en el punto III (tercero) de la Exposición de Motivos, por las razones que se exponen en el considerando 3 (tres) del cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Toda vez que se deja sin efecto el acuerdo aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, se autoriza la reincorporación de la propiedad al patrimonio municipal, respecto al inmueble ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán; cuyas características son las siguientes: AREA CONFORME AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: SUPERFICIE TOTAL 99,162.880 m2 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: al NORESTE 268.846 ml con camino Atequizayan - Cd. Guzmán; AL ESTE en 5 segmentos, empezando su delimitación de Norte, Sur mide 277.376ml y linda con brecha, voltea ligeramente al sureste en 98.725 ml y 96.445ml linda con anchura de brecha y nuevamente da vuelta al sur en 41.933ml, 40.273ml y 11.268ml y linda con Sergio Moreno Flores; Al SUROESTE en línea quebrada mide 518.421ml y linda con Sergio Moreno Flores, linda con anchura de brecha y 000.00ml y linda con parcela 21:AL NOROESTE en 3 segmento ,empezando su delineación mide 226.39ml da quiebre en 23.09 ml y 36.62 y linda con Sergio Moreno Flores, propiedad municipal escriturada mediante instrumento público número 3,608, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 uno de Gómez Farias, Jalisco, Lic. Francisco Javier Romero Valencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 13 de Julio del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Dictamen que propone autorizar donación de un inmueble de propiedad municipal a favor del gobierno del Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; otorgar en donación el inmueble de propiedad municipal en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; condicionado a que de ninguna manera podrá variarse o modificarse su destino; mismo que tiene las siguientes características: Predio Rústico denominado "El Jacalón", ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: En línea quebrada de 36.83 camino de por medio con predio de Don Alejandro Enríquez, SUR: En línea quebrada de 144.68 con el parque Industrial, antes predio de Don Samuel Castillo; ESTE: En línea quebrada de 513.07 con propiedad particular; OESTE: En línea quebrada de 496.18 con predio del Ejido de Ciudad Guzmán, registrado bajo la cuenta catastral número 1497 del sector rústico, adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal, del inmueble de propiedad municipal, descrito en el punto que antecede y en el punto 4cuatro de los considerandos, así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General para suscriban y gestionen para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos, negociaciones y trámites que resulten necesarios para la formalización de lo aquí autorizado.

CUARTO.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Gobierno Federal y la Secretaría de Educación a través de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior.

QUINTO.-Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

DR. CÉSAR TURRENT FERNÁNDEZ
DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 13 de Julio del 2016**, en el punto No. 3 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Dictamen que propone dejar sin efecto la donación condicionada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autorizó otorgar donación en favor del Gobierno Federal con destino a la "Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto al inmueble de propiedad municipal que se describe en el punto III (tercero) de la Exposición de Motivos, por las razones que se exponen en el considerando 3 (tres) del cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Toda vez que se deja sin efecto el acuerdo aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, se autoriza la reincorporación de la propiedad al patrimonio municipal, respecto al inmueble ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán; cuyas características son las siguientes: AREA CONFORME AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: SUPERFICIE TOTAL 99,162.880 m2 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: al NORESTE 268.846 ml con camino Atequizayan - Cd. Guzmán; AL ESTE en 5 segmentos, empezando su delimitación de Norte, Sur mide 277.376ml y linda con brecha, voltea ligeramente al sureste en 98.725 ml y 96.445ml linda con anchura de brecha y nuevamente da vuelta al sur en 41.933ml, 40.273ml y 11.268ml y linda con Sergio Moreno Flores; Al SUROESTE en línea quebrada mide 518.421ml y linda con Sergio Moreno Flores, linda con anchura de brecha y 000.00ml y linda con parcela 21:AL NOROESTE en 3 segmento ,empezando su delineación mide 226.39ml da quiebre en 23.09 ml y 36.62 y linda con Sergio Moreno Flores, propiedad municipal escriturada mediante instrumento público número 3,608, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 uno de Gómez Farias, Jalisco, Lic. Francisco Javier Romero Valencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

DR. CÉSAR TURRENT FERNÁNDEZ
DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 13 de Julio del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Dictamen que propone autorizar donación de un inmueble de propiedad municipal a favor del gobierno del Federal con destino a la Secretaria de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; otorgar en donación el inmueble de propiedad municipal en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; condicionado a que de ninguna manera podrá variarse o modificarse su destino; mismo que tiene las siguientes características: Predio Rústico denominado "El Jacalón", ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: En línea quebrada de 36.83 camino de por medio con predio de Don Alejandro Enríquez, SUR: En línea quebrada de 144.68 con el parque Industrial, antes predio de Don Samuel Castillo; ESTE: En línea quebrada de 513.07 con propiedad particular; OESTE: En línea quebrada de 496.18 con predio del Ejido de Ciudad Guzmán, registrado bajo la cuenta catastral número 1497 del sector rústico, adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal, del inmueble de propiedad municipal, descrito en el punto que antecede y en el punto 4cuatro de los considerandos, así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General para suscriban y gestionen para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos, negociaciones y trámites que resulten necesarios para la formalización de lo aquí autorizado.

CUARTO.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Gobierno Federal y la Secretaria de Educación a través de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior.

QUINTO.-Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

ING. ARTURO EDUARDO ZARZONA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE COORDINACION DE ENLACE OPERATIVO DGETA EN LOS
ESTADOS DE JALISCO Y COLIMA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 13 de Julio del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Dictamen que propone dejar sin efecto la donación condicionada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autorizó otorgar donación en favor del Gobierno Federal con destino a la "Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto al inmueble de propiedad municipal que se describe en el punto III (tercero) de la Exposición de Motivos, por las razones que se exponen en el considerando 3 (tres) del cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Toda vez que se deja sin efecto el acuerdo aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, se autoriza la reincorporación de la propiedad al patrimonio municipal, respecto al inmueble ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán; cuyas características son las siguientes: AREA CONFORME AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: SUPERFICIE TOTAL 99,162.880 m2 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: al NORESTE 268.846 ml con camino Atequizayan - Cd. Guzmán; AL ESTE en 5 segmentos, empezando su delimitación de Norte, Sur mide 277.376ml y linda con brecha, voltea ligeramente al sureste en 98.725 ml y 96.445ml linda con anchura de brecha y nuevamente da vuelta al sur en 41.933ml, 40.273ml y 11.268ml y linda con Sergio Moreno Flores; Al SUROESTE en línea quebrada mide 518.421ml y linda con Sergio Moreno Flores, linda con anchura de brecha y 000.00ml y linda con parcela 21:AL NOROESTE en 3 segmento ,empezando su delineación mide 226.39ml da quiebre en 23.09 ml y 36.62 y linda con Sergio Moreno Flores, propiedad municipal escriturada mediante instrumento público número 3,608, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 uno de Gómez Farias, Jalisco, Lic. Francisco Javier Romero Valencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

ING. ARTURO EDUARDO ZARZONA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE COORDINACION DE ENLACE OPERATIVO DGETA EN LOS
ESTADOS DE JALISCO Y COLIMA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el día 13 de Julio del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Dictamen que propone autorizar donación de un inmueble de propiedad municipal a favor del gobierno del Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; otorgar en donación el inmueble de propiedad municipal en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; condicionado a que de ninguna manera podrá variarse o modificarse su destino; mismo que tiene las siguientes características: Predio Rústico denominado "El Jacalón", ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: En línea quebrada de 36.83 camino de por medio con predio de Don Alejandro Enríquez, SUR: En línea quebrada de 144.68 con el parque Industrial, antes predio de Don Samuel Castillo; ESTE: En línea quebrada de 513.07 con propiedad particular; OESTE: En línea quebrada de 496.18 con predio del Ejido de Ciudad Guzmán, registrado bajo la cuenta catastral número 1497 del sector rústico, adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal, del inmueble de propiedad municipal, descrito en el punto que antecede y en el punto 4cuatro de los considerandos, así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General para suscriban y gestionen para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos, negociaciones y trámites que resulten necesarios para la formalización de lo aquí autorizado.

CUARTO.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Gobierno Federal y la Secretaría de Educación a través de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior.

QUINTO.-Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn

LIC. JOSE DE JESUS REYNOSA LOZA
SRIO. GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 17 celebrada el día 25 de Julio del 2016**, en el punto No. 3 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (17 asistentes,) Dictamen que propone autorización para emitir voto a favor de la minuta proyecto de decreto número 25859, por la que se reforman los artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101,102,103,104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 25859 por la cuál SE REFORMAN los artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104, y 105 de LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General, girar atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de sesión en que fue aprobado el mismo, notificación que deberá realizarse en la brevedad de lo posible.

TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 26 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic: Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ESPECTACULOS E INSPECCION
Y VIGILANCIA
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 17 celebrada el día 25 de Julio del 2016**, en el **PUNTO VARIO "A"** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Iniciativa de ordenamiento municipal que turna a comisiones la propuesta de Reforma al Reglamento del OPD Comité de Feria de Zapotlán el Grande.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las comisiones edilicias de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia como convocante y como coadyuvante a la comisión de Reglamentos y Gobernación a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación de reforma del Reglamento del OPD Comité de Feria de Zapotlán el Grande, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 de Julio de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic: Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de
Reglamentos y Gobernación
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 18 celebrada el día 1o. de Agosto del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Dictamen de la comisión de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza cambio de nombre de diversas obras públicas, derivado de recursos estatales del programa del fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI) para el ejercicio fiscal 2016.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueban los cambios de los nombres de las siguientes obras del "Fondo común concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2016:

- **Construcción** de alcantarilla para desagüe, en la Colonia Reforma en cruce con libramiento carretero, ingreso Norponiente" por cambio a: "**AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLA PARA DESAGÜE, EN LA COLONIA REFORMA EN CRUCE CON LIBRAMIENTO CARRETERO, INGRESO NORPONIENTE**".
- "**Construcción** de canal pluvial en calle Apolo entre las calles Gante e Insurgentes" por cambio a: "**REHABILITACIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLES GANTE E INSURGENTES**".

SEGUNDO.-Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ en su carácter de Presidente Municipal, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ Secretario General, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ Encargado de la Hacienda Municipal y al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Director de Obras Públicas, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para el ajuste de los cambios de la denominación de los proyectos con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco (SIOP).

TERCERA.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 3 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Director de Obras Públicas
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 18 celebrada el día 1o. de Agosto del 2016**, en el **punto No. 4** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización para la celebración de convenio de colaboración para la implementación del programa ALERTA AMBER en el Estado de Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Fiscalía General y el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALERTA AMBER EN EL ESTADO DE JALISCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**; en los términos del convenio que se anexa.

SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban el instrumento jurídico que se adjunta y cualquier otra documentación o gestión que sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General, para que proceda notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 3 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Lic. David Saldaña Sánchez. Dir. De Seguridad Pública
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 4 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo que propone autorización para que se modifiquen contratos de crédito que mantenga vigentes con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C, en los cuales se hayan afectado en fuente de pago y/o garantía las participaciones que en ingresos federales le correspondan.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que modifique el (los) contrato(s) de crédito que mantenga vigente(s) con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en los cuales se hayan afectado en fuente de pago y/o garantía las participaciones que en ingresos federales le correspondan, con el fin de precisar y/o disminuir dicha afectación de las participaciones, en específico del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, y sustituir el mecanismo de afectación de las participaciones otorgadas en fuente de pago y/o garantía.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que extinga el contrato de mandato especial e irrevocable para actos de dominio que otorgó al Gobierno del Estado de Jalisco como mecanismo de afectación y formalice o se adhiera a un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago como nuevo mecanismo de afectación de las participaciones que sirvan al crédito en fuente y/o garantía de pago.

TERCERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para que celebre y/o modifique los convenios y demás documentos para la formalización de la operación que se autoriza, los mecanismos de fuente de pago y/o garantía y modalidades convenientes y necesarias o pertinentes respecto de la operación autorizada y para que concurra a la firma de los instrumentos jurídicos, instrucciones irrevocables, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente facultados, lo anterior, sin afectar derechos de terceros.

CUARTO.- Se especifica que, las modificaciones a los contratos de crédito vigentes y los mecanismos de afectación no implicarán de ninguna manera una afectación adicional a las participaciones en ingresos federales previamente afectadas, al servicio del crédito objeto de modificación, ni se incrementa el saldo insoluto del crédito o el plazo máximo del crédito previamente formalizado.

QUINTO.- Se autoriza para que los convenios modificatorios que se autorizan deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEXTO.-Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los acuerdos autorizados.

SEPTIMO.- Se instruye al Secretario General, para que proceda notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Lic: Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. ANTONIO ZAMORA VELASCO
ENCARGADO DE PUBLICACIONES DE SRIA. GENERAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 5 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de Ordenamiento Municipal que pretende la abrogación del Reglamento del Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y pretende la creación del REGLAMENTO DE RASTROS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se modifique la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes aprobada en la Sesión Ordinaria No. 5 celebrada con fecha del 17 de marzo del 2016, para quedar integradas tal y como se presentan en el anexo que acompaña a esta Iniciativa.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. -----

FRACCIÓN	COMISIÓN	REGIDOR PRESIDENTE	REGIDOR VOCAL 1	REGIDOR VOCAL 2	REGIDOR VOCAL 3	REGIDOR VOCAL 4
I	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Ernesto Domínguez López	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Alan Israel Pinto Fajardo		
II	CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Genaro Solano Villalvazo	Ernesto Domínguez López		
III	CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS	Juan Manuel Figueroa Barajas	Genaro Solano Villalvazo	Martha Graciela Villanueva Zalapa		
IV	DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	Genaro Solano Villalvazo	María Luis Juan Morales	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Claudia Murguía Torres	
V	DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Genaro Solano Villalvazo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez		
VI	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Juan Manuel Figueroa Barajas	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	
VII	DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Leopoldo Sánchez Campos	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez		
VIII	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Juan Manuel Figueroa Barajas	Ernesto Domínguez López	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Alan Israel Pinto Fajardo	

IX	ESTACIONAMIENTOS	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Juan Manuel Figueroa Barajas	Matilde Zepeda Bautista	Roberto Mendoza Cárdenas	Claudia Murguía Torres
X	HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Eduardo González	Matilde Zepeda Bautista	Roberto Mendoza Cárdenas
XI	JUSTICIA	Alan Israel Pinto Fajardo	Leopoldo Sánchez Campos	Matilde Zepeda Bautista		
XII	LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	José Luis Villalvazo de la Cruz	Leopoldo Sánchez Campos	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	
XIII	DESARROLLO AGROPECUARIO INDUSTRIAL	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Claudia Murguía Torres		
XIV	MERCADOS CENTRALES Y DE ABASTOS	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Leopoldo Sánchez Campos	Eduardo González		B
XV	OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	J. Jesús Guerrero Zúñiga	María Luis Juan Morales	Eduardo González	Roberto Mendoza Cárdenas	José Luis Villalvazo de la Cruz
XVI	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL	María Luis Juan Morales	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Claudia Murguía Torres	
XVII	SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL	Alberto Esquer Gutiérrez	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Eduardo González	Roberto Mendoza Cárdenas	
XVIII	TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	Eduardo González	María Luis Juan Morales	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Genaro Solano Villalvazo	Alan Israel Pinto Fajardo
XIX	RASTRO	Roberto Mendoza Cárdenas	Leopoldo Sánchez Campos	Juan Manuel Figueroa Barajas		
XX	REGLAMENTOS GOBERNACIÓN Y	Matilde Zepeda Bautista	Ernesto Domínguez López	Alberto Esquer Gutiérrez	José Luis Villalvazo de la Cruz	
XXI	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Claudia Murguía Torres	Ernesto Domínguez López	María Luis Juan Morales	Matilde Zepeda Bautista	José Luis Villalvazo de la Cruz

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL RASTRO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 6 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de Ordenamiento Municipal que pretende la abrogación del Reglamento del Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y pretende la creación del REGLAMENTO DE RASTROS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Rastros como convocante y como coadyuvantes a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de Iniciativa de Ordenamiento Municipal que pretende la abrogación del Reglamento del Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y la creación el Reglamento de Rastros y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic: Matilde Zepeda Bautista. Regidora Presidenta de la comisión de
Reglamentos y Gobernación
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 7 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que propone autorizar la suscripción de convenio con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de poner en marcha la operación e implementación de la firma electrónica avanzada en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba, la suscripción del Convenio entre el H. Ayuntamiento y La Secretaría General de Gobierno del Estado, mediante la Dirección de Firma Electrónica para el Uso de Firma Electrónica Avanzada.

SEGUNDO.- Se aprueba, autorizar al **C. Presidente Municipal** como representante de nuestra entidad de Gobierno de Zapotlán el Grande. Para designar a los funcionarios que por razón del desempeño de sus funciones tengan necesidad del uso de la Firma Electrónica Avanzada.

TERCERO.-Se aprueba, autorizar a la Sindicatura por medio de la Unidad Jurídica Municipal para que realice las Gestiones legales pertinentes para la suscripción de este Convenio. En base al artículo 50 del Reglamento Orgánico de nuestro municipio

CUARTO.- Se autoriza al C. PRESIDENTE MUNICIPAL Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, SÍNDICO MUNICIPAL, Lic. Matilde Zepeda Bautista y SECRETARIO GENERAL Lic. Higinio Del Toro Pérez a firmar en representación del Municipio de Zapotlán el Grande el **CONVENIO CON LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL FIN PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

QUINTO.- Se Aprueba, Autorizar como Responsable de la Ejecución de los lineamientos de este Convenio a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental. Por medio del Coordinación de Mejora Regulatoria E Innovación Gubernamental y la Unidad de Tecnologías De la Información.

Notifíquese a las Áreas del Gobierno Municipal que corresponden para la ejecución de la presente iniciativa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Lic. Alejandro Michel Macarty. Coordinación de Mejora Regulatoria E Innovación Gubernamental
c.c.p. Lic. Enory Barragán Salcedo. Unidad de Tecnologías De la Información.
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 174/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 8 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que autoriza prorroga de diversos asuntos turnados a la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se autoriza por este pleno del Ayuntamiento la prórroga de los asuntos turnados a la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación, como señala en la tabla inserta al cuerpo de la presente iniciativa para que en termino señalado emitan los dictámenes correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. ENORY BARRAGAN SALCEDO
Unidad de Tecnologías de la Información
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 9 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la implementación de la guía técnica para la elaboración de manuales de organización para las aéreas municipales que integran la administración pública municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza la Implementación de la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización para las Áreas Municipales que integran la Administración Pública Municipal Centralizada de Zapotlán el Grande, con el fin que los titulares de las áreas municipales y funcionarios públicos que participan en la elaboración de los manuales cuenten con los lineamientos y aspectos metodológicos para facilitar el proceso de elaboración y actualización de los mismos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Tecnologías de la Información para que en base a la guía técnica, se desarrolle un proyecto para la automatización de la elaboración de los Manuales de Organización, de conformidad con el artículos 70 y 78 del Reglamento Interior de Tecnologías de la Información para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y artículo 136 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo económico a los titulares de las Áreas Municipales que conforman la Administración Pública Municipal de Zapotlán, para los efectos legales que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Cada uno de los titulares de cada Área Municipal. Para su conocimiento y efectos.

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

AR. JOS LUIS COVARRUBIAS GARCIA
DIR. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 10 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen de la comisión edilicia de calles, alumbrado público y cementerios que autoriza los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento Rinconada Santa Natalia.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueban los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento "**Rinconada Santa Natalia**", de conformidad con la tabla que se inserta a continuación:

"FRACCIONAMIENTO RINCONADA SANTA NATALIA"
1. CALLE CERRADA MARÍA FERNANDA
2. CALLE CERRADA ALEJANDRA

SEGUNDO: Notifíquese al Director de Ordenamiento Territorial para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS GARCIA
DIR. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 11 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen de la comisión edilicia de calles, alumbrado público y cementerios que autoriza los nombres de las calles interiores de la Colonia San José de la Cantera.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueban los nombres de las calles interiores de la Colonia "**SAN JOSÉ DE LA CANTERA**", de conformidad con la tabla que se inserta a continuación:

"COLONIA SAN JOSÉ DE LA CANTERA "
1. CALLE TULIPÁN
2. CALLE GARDENIA
3. CALLE ORQUÍDEA
4. CALLE AZUCENA
5. AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA
6. CALLE AMAPOLA
7. CALLE BELÉN
8. CALLE VIOLETA
9. CALLE CEMPASÚCHIL

SEGUNDO: Notifíquese al Director de Ordenamiento Territorial para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO
PÚBLICO Y CEMENTERIOS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 12 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones la propuesta de un predio propiedad municipal para que ahí se ubique un nuevo cementerio municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO : Se turne a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como convocante, a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes para el estudio, análisis y dictaminación respecto del predio rústico, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán, para que ahí se ubique un nuevo cementerio Municipal que además sirva para brindar ese servicio de calidad a la Delegación de Atequizayan, cumpliendo con los requisitos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal
c.c.p. C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. Regidor Presidente de la comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra
c.c.p. Archivo
HTM/mlr

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 13 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen que autoriza la contratación y celebración del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en materia burocrática, laboral y administrativa, con la empresa servicios especializados GACLO S.C.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se autoriza la contratación del despacho "SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO S.C. mediante el pago de **\$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N); más IVA 16% \$3,360.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 M.N)** dando un total de **\$24,360.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N)** mensual neto. Quien prestará sus servicios a través de los abogados AARÓN ADIEL GUTIÉRREZ QUINTERO, ELIZABETH ACOSTA ORTEGA, JAIME RAMÍREZ GÓMEZ, ILEANA NAYELI ALCALA AGUILERA, MARIA GUADALUPE ISABEL FLORES RAMÍREZ y FERNANDO ROMAN UREÑA MONTE, por el periodo de seis meses del periodo del 01 de Junio al 31 de Diciembre del año 2016, prorrogables según resultados previa autorización de este pleno.

SEGUNDO.-El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba designar como apoderados especiales en los amplios términos descritos en el cuerpo del presente dictamen a los Abogados: **AARÓN ADIEL GUTIÉRREZ QUINTERO, ELIZABETH ACOSTA ORTEGA, JAIME RAMÍREZ GÓMEZ, JOSÉ OCTAVIO RIVERA PÉREZ y FERNANDO ROMÁN UREÑA MONTES**, así mismo señalando como apoderados especiales a los servidores públicos de este municipio licenciados: **FRANCISCO FRÍAS VÁZQUEZ, EDUARDO MARTÍNEZ TEJEDA, MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMO**, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado especial para defender los intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad a lo que establece el artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada y en los términos antes descritos.

TERCERO.-Instrúyase al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para la erogación la partida 331 de "**Servicios Legales, Contables y auditoría**" aprobada en el Presupuesto de Egresos 2016, por la cantidad de **\$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N); más IVA 16% \$3,360.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 M.N)** dando un total de **\$24,360.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N)** por mes y que por los meses de **Junio a Diciembre** del 2016 da un total de: **\$146,160.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N).**

CUARTO.-Se faculta y se instruye al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General, de este ayuntamiento para que procedan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos aprobados, así también para que protocolice el mandato otorgado ante Fedatario Público de la Adscripción.

QUINTO.-Notifíquese al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Unidad Jurídica Municipal y Dirección de Egresos, para los efectos legales procedentes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Lic. Eduardo Martínez Tejeda. Unidad Jurídica Municipal.
c.c.p. Dirección de Egresos
c.c.p. Archivo
HT

Not. /180/2016

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 14 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco instruya a las Dependencias Municipales competentes para que ejecuten la primera etapa del programa de nomenclatura.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se autoriza a los ciudadanos Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Lic. Matilde Zepeda Bautista, Lic. Higinio del Toro Pérez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos para la celebración de contratos de donación a favor del Municipio de las 1,750 placas de nomenclatura que serán donadas por las siguientes empresas y comercios: MEVI AVOCADOS, MAMA CONEJA, CONSTRUCTORA ROASA, FERRETERIA PEREZ DE LA MORA, PINTURAS BEREL, CONSTRUCTORA KONAVI, INDUSTRIAS MAGAÑA, AVOCADOS DE JALISCO, EL BODEGON Y LA MARINA.

SEGUNDO: Se instruya por conducto del Presidente Municipal a las Dependencias Municipales como son: Coordinación de Gestión de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Tránsito y Movilidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan a realizar las labores de colocación de las 1750 placas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Ing. Alejandro Sanchez Aldana Delgado. Coordinación de Gestión de la Ciudad.
c.c.p. Arq. José Luis Covarrubias García. Dirección de Ordenamiento Territorial
c.c.p. Rosa Laura Larios Villaruel. Dirección de Tránsito y Movilidad
c.c.p. Archivo
HTM

LIC. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 15 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (13 asistentes,) Dictamen que propone no modificar en la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2017 el consto de los condominios de tres gavetas ubicadas en la sección cinco del Cementerio Municipal Miguel Hidalgo

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento no modificar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 en lo estipulado por el artículo 44 en relación al costo de los condominios de tres gavetas ubicados en el Cementerio Municipal Miguel Hidalgo, quedando como se encuentra en la Ley actual para el ejercicio fiscal 2016:

Artículo 44. Las personas físicas o morales que soliciten en uso a perpetuidad o uso temporal lotes en los cementerios municipales de Dominio Público para la construcción de fosas, pagarán los productos correspondientes de acuerdo a las siguientes: **TARIFAS II. Concesión de tumbas construidas, en la sección cinco del cementerio municipal, por metro cuadrado: \$4,522.33 X3=**~~\$13,566.99~~ (TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.)

SEGUNDO.-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Tesorero Municipal y al Director de Ingresos para que en el proyecto de la Ley de Ingresos para ejercicio fiscal 2017 contemplen la modificación estipulada en el presente Dictamen.

CUARTO.-Se autoriza sea rehabilitada y se le de mantenimiento a el área donde se encuentran los nichos de tres gavetas ubicadas en la sección cinco del cementerio municipal, instruyéndose a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, para que en forma inmediata, realicen todas la mejoras que se requieren para proporcionar un servicio de calidad.

TERCERO.- Se Instruya a la Unidad de Comunicación Social en conjunto con la Coordinación de Cementerios, para que se realice una campaña de difusión con los costos de venta de los nichos de tres gavetas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Director de Ingresos
c.c.p. Ing. Alejandro Sánchez Aldana Delgado. Coordinación de Gestión de la Ciudad.
c.c.p. Lic. Alejandro Aquino Medina. Unidad de Comunicación Social
c.c.p. Moises Guzmán Bernardo. Cementerios
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 16 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (14 asistentes,) Iniciativa de ordenamiento municipal que turna a comisiones la propuesta de adición de un capítulo relativo a la nomenclatura al Reglamento para la Regeneración, Conservación y Desarrollo de Áreas y Edificios de valor patrimonial en el Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación y de Administración Pública que se encuentran estudiando el Reglamento de Regeneración, Conservación y Desarrollo de Áreas y Edificios de Valor Patrimonial en el Centro Histórico de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por la que se autoriza se adicione un capítulo relativo a la nomenclatura de conformidad con la siguiente propuesta:

DE LA NOMENCLATURA
Artículo.- La nomenclatura dentro de las calles, plazas y demás integrantes del espacio público se considera de valor patrimonial.
Artículo.- En el perímetro "A" el diseño se ajustará a las posibilidades de enaltecer el área, ya sea placas con luz interior, de metal forjado, o algún modelo que haga distinguir el perímetro del centro histórico y se podrá colocar el logotipo o nombre del patrocinador en un área que no rebase el 5% (cinco por ciento) de la totalidad de la placa.
Artículo.- En el perímetro "B" se podrá colocar el logotipo o nombre del patrocinador en un área que no rebase el 20% (veinte por ciento) de la totalidad de la placa.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento Territorial para que participen en los trabajos coadyuvando con las Comisiones que se encuentran en estudio de la presente iniciativa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Claudia Murguía Torres. Regidora Presidenta de la comisión de Administración
c.c.p. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. Regidora Presidenta de la comisión de Calles,
alumbrado Público y Cementerios.
c.c.p. Arq. José Luis Covarrubias García. Unidad de Ordenamiento Territorial
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA
Coordinación General de Construcción de Comunidad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 17 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (14 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que pretende considerar un espacio público para crear LA CASA DEL DEPORTISTA.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se gire atento exhorto a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y a la Jefatura de Patrimonio Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones aporten al proyecto referido lo que corresponda.

SEGUNDO: Se realicen las gestiones administrativas a que haya lugar, antes las distintas dependencias municipales para crear la Casa del Deportista para los fines ya vertidos.

TERCERO. - Una vez aprobado y ejecutado el proyecto ya expuesto, el Área de Sindicatura realice los trámites legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico
c.c.p. Ing. Alejandro Sánchez Aldana. Coordinación General de Gestión de la Ciudad
c.c.p. C. Francisco Toscano Barajas. Jefatura de Patrimonio Municipal
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 184/2016

LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA
CONTRALORA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 18 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la titular de la Contraloría Municipal para que rinda informes ante el Pleno del Ayuntamiento

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se gire exhorto al titular de la Contraloría Municipal para que rinda informes por escrito el Pleno del Ayuntamiento considerando los datos ya vertidos en el cuerpo de la presente iniciativa

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 185/2016

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA DELGADO
COORDINADOR GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 19 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad para que gire instrucciones a la dependencia correspondiente para que se complemente la realización de una obra pública en la Colonia la Providencia de esta Ciudad.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, para que gire instrucciones a la dependencia correspondiente y se contemple la realización de una obra pública que dé solución a lo que se asienta en el cuerpo de la presente iniciativa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 186/2016

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACIÓN
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 20 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de ordenamiento municipal que pretende la abrogación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y pretende la creación del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO. -Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante y como coadyuvante a la Comisión de Administración , para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PRETENDE LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y PRETENDE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 187/2016

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA DELGADO
Coordinación General de Gestión de la Ciudad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 21 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que pretende la ejecución de un proyecto integral para el debido equipamiento del Rastro Municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y a la Coordinación de Servicios Públicos Municipales para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice las gestiones de recursos y se ejecute un Proyecto Integral que conlleve al debido equipamiento en el Rastro Municipal en los rubros que ya fueron señalados en el cuerpo de la presente iniciativa.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Arq. Reymundo Flores Alcantar. Coordinación de Servicios Públicos Municipales
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 188/2016

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA DELGADO
Coordinación General de Gestión de la Ciudad
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 22 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que pretende considerar un espacio público para crear el SALON DE LA FAMA DEL DEPORTE.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se gire atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad de conformidad al ámbito de su competencia, realicen conjuntamente un proyecto para la creación del “Salón de la Fama del Deporte”, con el objeto de hacer un reconocimiento a los grandes deportistas o medallistas.

SEGUNDO: Se realicen las gestiones administrativas a que haya lugar, antes las distintas dependencias municipales, considerando el edificio público que se mencione u otra opción que una vez creado el Salón de la Fama del Deporte, pueda ser visitado por zapotlenses y/o turistas.

TERCERO. Una vez aprobado y ejecutado el proyecto ya expuesto, la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, elabore las bases para el procedimiento selectivo que permitirá a los deportistas formar parte del “Salón de la Fama del Deporte.”

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Manuel de Jesús Jiménez Garma. Unidad de Construcción de Comunidad

c.c.p. C. Genaro Solano Villalvazo. Regidor Presidente de la comisión de deportes, recreación y atención a la juventud.

c.c.p. Archivo

HTM/mlrn

Not. 189/2016

Eduardo Peña Rodríguez
Unidad de Parques y Jardines y Espacios Deportivos
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 23 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la unidad de Parques y Jardines y espacios deportivos por conducto de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para la realización de acciones de limpieza y reforestación en Instituciones Educativas

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se gire atento exhorto a la Unidad de Parques y Jardines y Espacios Deportivos por conducto de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para que se realicen las acciones de reforestación y limpieza en las instituciones educativas ya antes mencionadas, a la brevedad posible considerando el próximo inicio del ciclo escolar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 190/2016

C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y
FESTIVIDADES CIVICAS.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 24 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo que pretende declarar, el año 2017 como "AÑO DEL CONSTITUYENTE, JOSE MANZANO BRISEÑO"

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turna a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades cívicas, para su estudio y dictaminación

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 191/2016

C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, EDUACION Y
FESTIVIDADES CIVICAS.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 25 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo que pretende declarar el año 2018, como "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL UNIVERSAL ESCRITOR JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA"

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se turna a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades cívicas, para su estudio y dictaminación

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 192/2016

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA DELGADO
COORDINADOR GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 26 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que gira atento exhorto a la coordinación General de Gestión de la ciudad para que gire instrucciones a la dependencia correspondiente para que se contemple la realización de una obra pública en la ciudad.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO.- Se gire atento exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad para que gire instrucciones a la brevedad posible para la realización de la obra pública de rehabilitación de la banqueta de la Calzada Madero y Carranza en el tramo ya referido en esta ciudad.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 27 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de ordenamiento municipal que pretende la creación de la comisión edilicia permanente de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal, por ende adicionar una fracción de Transparencia al artículo 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Reglamentos Y Gobernación como convocante y como coadyuvante a la de Administración Publica, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se pretende **“CREAR LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR ENDE ADICIONAR UNA FRACCION DE TRANSPARENCIA AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**”.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Claudia Murguía Torres. Regidora Presidenta de la comisión edilicia de Administración Publica.

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

C. JUAN MANUEL FIGUERO BARAJAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y
FESTIVIDADES CIVICAS Y DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 28 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (14 asistentes,) Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones para la reubicación de la escultura del Literato Juan José Arreola, en el ingreso al recinto ferial de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y como coadyuvante a la Comisiones de Desarrollo Económico y Turismo, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa por el que se pretende: **LA REUBICACIÓN DE LA ESCULTURA DEL LITERATO JUAN JOSÉ ARREOLA, EN EL INGRESO AL RECINTO FERIAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

C. JUAN MANUEL FIGUERO BARAJAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y
FESTIVIDADES CIVICAS Y DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 29 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones para la creación y colocación de mapas turísticos culturales en lugares estratégicos de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y como coadyuvante a la Comisiones de Desarrollo Económico y Turismo, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa por el que se pretende:
LA CREACION Y COLOCACION DE MAPAS TURISTICOS CULTURALES EN LUGARES ESTRATEGICOS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. ANTONIO ZAMORA VELASCO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 30 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen que aprueba la reforma de adición del numeral 2 al artículo 16 del Reglamento Interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se declara improcedente la reforma al numeral 4 del artículo 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, numeral que deberá quedar como se encuentra actualmente.

SEGUNDO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular **la reforma de adición del numeral 2 del artículo 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande Jalisco**, reforma que entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEXTO.- Se ordena la reimpresión del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la reforma de adición aplicada.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 33 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen que autoriza la ampliación de la partida presupuestaria 3802 destinada a festival de la ciudad, para cumplir con el requisito de subsidio a coinversión para festivales culturales 2016.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento, modificación en forma inmediata al presupuesto de Egresos 2016, a efecto de que proceda a la ampliación de la partida presupuestaria 3802 por la cantidad de \$205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del encargado de la Hacienda Municipal Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, para que en forma inmediata realice la modificación al presupuesto en los términos del punto que antecede, dándole conocimiento al Jefe de la Unidad de Cultura.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. C. Oscar Fajardo Velasco. Unidad de cultura
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn.

LIC. ANTONIO ZAMORA VELASCO
ENCARGADO DE PUBLICACIONES DE SRIA. GENERAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 34 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen que reforma los artículos 8, 10, 11, 13 y 19 del reglamento del organismo público descentralizado municipal denominado comité de feria de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma de los artículo 8, 10, 11, 13 y 19 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco; la cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se ordena la reimpresión del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco; con las reformas y adiciones aplicadas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 35 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; que autoriza la obra denominada "Centro para la cultura y las artes José Rolón 4ta. Etapa" dentro del ejercicio presupuestal 2016 por medio de la Secretaría de Cultura y su órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban Convenio de Coordinación, así como todos los instrumentos jurídicos necesarios con la **SECRETARÍA DE CULTURA**, mismo que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Se aprueba la obra denominada "**Centro para la Cultura y las Artes José Rolón 4ta Etapa**" así como la ejecución en el contexto del convenio antes mencionado dentro del ejercicio presupuestal 2016, por un monto de **\$1'942,685.60 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)**

TERCERO.-Se autoriza para que la Secretaria de Cultura, transfiera por el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a través de la cuenta bancaria única que maneja la Tesorería de la Federación (TESOFE), a fin de que se realice la transferencia de Recursos Públicos Federales asignados a el Municipio por la cantidad de \$1'942,685.60 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo el proyecto cultural, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, por la Secretaría de Cultura a través del órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), dentro de la partida federal número 43801, del ejercicio presupuestal 2016, sin aportación municipal.

CUARTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. Arq. Gustavo Leal Díaz. Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones
c.c.p. Archivo
HTM/mlm

LIC. ANTONIO ZAMORA VELASCO
ENCARGADO DE PUBLICACIONES DE SECRETARIA GENERAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 celebrada el día 5 de agosto del 2016**, en el punto No. 36 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes,) Dictamen por el que se reforma el artículo 30, se adiciona la fracción XV del artículo 31 y se reforma el artículo 32 del Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los delegados y agentes municipales en el Mpio. De Zapotlán el grande, Jal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Se aprueba en lo general y en lo particular las siguientes reformas al Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de Los Delegados Y Agentes Municipales en el Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco:

Artículo 30.- El Ayuntamiento podrá destituir del cargo a los Delegados y Agentes Municipales, si existe de por medio incumplimiento de sus obligaciones y facultades que pongan en riesgo la prestación de los servicios dentro de su jurisdicción.
En caso de que el Ayuntamiento destituya a un Delegado o Agente Municipal deberá ser sustituido de manera inmediata después de que haya quedado vacante el cargo, en este caso el Presidente podrá nombrar un encargado de despacho.
La sustitución se realizará mediante la convocatoria respectiva.
Cuando la sustitución a que hace referencia el presente artículo se realice durante el primer año de ejercicio de funciones del Delegado o Agente Municipal que será sustituido, se procederá a realizar la expedición de la convocatoria para la elección del nuevo delegado o agente municipal siguiendo el procedimiento estipulado por el artículo 31 del presente Reglamento.
Para el caso de que la sustitución se realice a partir del segundo año de ejercicio de las funciones de Delegado o Agente Municipal, el encargado de despacho designado por el presidente culminara el resto del periodo desempeñando las funciones.

Artículo 31.- Fracción XV.-La fórmula que resulte ganadora entrará en funciones a partir de la toma de protesta respectiva misma que se realizará en la Sesión de Ayuntamiento en los términos del artículo 29 del Presente Reglamento.

Artículo 32.-Las campañas electorales para Delegados y Agentes Municipales tendrán una duración de diez días

SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del Artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se abrogan y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

CUARTO.-Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. ANASTASIA MARGARITA CHAVEZ VILLALVAZO
DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 27 de agosto del 2016**, en el punto No. 3 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 13 votos a favor, 4 abstenciones) El Dictamen que propone autorización de las tablas de valores catastrales para aplicar en el ejercicio fiscal para el año 2017.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio 2017, conforme a los documentos y planos anexos integrado en 1 un legajo con un total de 29 veintinueve hojas útiles transcritas por una sola de sus caras, con el siguiente contenido: Plano llave de la Población de Ciudad Guzmán, Tabla de valores unitarios de terreno para predios urbanos por sectores de la población de Ciudad Guzmán, Tabla de unitarios de construcción, tabla de valores unitarios de terreno de las Delegaciones, tabla de valores unitarios por hectárea para predios rústicos, plano zonificado del Municipio de Zapotlán para valores rústicos, tabla de deméritos e incrementos y corrida de valores.

Puntos y tablas a aprobar:

- 1.- Plano Llave;
2. Valores Unitarios de Terreno por 10 Sectores de la Población de Ciudad Guzmán; Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para el año 2017.
3. Valores Unitarios de Construcción para el año 2017
4. Valores Unitarios de Terreno de las Delegaciones, poblaciones, fraccionamientos, colonias y valores de zona de los predios intraurbanos del Municipio para el año 2017;
5. Valores Unitarios por Hectárea para predios rústicos del Municipio de Zapotlán el Grande, para el año 2017;
6. Plano Zonificador para valores rústicos año 2017;
7. Fórmulas de deméritos y valor ponderado de calles para el año 2017;
8. Tabla de incrementos y formulas de deméritos de pendientes para el año 2017;
- 9.- Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande, terrenos construidos urbanos vigentes, terrenos urbanos propuestos.
- 10.- Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande, terrenos construidos urbanos vigentes, terrenos construidos urbanos propuestos.

11.- Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande, terrenos rústicos sin construcciones vigentes, terrenos rústicos sin construcciones propuestos.

12.- Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande, terrenos rústicos con construcciones vigentes, terrenos rústicos con construcciones propuestos.

13.- Tabla de condominios de Zapotlán el Grande.

14.- Tabla de Plazas y Centros Comerciales de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO.- Se Instruye al C. Secretario General a fin de que realice los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia certificada del punto de referencia

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 202/2016

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 27 de agosto del 2016**, en el punto No. 4 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Dictamen que propone autorización para la celebración del adendum al contrato de permuta de fecha 12 de marzo de 2015, con el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco (CEPE)

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; la suscripción del Adendum al Contrato de Permuta celebrado en fecha 12 de Marzo de 2015 entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco y el Consejo Estatal de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco, en los términos del contrato que se anexa.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar por parte del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; la cantidad de \$1'836,585.91 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), por concepto de pago de permuta, (en la construcción de vía de acceso secundario al Parque Industrial Zapotlan 2000"), el pago será depositado a la cuenta 01006285589 ó clabe interbancaria 044320010062855893, del Banco Scotiabank a nombre del Consejo Estatal de Promoción Económica.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban el instrumento jurídico que se adjunta y cualquier otra documentación o gestión que sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General, para que proceda notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 27 de agosto del 2016**, en el punto No. 5 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (17 asistentes, 13 votos a favor, 4 votos en contra) El Dictamen que propone autorización de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; las proyecciones de la Ley de Ingresos, que se describen en el maduro de lo que será la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, maduro que consta de 143 hojas numeradas transcritas por una sola de sus caras, y el legajo de las tablas de trabajo de la propuesta de Ley que consta de 335 hojas numeradas transcritas por una sola de sus caras.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal 2017, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la iniciativa por el pleno del Ayuntamiento, con los insertos de Ley.

CUARTO.- Se Instruye al C. Secretario General a fin de que realice los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 27 de agosto del 2016**, en el punto No. 6 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes.) Dictamen que propone celebración de convenio de apoyo financiero con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de anticipo a participaciones para el ejercicio 2017, retención y aplicación de pago.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25787/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, y artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre del 2017 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2017 por la cantidad de \$ 719,100.00 (Setecientos diecinueve mil cien pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$ 8'629,200.00 (Ocho millones seiscientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere, conforme a la tabla descrita en el considerando 3 del presente dictamen. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le

corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.

c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico

c.c.p. Archivo

HTM/mlrn

ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 27 de agosto del 2016**, en el punto No. 7 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Extraordinaria No. 16, el 19 de junio del 2016, mediante punto 3

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 3 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 16 de fecha 19 de junio del año 2016, se modifique el nombre del programa que debe cambiar de "**Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016**" a "**Programa de Fortalecimiento Financiero para la Inversión convenio B**".

SEGUNDO.- Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto número 3 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 16 de fecha 19 de junio del año 2016.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Director de Obras Públicas
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 27 de agosto del 2016**, en el punto No. 8 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Dictamen que autoriza obra ampliación del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, 1era. Etapa, del "Programa Del Fortalecimiento Financiero para la Inversión Convenio B"

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al programa "**F ORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION CONVENIO B**", aprobado por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2016, para la obra denominada: "**AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN, 1ERA. ETAPA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**", con un monto de inversión de \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de dicha obra.

SEGUNDO.- Se aprueba la obra: "**AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN, 1ERA. ETAPA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**", con un monto de inversión de \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Director de Obras Públicas
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

Not. 207/2016

BIOL. JESUS ALBERTO ESPINOZA ARIAS
Coordinación de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 27 de agosto del 2016**, en el punto No. 9 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Ordinaria No. 5, El 17 de marzo del 2016, mediante punto 9.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En Alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 9 celebrado en Sesión Publica Ordinaria No. 5 de fecha 17 de marzo del año 2016, se modifique en nombre del programa "MUJERES TRABAJADORAS DE ZAPOTLAN 2016" por "GRANDES EMPRENDEDORAS"

SEGUNDO.- Notifíquese a la Coordinación de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos legales conducentes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ
 Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones
 PRESENTE

PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 27 de agosto del 2016**, en el punto No. 10 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Dictamen conjunto de comisiones edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización De La Tenencia De La Tierra; Hacienda Pública Y Patrimonio Municipal que autoriza la obra denominada “Centro Deportivo Villas De Calderón” por medio del Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el ejercicio fiscal 2016

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el Convenio de Colaboración y Adhesión con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al Programa de **Infraestructura Vertiente Espacios públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016**, en la modalidad de: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, para la ejecución de la obra, en el espacio público denominado: **“Centro Deportivo Villas de Calderón”**, con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba la obra: **“Centro Deportivo Villas de Calderón”** ubicado en la Calle Esteban Cibrián S/N Colonia Villas de Calderón, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, con un techo presupuestal de: **\$2´400,000.00 (Dos millones cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de los cuales la obra tendrá una distribución financiera de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ESPACIO PÚBLICO	DOMICILIO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
“CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERÓN”	Esteban Cibrián S/N Colonia Villas de Calderón	\$1´150,000.00 (Un Millón ciento cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.)	\$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.)	\$600,000.00 (Seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.)	\$2´400,000.00 (Dos millones cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Se autoriza la aportación Municipal por un monto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de la Partida Presupuestal 614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización del Ejercicio Presupuestal 2016.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la “**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**”, en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, a efecto de que se realicen las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de agosto de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

c.c.p. Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Sindico
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.
c.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez. Director de Obras Públicas
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn

MAESTRO RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO
DE JALISCO.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 celebrada el día 19 de Julio del 2016**, en el **punto No. 3** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por calificada (15 asistentes,) Dictamen conjunto de comisiones edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos asignados por medio del presupuesto de egresos de la Federación, con cargo al ramo 33, anexo 20.3 ampliaciones para proyectos de Desarrollo Regional del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al **"Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016"**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la gestión de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016 con recursos provenientes del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016**.

SEGUNDO.- Se aprueban las siguientes obras con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	1 al millar Retención de ASF	1% Gastos de Admón.	MONTO DISPONIBLE
1.-	Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario unión de Colonos, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$4'000,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00	\$3'956,000.00
2.-	Construcción de ciclista y andador peatonal en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$5'000,000.00	\$5,000.00	\$50,000.00	\$4'945,000.00
3.-	Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario Santa Rosa, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$5'500,000.00	\$5,500.00	\$55,000.00	\$5'439,500.00
4.-	Rehabilitación y ampliación el Parque Comunitario Hijos Ilustres, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$3'500,000.00	\$3,500.00	\$35,000.00	\$3'461,500.00
	TOTAL	\$18'000,000.00	\$18,000.00	\$180,000.00	\$17'802,000.00
TOTAL DE MONTO DISPONIBLE MENOS RETENCIONES			\$17'802,000.00		

Con un total de inversión de \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Menos la retención de 1% al millar sobre las participaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación y los gastos de administración correspondiente, quedando un total de **\$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOSMIL PESOS 00/100 M.N.)**

TERCERO.-Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas", en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones Estatales y Federales, hasta por el monto de \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), inversión de las obras referidas en el punto primero y segundo del presente acuerdo, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Así mismo CERTIFICO Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 27 de agosto del 2016**, en el **punto No. 6** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes,) Iniciativa de acuerdo económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Extraordinaria No. 16, el 19 de junio del 2016, mediante punto 3.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 3 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 16 de fecha 19 de junio del año 2016, se modifique el nombre del programa que debe cambiar de "**Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016**" a "**Programa de Fortalecimiento Financiero para la Inversión convenio B**".

SEGUNDO.- Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto número 3 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 16 de fecha 19 de junio del año 2016.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 02 de septiembre de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Archivo
HTM/mlrn